



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los presentes procesos, en traslado.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00137-23	AUMENTO	TATIANA CABALLERO BALDOVINO	JHONATAN JIMENEZ AVILA	EXCEPCIONES DE MERITO

SE FIJA : SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023); 7.30 a.m.-
SE DESFIJA: SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023); 4.00 p.m.-

Se concede traslado a las partes, por el término de tres (3) días del 08 DE JUNIO de 2023 hasta el 13 DE JUNIO de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

Neyd.

RAD: 080013110006–2023–00137-00 CONTESTACIÓN DE DEMANDA

Guerrero&Vargas Asociados <guerreroyvargasasociados@gmail.com>

Sáb 27/05/2023 11:46 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pedro Augusto Villanueva Safark <pedroaugusto53@hotmail.com>; tatianacaballero0126@gmail.com <tatianacaballero0126@gmail.com>; tornadojim01@gmail.com <tornadojim01@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

CONTESTACIÓN Y ANEXOS RAD. 2023-137_compressed.pdf;

Doctora

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

JUEZA SEXTA DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Cordial saludo,

Nos dirigimos a Usted con el acostumbrado respeto, estando dentro del término y oportunidad legales, con el propósito de presentar **CONTESTACIÓN** de la **DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** que ha desatado el proceso de la referencia.

A la contestación se anexa poder debidamente autenticado y las pruebas relacionadas en su respectivo acápite.

De la Señora Juez, Atentamente,

JESSICA TATIANA GUERRERO ANDRADE

Guerrero & Vargas Asociados

 **CONTESTACIÓN Y ANEXOS RAD. 2023-137.pdf**



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

Doctora

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PÉREZ

JUEZA SEXTA DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.

S.

D.

**Ref.: CONTESTACIÓN DEMANDA INCREMENTO DE
CUOTA DE ALIMENTOS.**

PROCESO: **2023 – 00137.**

DEMANDANTE: **TATIANA CABALLERO BALDOVINO.**

DEMANDADO: **JHONATAN JIMENEZ AVILA.**

JESSICA TATIANA GUERRERO ANDRADE, abogada titulada y en ejercicio, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.301.648 expedida en Pasto (N) y portadora de la Tarjeta Profesional N° 280.291 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla (A), identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.00.2155.435 expedida en Barranquilla (A), me dirijo a Usted con el acostumbrado respeto, estando dentro del término y oportunidad legales, con el propósito de presentar **CONTESTACIÓN** de la **DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** que ha desatado el proceso de la referencia, impetrada por la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, igualmente mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla (A), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.134.742 expedida en Barranquilla (A), obrando en su condición de madre y representante legal del niño **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, y actuando por conducto de apoderado judicial; contestación que se sustenta en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS

En cuanto a los hechos expuestos por la parte actora, manifiesto lo siguiente:

AL PRIMERO: No es cierto. Los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, mantuvieron una relación extramatrimonial que perduró por un periodo de cuatro (4) años.

AL SEGUNDO: No es cierto. Los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, nunca estuvieron bajo una unión marital de hecho. Su relación de noviazgo se mantuvo por el término de cuatro (4) años en el cual no existió vivienda en común.



guerreroyvargasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

AL TERCERO: Es cierto. Producto de la unión marital sostenida entre los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, se dio la procreación del niño **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**; nacido el primero (1º) de octubre de 2010, tal como consta en el correspondiente registro civil de nacimiento que reposa anexo en el libelo demandatorio.

AL CUARTO: Es cierto. El menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, es registrado con NUIP 1.143.136.675 en la ciudad de Barranquilla con reconocimiento del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.

AL QUINTO: Es parcialmente cierto. Los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, presentaron diferentes dificultades a lo largo de su relación lo que llevo a la ruptura de la misma.

AL SEXTO: Es parcialmente cierto. Si bien la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO** asumió la custodia y el cuidado personal del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, el señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA** nunca se ha desligado de los temas de crianza, acompañamiento y cuidados de su hijo, estando presente para el menor a lo largo de su crecimiento.

AL SEPTIMO: Es cierto. Los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **TATIANA CABALLERO BALDOVINO** se reunieron el catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014) ante la Comisaria Primera de Familia de Barranquilla, con la finalidad de determinar mediante acuerdo conciliatorio, asuntos relativos a la custodia, fijación de cuota alimentaria y régimen de visitas, a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**.

AL OCTAVO Y NOVENO: Es cierto. En todo caso, atendiendo a la debida técnica jurídica, los hechos **OCTAVO** y **NOVENO** no debían configurarse en numerales autónomos y separados del anterior, pues constituyen realmente la continuación del precedente, y no incluyen nuevas circunstancias de tiempo, modo y lugar que difieran de las señaladas en el hecho anterior que se contesta.

AL DECIMO: Es cierto. Mediante audiencia de conciliación celebrada en la Comisaria Primera (1) de Familia de Barranquilla (A), llevada a cabo el (14) del mes de octubre de dos mil catorce (2014), se pactó de mutuo acuerdo a cargo del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, una cuota alimentaria por valor de **DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000)**, así mismo la responsabilidad de mantener afiliado a su menor hijo al régimen especial de salud **SANIDAD MILITAR**. A su vez, cada uno de los progenitores asumirán por partes iguales los gastos médicos y de medicamentos que se encuentren por fuera del POS, al igual que aquellos gastos correspondientes a **EDUCACIÓN**. Respecto al



guerreroyvargasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

VESTUARIO, el señor **JIMENEZ AVILA** se comprometió a entregar dos (2) mudas de ropa en junio, diciembre y en el día de su cumpleaños, tal como consta en la correspondiente acta de acuerdo, que reposa anexo en el libelo demandatorio.

AL DECIMO PRIMERO: Es cierto. La cuota alimentaria establecida mediante acuerdo conciliatorio incrementará anualmente atendiendo el índice de precios de consumidor (IPC).

AL DECIMO SEGUNDO: Es cierto. El incremento de la cuota alimentaria se ha venido ajustado anualmente al incremento que sufrido el índice de precios al consumidor (IPC).

AL DECIMO TERCERO: Es cierto. Mi poderdante desde el 01 de enero del 2023, ha consignado por concepto de cuota alimentaria la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$315.845)**, sin embargo, cabe precisar que por error involuntario de cálculos al aplicar el incremento del IPC, se ha realizado la omisión del pago de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$959)**.

AL DECIMO CUARTO: Es parcialmente cierto. Sin embargo, cabe aclarar que existe una errada narración que se esboza en el escrito introductor respecto a los gastos ordinarios mensuales de alimentación, manutención y sostenimiento del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, teniendo en cuenta que:

Respecto al elemento **MERIENDA ESCOLAR**, en el caudal probatorio presentado por la parte actora, no se evidencia documentos físicos que acrediten el valor relacionado. No obstante, es de aclarar que mi prohijado remite mensualmente junto con la cuota alimentaria, una suma de **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000)** adicionales, para temas de alimentación escolar, aun cuando dicho valor no se encuentra pactado dentro del acuerdo conciliatorio.

En cuanto al elemento de **VESTUARIO**, cabe resaltar que a mi prohijado le corresponde realizar la entrega de CUATRO (4) mudas de ropa completas al año, una en junio, otra en diciembre, y dos (2) el día del cumpleaños del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**. No obstante, la parte demandante esta configurando el vestuario como una obligación mensual, lo cual sobrepasa la lógica y también lo preceptuado en el acta de la audiencia de conciliación celebrada en la Comisaria Primera (1) de Familia de Barranquilla (A).

Con relación al elemento de **RECREACIÓN**, cabe resaltar que, conforme al acuerdo conciliatorio logrado entre las partes, en el acta de conciliación mencionada anteriormente, se estableció que, "(...) *corre por cuenta de los*



guerreroyvargasasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

padres cuando compartan con su hijo (...)". Por lo anterior, no se puede supeditar dicho elemento a la entrega de dinero, por cuanto los gastos derivados de esta obligación han sido asumidos a cabalidad por mi prohijado, cada vez que comparte o realiza diferentes actividades con su menor hijo **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**.

Ahora bien, acerca del elemento **TRANSPORTE A TERAPIA OCUPACIONAL**, si bien es cierto que la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO** debe trasladar al menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO** al cumplimiento de sus terapias ocupacionales, no se evidencia dentro del libelo demandatorio, contrato de prestación de servicio de transporte o acuerdo que se haya celebrado entre los conductores y la demandante para el traslado del menor a los lugares de destino, causando extrañeza que todos los recibos justificantes de transporte adjuntos, son iguales, y se encuentran diligenciados y firmados con la misma técnica de caligrafía, sin que entre ellos exista variación en su precio, independientemente del día o la hora de movilización.

Finalmente, es importante resaltar que la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, al momento de acudir a la **EPS SANIDAD MILITAR** para realizar chequeos generales, control y seguimiento del estado de salud del niño **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, realiza omisión de los servicios y entrega de medicamentos POS que suministra la entidad, al considerar que las marcas que se otorgan no son de la mejor calidad, por lo que acude a la compra de medicamentos en droguerías privadas o a consultas médicas con profesionales particulares, llevando a generar el cobro adicional de estos servicios a mi poderdante, desconociendo que ese servicio lo presta la **EPS SANIDAD MILITAR**.

En consecuencia, cabe denotar que el valor de los gastos promedio mensual del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, es inferior al descrito en la demanda, pues al eliminar los conceptos de recreación y vestuario con los que mi prohijado ha estado cumpliendo a cabalidad en los términos establecidos en el acta de conciliación, la suma asciende al valor de **SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 705.367)**.

AL DECIMO QUINTO: Es Parcialmente cierto. Si bien los gastos del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO** son presuntamente elevados, cabe precisar que tal cómo se indicó en el numeral anterior, la suma asciende al valor de **SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$705.367)**, la cual, dividida entre los dos progenitores, les corresponde a cada uno de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**



guerreroyvargasasociados@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

(\$352.683). Valor que mi poderdante aproximadamente entrega, pues mensualmente consigna la suma de **TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$345.845)**, que agrupa la cuota alimentaria más la merienda escolar. Igualmente, cabe resaltar que la cuota alimentaria fijada, se ajusta a la actual realidad socioeconómica del señor **JIMENEZ AVILA**, teniendo en cuenta que el salario que devenga como soldado profesional, está supeditado a variaciones y descuentos preceptuados en el Decreto 1794 de 2000 "*por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de soldados profesionales de las fuerzas militares*" y al lugar en el cual se encuentre prestando el servicio.

De igual forma, el señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA** tiene las mismas responsabilidades y obligaciones paternas con su otra hija **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**, con quien también existe **PROCESO DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** en curso, ante el Juzgado Cuarto de Familia Oral del Circuito de Barranquilla.

Por otra parte, cabe informar que mi prohijado es responsable igualmente de la manutención y cuidado personal de su madre, la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, mayor de sesenta (60) años, quien presenta una condición especial de salud y socioeconómica, al ser un adulto mayor con hipertensión, obesidad, y que depende económicamente del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, por cuanto no cuenta con trabajo, ni tampoco percibe algún concepto por pensión, toda vez que nunca le fue posible cotizar a la misma.

Qué atendiendo a lo preceptuado en el artículo 9 y subsiguientes de la Ley 1850 de 2017, el cual adiciona el artículo 34A a la Ley 1251 de 2008, se establece qué:

"Artículo 34A. Derecho a los alimentos. Las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social. Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la ley y su capacidad económica.

Los alimentos comprenden lo imprescindible para la nutrición, habitación, vestuario, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación y, en general, todo lo que es necesario para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las personas adultas mayores. (...)". (Subrayado por fuera del texto)

Ahora bien, igualmente es importante manifestar que el señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, se encuentra actualmente a cargo del mantenimiento y gastos



guerrero y vargas asociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

del hogar en común con la señora **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**, esposa del demandado, toda vez que la señora **KATHERIN CRISTINA** funge como ama de casa y no percibe salario ni ingresos mensuales, para su mantenimiento personal y del hogar.

Lo anterior permite concluir, que las responsabilidades a cargo del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, cubren la totalidad del salario devengado junto a sus prestaciones sociales, subsidios y demás bonificaciones que pueda percibir como miembro de las fuerzas militares.

AL DECIMO SEXTO: No es cierto. Tal cómo se describió en los numerales décimo cuarto y décimo quinto, los gastos mensuales promedio del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, ascienden a la suma de **SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$705.367)**; por lo tanto, la cuota alimentaria que proporciona mi poderdante abarca el 49% del valor total de los gastos del menor, pues se recuerda que mensualmente se entrega una suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$345.845)**, por concepto de cuota alimentaria y merienda escolar.

AL DECIMO SÉPTIMO: Es parcialmente cierto, toda vez que, si bien no se ha generado un incremento en la cuota alimentaria que se proporciona a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, dada la capacidad económica con que cuenta actualmente mi poderdante, este siempre ha estado presto a cubrir y entregar la mitad de los gastos adicionales que pueden surgir por eventualidades en las necesidades de su menor hijo, y que la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO** le ha requerido.

AL DECIMO OCTAVO: Es cierto. El día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **TATIANA CABALLERO BALDOVINO** adelantaron audiencia de conciliación en equidad ante la conciliadora **MIRIAM RIBÓN DE RECIO** para tratar temas concernientes al aumento de cuota alimentaria a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**.

AL DECIMO NOVENO: Es cierto. Ante la falta de acuerdo conciliatorio entre las partes, se emite acta de no acuerdo número 036 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AL VIGÉSIMO: Es cierto. La señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO** es igualmente madre del menor **DILAN ADRIAN DE LA HOZ CABALLERO**.



guerreroyvargasasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

AL VIGÉSIMO PRIMERO: Es parcialmente cierto. Si bien la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO** no cuenta con un trabajo estable en el momento, cabe precisar que, de acuerdo con la normatividad vigente colombiana, cuando el padre o madre no labora, o sus ingresos son insuficientes, el cálculo de la cuota de alimentos se determina sobre el salario mínimo legal vigente. Ahora bien, no es posible manifestar que la demandante se encuentra cubriendo sola la totalidad de los gastos correspondientes al menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, pues como se ha observado a lo largo de esta contestación, los gastos han sido asumidos en proporciones iguales por los dos padres.

AL VIGÉSIMO SEGUNDO: No es cierto. El señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, no cuenta actualmente con la capacidad para realizar un incremento de cuota alimentaria, pues cabe aclarar que el salario básico percibido por mi prohijado asciende a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.624.000)**, el cual puede sufrir variaciones a lo largo del año e incrementos que no son fijos, por las prestaciones sociales que se generan, lo cual, se reitera, no ocurre en todos los meses, así como dependerá del lugar en el cual se encuentre prestando el servicio; caso en el cual puede llegar a la suma mencionada por la demandante de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.682.511)**. Así mismo, lo que percibe se encuentra supeditado a los descuentos que por ley se realiza de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1794 de 2000. Por lo tanto, la cuota alimentaria actual se ajusta a la realidad socioeconómica del señor **JIMENEZ AVILA**, teniendo en cuenta el salario que devenga como soldado profesional, y a las demás obligaciones alimentarias que tiene a su cargo como lo son, su otra hija **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**, su madre, la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, y su esposa, la señora **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**, a quienes como se establece por ley, también se les deben alimentos.

AL VIGÉSIMO TERCERO: No es cierto. Si bien, el límite máximo de la cuota de alimentos es del 50% del salario del obligado, no significa que este sea el porcentaje por aplicarse en todos los casos, pues el mismo dependerá igualmente de la capacidad económica del progenitor obligado a dar alimentos, así como a las necesidades reales, sociales y económicas del menor.

AL VIGÉSIMO CUARTO: No es cierto. La Ley ha establecido que la obligación alimentaria a favor de los hijos corresponde en partes iguales a sus progenitores, por lo tanto, no es factible generar una carga mayor a mi poderdante, cuando es la misma señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, quien genera en muchos casos gastos desmedidos como son la utilización únicamente de taxis o servicio particular de transporte para asistir a citas de control médico, pudiendo



guerreroyvargasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

hacer utilización del transporte público, más aun cuando cada carrera tiene un servicio tan elevado; igualmente la compra de medicamentos en centros diferentes a los que hacen parte del POS, por considerarlos de mejor marca. Actuaciones que demarcan una actitud caprichosa de la demandante y que, de acuerdo con lo relatado tanto en la demanda como en la presente contestación, ninguna de las partes se encuentra en la capacidad económica de sufragar.

AL VIGÉSIMO QUINTO: No es cierto. Como se manifestó anteriormente, la obligación alimentaria a favor de su hijo **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO** corresponde ser asumida en partes iguales por sus progenitores, teniendo en cuenta que mi prohijado también posee más obligaciones alimentarias a su cargo.

AL VIGÉSIMO SEXTO: No es cierto. La cuota alimentaria que actualmente se encuentra fijada a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, se ajusta a la mitad de las necesidades básicas del niño, tal cómo quedó demostrado en el escrito de contestación. Demostrándose, por lo tanto, el cabal cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.

II. A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: Nos oponemos al INCREMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA deprecada por la demandante en la cuantía de **SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/TE (\$670.627)**, y que la misma deba incrementar en cada anualidad de acuerdo al aumento del salario mínimo, y no cómo se ha venido realizando entorno al incremento del IPC, pues resulta ser una **cantidad exagerada e ilógica**, toda vez que el demandado debe atender **otra obligación alimentaria a favor de la menor Emily Rousse Jimenez Ávila**, por quien presenta igualmente proceso de incremento de cuota alimentaria en curso ante el Juzgado Cuarto de Familia de Barranquilla, así como debe encargarse del **mantenimiento y subsistencia de su madre**, persona mayor de 60 años, con problemas de salud y que no posee trabajo ni ingresos mensuales, **el de su esposa**, que es ama de casa, y **su propia subsistencia**.

A LA SEGUNDA: Nos oponemos a la entrega de cuatro (4) mudas de ropa por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000)** cada una, al ser una suma elevada de acuerdo al número de mudas a entregar por concepto de vestuario, teniendo en cuenta las demás obligaciones que el demandado tiene a su cargo.



guerreroyvargasasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

A LA TERCERA: Nos oponemos a asumir el valor del 62.7% de los gastos médicos que no se encuentren cubiertos en el POS o no sean cubiertos por SANIDAD MILITAR, en el entendido que los gastos médicos deberán ser cubiertos en partes iguales por los dos progenitores. No existe oposición respecto a mantener al menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO** afiliado al sistema de seguridad social en salud en **SANIDAD MILITAR**, tal como lo ha venido haciendo mi prohijado desde el año 2014.

A LA CUARTA: Por tratarse de una pretensión consecuencial de las anteriores, nos oponemos también a ella, en cuanto a aportar el 62.7% de los gastos educativos que se generen a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, en el entendido que, tal como se ha venido explicando, dichos gastos deberán ser cubiertos en partes iguales por los dos progenitores, toda vez que el señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA** presenta más obligaciones alimentarias a su cargo y que no existe tampoco lugar a cubrir transporte escolar, cuando el menor reside a dos cuadras de su colegio.

A LA QUINTA: No nos oponemos, en tanto es la forma como se ha venido realizando el ejercicio por concepto de recreación, en el cual cada padre debe cubrir el 100% de los gastos que se deriven por recreación cuando compartan con el menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, tal como se estableció en el acuerdo conciliatorio alcanzado el catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014), ante la Comisaria Primera de Familia de Barranquilla.

A LA QUINTA: Nos oponemos y en su lugar se solicitará que se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandante.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. FALTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL ALIMENTANTE PARA INCREMENTAR LA CUOTA ALIMENTARIA

En nuestro ordenamiento jurídico, es el artículo 419 del Código Civil el que establece los criterios para la determinación del monto de la cuota alimentaria, en los siguientes términos:

"ARTICULO 419. TASACIÓN DE ALIMENTOS. *En la tasación de los alimentos se deberán tomar siempre en consideración las facultades del deudor y sus circunstancias domésticas.*" (Negrilla fuera de texto).

En virtud de la norma en cita, es condición **sine qua non** para la tasación de la obligación alimentaria la condición de solvencia económica del alimentante, toda



guerrero y vargas asociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

vez que deben analizarse en cada caso concreto, las circunstancias, ingresos y obligaciones del deudor.

Como se sustentará en lo sucesivo y se probará dentro del proceso de la referencia, mi poderdante actualmente **no cuenta con una amplia capacidad económica**, como lo quisiera hacer valer la demandante con su solicitud de incremento de cuota alimentaria, toda vez el salario básico percibido por el señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA** es la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.624.000)**, el cual, si bien puede sufrir variaciones a lo largo del año e incrementos por las prestaciones sociales que se generan, y el lugar en el cual se encuentre prestando el servicio, esto no ocurre todos los meses. Así mismo lo que percibe se encuentra supeditado a los descuentos que por ley se realiza de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1794 de 2000.

Igualmente, la realidad socioeconómica del señor **JIMENEZ AVILA**, se encuentra también ajustada a sus otras obligaciones alimentarias a cargo, como lo son, su otra hija **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**, con quien también existe un **PROCESO DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** en curso, ante el Juzgado Cuarto de Familia Oral del Circuito de Barranquilla, adelantado por el mismo profesional en derecho que presentó esta demanda, el **Dr. PEDRO AUGUSTO VILLANUEVA SAFARK**. El apoyo y sustento económico que le brinda a su madre, la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, y a su esposa, la señora **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**, a quien como se establece por ley, también se les deben alimentos.

Respecto de la petición en que se sustenta la demanda interpuesta acerca del incremento de la cuota alimentaria con que mi mandante **JHONATAN JIMENEZ AVILA** otorga cumplidamente a su hijo **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, es necesario precisar el criterio de la Corte Constitucional que en Sentencia de Constitucionalidad No. 237 de 1997, dispuso:

*"El deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: la necesidad del beneficiario y **la capacidad del deudor**, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, **sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia.**"* (Negrilla fuera de texto).¹

Dado lo anterior, la imposición de una carga adicional como el incremento de la cuota alimentaria que la demandante pretende a cargo de mi prohijado **JHONATAN JIMENEZ AVILA** es **desproporcional a su capacidad**

¹ Sentencia de Constitucionalidad No. 237 de 1997. MP. Dr. CARLOS GAVIRIA DIAZ.





ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

económica actual, toda vez que su salario mensual y sus demás obligaciones alimentarias no le generan limitaciones económicas. Así, por ejemplo, lo señaló la Honorable Corte Constitucional en el año 2002 mediante Sentencia C-246, donde expresó que:

*"El monto de los alimentos ha de guardar relación con la capacidad económica del alimentante. Así, **el alimentante no puede ser obligado a pagar una suma desproporcionada dada su condición socioeconómica y sus ingresos.**"*² (Negrilla fuera de texto)

El establecimiento de una obligación alimentaria puede considerarse entonces que responde al deber de solidaridad entre los miembros de la familia, pero principalmente a un **principio de equidad**, toda vez que **no basta con precisar la necesidad del alimentario**, sino también, como lo ha manifestado la Honorable Corporación en Sentencia T-1096 de 2008 que *"la persona a quien se le piden alimentos tenga los recursos económicos para proporcionarlos"*.

Queda entonces demostrado que mi mandante, señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA carece de capacidad económica** para incrementar la cuota alimentaria que cumplidamente ha venido suministrando a la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, toda vez que sus ingresos económicos y las demás obligaciones alimentarias a su cargo, no permiten que se incremente la cuota alimentaria pactada en favor del niño **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, sin detrimento de su propia existencia, tal como consta en la certificación laboral que se anexa a la presente.

2. LA MANUTENCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO, CONSTITUYE UNA RESPONSABILIDAD CONJUNTA DE SUS DOS PROGENITORES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Código de Infancia y Adolescencia, la obligación alimentaria a favor de los niños, niñas y adolescentes **es una obligación que por excelencia se encuentra en cabeza de los dos padres**. Entendiendo por ella la obligación de suministrarles todos los "medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante".

Y es que, a los dos progenitores, en igualdad, les asiste el deber de asumir los gastos necesarios para procurar la felicidad de sus hijos, en virtud de la

² La Honorable Corte Constitucional en el año 2002 mediante Sentencia C-246 **MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA**



guerreroyvargasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

responsabilidad parental, según lo dispuesto expresamente en el artículo 14 del Código de la Infancia y la Adolescencia, que a su turno dispone:

“ARTÍCULO 14. LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.” (Subrayado fuera de texto)

Esta norma citada emana del principio constitucional de **igualdad de los padres**, contenido en el inciso 4º del artículo 42 superior, que dispone: *“las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco de todos sus miembros”*, disposición que se complementa con el mandato constitucional consagrado en el artículo 43 constitucional.

En cuanto al caso en concreto se refiere, la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, madre del niño **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, y demandante en la Litis que nos convoca, es una persona que en la actualidad realiza actividades comerciales, de donde genera sus ingresos mensuales, y en consecuencia, está en capacidad para contribuir con los gastos de alimentos causados por el menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, hecho que no puede pasar desapercibido por el despacho al momento de establecer la cuota alimentaria a cargo de mi representado.

3. EXISTENCIA DE OTRAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS A CARGO DEL DEMANDADO

La obligación alimentaria deriva, en principio, del deber de solidaridad que une a los miembros más cercanos de la familia, y su fuente se encuentra en la ley, que regula claramente los requisitos para que surja la obligación de pagar alimentos, así como sus prestatarios y sus destinatarios.

De conformidad con el artículo 411 del Código Civil, se deben alimentos al cónyuge, a los descendientes, a los ascendientes, y **mi poderdante** es responsable de **cuatro (4) obligaciones alimentarias**.



guerrero y vargas asociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

- I) La primera, a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, representado por su madre la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, en la causa que nos ocupa.
- II) La segunda, a favor de su hija **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**, de quien como se ha manifestado en líneas anteriores, también existe un **PROCESO DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** en curso, ante el Juzgado Cuarto de Familia Oral del Circuito de Barranquilla.
- III) La tercera, a favor de su madre, la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, mayor de sesenta (60) años, quien presenta una condición especial de salud y socioeconómica, al ser un adulto mayor con hipertensión, obesidad, y que depende económicamente del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, por cuanto no cuenta con trabajo, ni tampoco percibe algún concepto por pensión, toda vez que nunca le fue posible cotizar a la misma.

Qué atendiendo a lo preceptuado en el artículo 9 y subsiguientes de la Ley 1850 de 2017, el cual adiciona el artículo 34A a la Ley 1251 de 2008, se establece qué:

"Artículo 34A. Derecho a los alimentos. Las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social. Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la ley y su capacidad económica.

Los alimentos comprenden lo imprescindible para la nutrición, habitación, vestuario, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación y, en general, todo lo que es necesario para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las personas adultas mayores. (...)". (Subrayado por fuera del texto)

- IV) La cuarta, a favor de la señora **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**, esposa del demandado, quien funge como ama de casa y no percibe salario ni ingresos mensuales, para su mantenimiento personal y del hogar.

Lo anterior permite concluir, que las responsabilidades a cargo del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, cubren la totalidad del salario devengado junto a sus prestaciones sociales, subsidios y demás bonificaciones que pueda percibir como miembro de las fuerzas militares.



guerreroyvargasasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

En consecuencia, al momento de revisar la cuota alimentaria cuyo incremento se rechaza, deben considerarse estas cuatro obligaciones a cargo del demandado, según lo prescribe el parágrafo 3º del artículo 26 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 419 del Código Civil, y, en consecuencia, **mantener el mismo monto de la cuota alimentaria que el demandado aporta a favor de su menor hijo.**

4. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA POR PARTE DEL SEÑOR JHONATAN JIMENEZ AVILA EN FAVOR DEL NIÑO JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO

El señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA** cumple actualmente con su obligación alimentaria, según acta de conciliación celebrada en la Comisaria Primera de Familia de Barranquilla llevada a cabo el catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014), suministrando un aporte mensual de cuota alimentaria en favor de su hijo **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, por una suma de **TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$315.845)**, cifra que le corresponde suministrar ajustada al año 2023, más el valor de **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000)**, sumas que ha venido aportando de manera periódica hasta la fecha.

Es por lo anterior que se puede inferir que mi representado en ningún momento se ha sustraído o desentendido de su obligación como padre, puesto que anualmente mi prohijado aplica el valor del incremento como se establece en el acta de conciliación.

En consecuencia, mi poderdante no ha desatendido y siempre ha reconocido y asume con responsabilidad sus deberes como padre, y ha estado presto al cabal cumplimiento de la cuota alimentaria que existe en favor de su hijo **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO.**

IV. PETICIÓN

Solicito respetuosamente a Su Señoría que se declaren probadas las excepciones de mérito propuestas en este escrito, se **DENIEGUE** el incremento de la cuota alimentaria que se pretende por la demandante, y se condene en costas y agencias en derecho a la demandante.



guerrero y vargas asociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

V. PRUEBAS

Para la demostración de los hechos expuestos y la prosperidad de las excepciones incoadas, sírvase Señora Juez, decretar, practicar y tener como medios de prueba, los siguientes:

1. Documentales Aportadas:

- Copia de registro de matrimonio de los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** Y **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**.
- Declaración extrajuicio rendida por la señora **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**, esposa del demandado.
- Declaración extrajuicio rendida por la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, madre del demandado.
- Comprobantes de nómina correspondientes al señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.
- Certificación bancaria cuenta de ahorros creada a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, para la recepción de la cuota alimentaria a cargo del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.
- Recibos de pago por concepto de cota alimentaria a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2023.
- Recibos de pago por concepto de merienda escolar a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**.
- Recibos de pago por concepto de útiles escolares a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**.
- Recibos de pago por concepto de vestuario a favor del menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**.
- Acuerdo conciliatorio llevado a cabo ante el Juzgado Cuarto de Familia Oral del Circuito de Barranquilla, bajo radicado judicial 2012-00213, mediante el cual se fija cuota alimentaria a favor de la menor **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**.
- Aviso electrónico de presentación de demanda de incremento de cuota alimentaria a favor de la menor **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**, ante el Juzgado Cuarto de Familia Oral del Circuito de Barranquilla.
- Certificación bancaria cuenta de ahorros creada a favor de la menor **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**, para la recepción de la cuota alimentaria a cargo del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.
- Recibos de pago por concepto de cota alimentaria a favor de la menor **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA**, correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2023.
- Copia registro civil de nacimiento del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.



guerreroyvargasasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

- Constancia de afiliación a salud en régimen subsidiado por parte de la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**.
- Constancia de afiliación a SISBEN por parte de la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**.
- Copia de historia clínica de la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**.
- Certificado de depósito electrónico con NEQUI correspondiente a la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**.
- Certificados de transferencias electrónicas realizadas la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, para gastos de manutención.
- Copia de facturas de productos de aseo, mercado, servicios públicos y gastos esenciales que se procuran en favor de la señora **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**.
- Copia contrato de arrendamiento vivienda en común de los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**.
- Copia recibos de pago de arriendo de la vivienda en común de los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA** por la suma de \$670.000 al año vigente 2023.
- Copia de facturas de productos de servicios públicos y del hogar común de los señores **JHONATAN JIMENEZ AVILA** y **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**.
- Copia de facturas de productos de aseo, mercado y gastos esenciales que se procuran en favor de la señora **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**, y del hogar en común con el señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.
- Copia de facturas de productos de aseo, gastos esenciales y para el ejercicio de su trabajo del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**.

2. Testimoniales

Petición y Objeto de la Prueba: Solicito al Señora Juez, hacer citar y comparecer ante su Despacho a las siguientes personas para que rindan su versión en declaración juramentada acerca de los diferentes aspectos inherentes a los hechos constitutivos de la Contestación de la demanda y las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** formuladas en el presente escrito, especialmente para probar lo concerniente a la situación económica del señor **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, su relación paterno filial con el menor **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, las demás obligaciones alimentarias a su cargo; y en fin, acerca de todas aquellas circunstancias de tiempo, modo y lugar que sean susceptibles de prueba testimonial, de conformidad con el cuestionario que verbalmente o por escrito les propondré en la respectiva oportunidad procesal:

- **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.648.986, quien podrá ser citada a través del correo



guerreroyvargasasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

electrónico katherinrodcars@hotmail.com, o en su domicilio ubicado en el barrio Carrizal, Carrera 5B # 51B-55, nomenclatura urbana la ciudad de Barranquilla (A)

- **KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA**, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.433.619, quien podrá ser citada a través del correo electrónico katherinrodcars@hotmail.com, o en su domicilio ubicado en el barrio Nápoles, Carrera 78B # 3 – 58, Primer piso, nomenclatura urbana de la ciudad de Cali.
- **LIN JHOANA JIMÉNEZ AVILA**, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.155.499, quien podrá ser citada a través del correo electrónico katherinrodcars@hotmail.com, o en su domicilio ubicado en el barrio Carrizal, Carrera 5B # 51B-55, nomenclatura urbana la ciudad de Barranquilla (A)
- **MERIELE WILLIAM FONTALVO**, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.433.619, quien podrá ser citada a través del correo electrónico katherinrodcars@hotmail.com, o en su domicilio ubicado en el barrio Santuario, Calle 51B # 5B-60, nomenclatura urbana la ciudad de Barranquilla (A)

3. Interrogatorio de Parte:

Solicito a la Señora Juez, ordenar la citación y comparecencia de la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, para que absuelva el interrogatorio de parte que, en el momento procesal oportuno, verbalmente o por escrito le formularé.

VI. ANEXOS

Me permito anexar memorial poder debidamente conferido, y los documentos relacionados en pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

Las notificaciones personales las recibiré en mi domicilio profesional ubicado en Carrera 145 #150 – 64, Apto 917, de la ciudad de Bogotá. Para efectos de notificaciones electrónicas mi dirección de correo es guerreroyvargasasociados@gmail.com.



guerreroyvargasasociados@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL

Mi mandante recibirá las notificaciones personales en su domicilio ubicado en la Carrera 78B # 3 – 58, Primer piso, Barrio Nápoles, de la ciudad de Cali. Para efectos de notificaciones electrónicas su dirección de correo es tornadojim01@gmail.com.

La demandante y su apoderado las recibirán en las mismas expresadas en la demanda principal.

De la Señora Juez, Atentamente,
Firmado digitalmente
por JESSICA TATIANA
GUERRERO ANDRADE

JESSICA TATIANA GUERRERO ANDRADE
C. de C. No. 1.085.301.648 de Pasto
T. P. No. 280.291 del C. S. de la J.



guerreroyvargasociados
@gmail.com



BOGOTÁ



3197200202
3045480690



ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL



Doctora
FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PÉREZ
JUEZA SEXTA DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Ref.: Memorial Poder para CONTESTACIÓN DE DEMANDA
PROCESO: 2023 - 00137.
DEMANDANTE: TATIANA CABALLERO BALDOVINO.
DEMANDADO: JHONATAN JIMENEZ AVILA.

JHONATAN JIMENEZ AVILA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.155.435 expedida en Barranquilla (A), actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a Usted, por medio del presente escrito, con el propósito de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la **Dra. JESSICA TATIANA GUERRERO ANDRADE**, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.301.648 expedida en Pasto y portadora de la Tarjeta Profesional No. 280.291 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste **DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** que cursa en su Despacho, bajo radicación 2023-00137 y represente mis intereses dentro de la causa precitada, promovida por la señora **TATIANA CABALLERO BALDOVINO**, igualmente mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla (A), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.134.742 expedida en Barranquilla (A), obrando en su condición de madre y representante legal del niño **JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO**, hasta su feliz culminación.

Mi apoderada queda facultada para contestar la demanda, proponer excepciones previas y de mérito, solicitar medidas cautelares, aportar y solicitar pruebas, tachar de falso y sospechoso, interponer recursos, solicitar amparo de pobreza, conciliar, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir, y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso. No le otorgo poder para confesar.

Sírvase Señora Jueza, reconocer personería a mi apoderada judicial conforme al presente memorial poder.

De la señora Jueza,

Atentamente,

Jhonatan Jimenez
JHONATAN JIMENEZ AVILA
C. de C. No. 1.002.155.435 de Barranquilla (A)

ACEPTO: *Jessica Andrade A* Firmado digitalmente por JESSICA TATIANA GUERRERO ANDRADE

JESSICA TATIANA GUERRERO ANDRADE
C. de C. No. 1.085.301.648 de Pasto
T. P. No. 280.291 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 5044

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el quince (15) de mayo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría veintidos (22) del Círculo de Cali, compareció: JHONATAN JIMENEZ AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002155435 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

5044-1

Jhonatan Jimenez



faf94b5bb9

15/05/2023 14:52:19

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Martha Olave



MARTHA ISABEL OLAVE ACOSTA
Notaria (22) del Círculo de Cali, Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: faf94b5bb9, 15/05/2023 14:53:34





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

7510047



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría 19 Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código T Z Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

Fecha de celebración: Año 2 0 2 1 Mes E N E Día 2 2 Clase de matrimonio: Civil X Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Acta religiosa Escritura de protocolización Número 083 Notaría, juzgado, parroquia, otra. NOTARIA 19

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
JIMENEZ AVILA JHONATAN

Documento de identificación (Clase y número)
C.C No 1.002.155.435

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
RODAS CARDONA KATHERIN CRISTINA

Documento de identificación (Clase y número)
C.C No 1.128.433.619

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
JIMENEZ AVILA JHONATAN

Documento de identificación (Clase y número)
C.C No 1.002.155.435

Firma
Jhonatan Jimenez A.

Fecha de inscripción: Año 2 0 2 1 Mes E N E Día 2 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MIRIAM QUINTERO VELEZ (E)



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - VALLE DEL CAUCA - CALI

18

NOTARIA
ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)
No.1050

NOTA: Se expide la presente declaración extrajudicial por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el Art.10 decreto 2150 de dic. 6 de 1.995, modificado por el Art. 25 de la Ley 6962 de 2005. En Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República, de Colombia, a los 05 días del mes de ABRIL del año 2023 ante mí, DIEGO FERNANDO MUÑOZ ANTE, NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADO.

COMPARECIO: KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA

IDENTIFICADO CON CC:1.128.433.619

RESIDENTE EN: CRA 78 B No. 3 – 58 PISO I

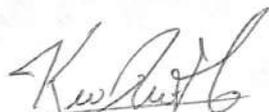
TELEFONO: 3216178753

PROFESIÓN U OFICIO: HOGAR

ESTADO CIVIL: CASADA

De nacionalidad COLOMBIANA quien, en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: primera. que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. segunda. que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hacen bajo su única y entera responsabilidad. tercera. que las declaraciones aquí rendidas, libre de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimonio en razón de que les consta personalmente cuarta: la realiza para trámite legal. **MANIFIESTO: QUE SOY CASADA CON EL SEÑOR JHONATAN JIMENEZ AVILA IDENTIFICADO CON CC. 1.002.155.435, DESDE EL DIA 22 ENERO 2021. CON EL CUAL CONVIVO DE FORMA PERMANENTE BAJO EL MISMO TECHO Y DEPENDO TOTAL Y ECONOMICAMENTE DE EL, YA QUE ES EL QUIEN VELA POR TODOS LOS GASTOS DE MANUTENCION DEL HOGAR. ES TODO.**

NOTA: LOS DECLARANTES MANIFIESTAN QUE LEYERON Y REVISARON SU DECLARACION ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVAN EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE LE FALTE O DECLARACION POR SOLICITUD DEL INTERESADO A PESAR DE HABERLE PUESTO DE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 0019 DE ENERO 11 DEL 2012. **DERECHOS \$ 16.500, IVA: \$ 3.135**



KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA


DIEGO FERNANDO MUÑOZ ANTE
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADO





REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAJUDICIALES

ARTICULO 1 NUMERAL 130

DECRETO 2282 DE 1989 Y DECRETO 1557 DE 1989

1258

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia a los TRES (03) días del mes de ABRIL del año dos mil veintitrés (2.023), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, compareció: **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 32.648.986 expedida en Barranquilla, quien manifiesta bajo gravedad de juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY: NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA**, domiciliado (a) en Barranquilla (Atlántico), en la CARRERA 5b # 51b-55 BARRIO CARRIZAL, teléfono: 3229111705, estado civil SOLTERA, de nacionalidad colombiana. Sé leer, escribir. **SEGUNDO: DECLARACION:** Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la Gravedad del Juramento que tengo 67 años de edad, soy una mujer hipertensa, con problemas de obesidad. Así mismo manifiesto dependo económicamente de mi hijo **JHONATAN JIMENEZ AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.002.155.435, de profesión, soldado profesional del Ejercito Nacional de Colombia, desde hace 15 años, él es el que se encarga de mi sustento total, tales como pago de servicios públicos, alimentación, gastos médicos, como medicinas del no POS, pasajes para asistir a las citas médicas, vestuario, soy una mujer sola porque no cuento con esposo, fui madre soltera, no tengo ninguna entrada de Dinero porque no desempeño ningún trabajo, ni recibo ningún subsidio del Estado, si no fuera por la ayuda que me da mi hijo pasaría hambre porque no cuento con ninguna persona que se haga cargo de mi como él lo hace. Doy fe y me suscribo como aparece. Que estoy dispuesto a ir a cualquier autoridad y ratificar de lo aquí manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción, de ninguna índole y de manera libre y voluntaria. Manifiesta el declarante que la presente está autorizada por la ley. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria para fines pertinentes. **CUARTO:** Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de que la presente prueba solo servirá para el asunto determinado por el declarante. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN, NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES.** Valor \$16.500.00- I.V.A. \$3.135.00 Total \$19.635.00.

Nuris Avila
Declarante



Índice Derecho

Rafael Maria Gutierrez Rodriguez



RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO SEPTIMO

Calle 53 No. 44 -184 Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.

Barranquilla - Colombia



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



COD 58

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el tres (3) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0032648986.

58-1

Nuris Avila



dcab4e413f

03/04/2023 13:17:14

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información gráfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de NINGUNO que contiene la siguiente información 1258.

Rafael Maria Gutierrez Rodriguez



RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Notario séptima (7) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: dcab4e413f, 03/04/2023 13:17:34

Rafael Maria Gutierrez Rodriguez





REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SLP JHONATAN JIMENEZ AVILA, identificado con CC No.1002155435, orgánico de BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Enero de 2023 en BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.624.000,00	ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	202301	202301	\$ 15.428,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASASUB	981K	202301	202301	\$ 17.311,00
DEVO_PART_ALIM	0.0	\$ 326.475,00	PREVISORASAVOL	981L	202207	204012	\$ 20.000,00
SUBFAMILIAR	25.0	\$ 406.000,00	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 37.560,00
BONORDPUPF	25.0	\$ 406.000,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	202301	202301	\$ 48.720,00
PRSOLVOL	58.5	\$ 950.040,00	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202301	202301	\$ 81.200,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202301	202301	\$ 99.500,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202301	202301	\$ 113.680,00
			CAJA DE RETIRO AUM RETROACTIVO	9108	202301	202301	\$ 118.346,67
			BCO DE BOGOTA1	9698	202102	202302	\$ 708.752,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.729.826,00	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.260.497,67

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.729.826,00			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.260.497,67			
NETO A PAGAR	\$ 2.469.328,33			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 08 días del mes de Abril del 2023 con vigencia hasta el día 08 del mes de Mayo del 2023.

TENIENTE CORONEL HUGO HORACIO ORTEGA VANEGAS

OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD





REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SLP JHONATAN JIMENEZ AVILA, identificado con CC No.1002155435, orgánico de BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Febrero de 2023 en BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.624.000,00	ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	202302	202302	\$ 15.428,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASASUB	981K	202302	202302	\$ 17.311,00
SUBFAMILIAR	25.0	\$ 406.000,00	PREVISORASAVOL	981L	202207	204012	\$ 20.000,00
BONORDPUPF	25.0	\$ 406.000,00	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 37.560,00
PRSOLVOL	58.5	\$ 950.040,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	202302	202302	\$ 48.720,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202302	202302	\$ 81.200,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202302	202302	\$ 99.500,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202302	202302	\$ 113.680,00
			BCO DE BOGOTA1	9698	202102	202302	\$ 708.752,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.403.351,00	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.142.151,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.403.351,00			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.142.151,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.261.200,00			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 08 días del mes de Abril del 2023 con vigencia hasta el día 08 del mes de Mayo del 2023.

TENIENTE CORONEL HUGO HORACIO ORTEGA VANEGAS
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SLP JHONATAN JIMENEZ AVILA, identificado con CC No.1002155435, orgánico de BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Marzo de 2023 en BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.624.000,00	ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	202303	202303	\$ 15.428,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASASUB	981K	202303	202303	\$ 17.311,00
SUBFAMILIAR	25.0	\$ 406.000,00	PREVISORASAVOL	981L	202207	204012	\$ 20.000,00
PRSOLVOL	58.5	\$ 950.040,00	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 37.560,00
PRIVACACIONAL	50.0	\$ 1.762.040,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	202303	202303	\$ 48.720,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202303	202303	\$ 81.200,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202303	202303	\$ 99.500,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202303	202303	\$ 113.680,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.759.391,00	TOTAL DESCUENTOS				\$ 433.399,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.759.391,00			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 433.399,00			
NETO A PAGAR	\$ 4.325.992,00			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 08 días del mes de Abril del 2023 con vigencia hasta el día 08 del mes de Mayo del 2023.

TENIENTE CORONEL HUGO HORACIO ORTEGA VANEGAS
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SLP JHONATAN JIMENEZ AVILA, identificado con CC No.1002155435, orgánico de BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Abril de 2023 en BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.624.000,00	ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	202304	202304	\$ 15.428,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASASUB	981K	202304	202304	\$ 17.311,00
SUBFAMILIAR	25.0	\$ 406.000,00	PREVISORASAVOL	981L	202207	204012	\$ 20.000,00
BONORDPUFP	25.0	\$ 406.000,00	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 37.560,00
PRSOLVOL	58.5	\$ 950.040,00	APORTE VOLUNTARIO VIVIENDA MIL	9098	202304	202304	\$ 48.720,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202304	202304	\$ 81.200,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202304	202304	\$ 99.500,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202304	202304	\$ 113.680,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.403.351,00	TOTAL DESCUENTOS				\$ 433.399,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO				\$ 3.403.351,00
TOTAL DESCUENTOS				\$ 433.399,00
NETO A PAGAR				\$ 2.969.952,00

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 18 días del mes de Abril del 2023 con vigencia hasta el día 18 del mes de Mayo del 2023.

TENIENTE CORONEL HUGO HORACIO ORTEGA VANEGAS
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

02/08/2021

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JHONAN DAVID JIMENEZ CABALLERO** con **Tarjeta de Identidad** número **1143136675**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550025700147702**
Fecha de apertura **02/08/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



JHONATAN JIMENEZ



A otras cuentas Davivienda

Resultado



Transferencia exitosa.

Cuenta origen

Ahorros

****6267

Cuenta destino

JHONAN DAV JIMENEZ

Jhonan

****7702

Monto

\$279,210

Fecha y hora

03/01/2023, 1:21 p.m.

Número de aprobación

214397

Costo de la transacción

**\$0**



CUENTA DE AHORROS

0765 0000 6267

INFORME DEL MES: FEBRERO /2023

Apreciado Cliente

JHONATAN JIMENEZ AVILA

TORNADOJIM01@GMAIL.COM

Saldo Anterior	\$1,080,524.85
Más Créditos	\$2,584,246.20
Menos Débitos	\$2,067,334.37
Nuevo Saldo	\$1,597,436.68
Saldo Promedio	\$600,043.16
Saldo Total Bolsillo	\$0.00

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
01 02	\$ 10,000.00-	9822	Compra TECNIPAGOS S A	Compras y Pagos PSE
01 02	\$ 10,000.00-	1813	Compra TECNIPAGOS S A	Compras y Pagos PSE
01 02	\$ 10,000.00-	8082	Transferencia Enviada A Daviplata	App Transaccional
05 02	\$ 341,861.00-	2190	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550025700146928 1002155435	App Transaccional
05 02	\$ 315,842.00-	1379	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550025700147702 1002155435	App Transaccional
05 02	\$ 10,000.00-	4764	Compra TECNIPAGOS S A	Compras y Pagos PSE
09 02	\$ 169,000.00+	1674	Transfer Recibida Inmediata Daviv	ACH EN LINEA DAVIVIENDA
09 02	\$ 529,505.00-	1741	Pago Tarj. Credito N5471306001893940	App Transaccional
10 02	\$ 17,000.00-	3013	Compra TECNIPAGOS S A	Compras y Pagos PSE
14 02	\$ 154,000.00+	6677	Transfer Recibida Inmediata Daviv	ACH EN LINEA DAVIVIENDA
15 02	\$ 10,000.00-	2025	Transferencia Enviada A Daviplata	App Transaccional
16 02	\$ 10,000.00-	9931	Compra TECNIPAGOS S A	Compras y Pagos PSE
18 02	\$ 15,000.00-	0375	Compra TECNIPAGOS S A	Compras y Pagos PSE



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
20	02	\$ 10,000.00-	3240	Compra TECNIPAGOS S A	Compras y Pagos PSE CENIT
23	02	\$ 2,261,200.00+	3371	Transferencia DIRECCION TESORO NAL 8999990902 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y 0000000000000000000000	
23	02	\$ 541,467.00-	4954	Pago Tarj. Credito N5471306001893940	App Transaccional
24	02	\$ 144,900.00-	2306	Compra CREPES Y WAFFLES PALME	FRANQUICIA MASTER CARD
25	02	\$ 53,523.00-	4834	Compra SUPER INTER BUENOS AIR	FRANQUICIA MASTER CARD
26	02	\$ 30,000.00-	4370	Descuento Por Transferencia De Fondos 0550025700147702 1002155435	App Transaccional
28	02	\$ 46.20+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
28	02	\$ 8,236.37-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000



JHONATAN JIMENEZ



Movimientos

Ahorros

****6267 |



Descripción

**Descuento Por Transferencia De Fondos JHONAN
DAV JIMENEZ**

Fecha

05/03/2023

Valor

-\$-315,842.00

Referencia

0550025700147702

Número de aprobación

10325649

Canal

App móvil

Entidad financiera

BANCO DAVIVIENDA S.A.



DAVIVIENDA



JHONATAN JIMENEZ



Movimientos

Ahorros

****6267 |



Descripción

**Transferencia automatica a cuentas
0550025700147702**

Fecha

03/04/2023

Valor

-\$-315,842.00

Referencia

00000000000000000000550025700147702

Número de aprobación

1460

Canal

App móvil



JHONATAN JIMENEZ



A otras cuentas Davivienda

Resultado



Transferencia exitosa.

Cuenta origen

Ahorros

****6267

Cuenta destino

JHONAN DAV JIMENEZ

Jhonan

****7702

Monto

\$22,500

Fecha y hora

17/10/2022, 9:08 p.m.

Número de aprobación

84924

Costo de la transacción

**\$0**



JHONATAN JIMENEZ



A otras cuentas Davivienda

Resultado



Transferencia exitosa.

Cuenta origen

Ahorros

****6267

Cuenta destino

JHONAN DAV JIMENEZ

Jhonan

****7702

Monto

\$30,000

Fecha y hora

17/11/2022, 8:49 a.m.

Número de aprobación

490609

Costo de la transacción

**\$0**



JHONATAN JIMENEZ



A otras cuentas Davivienda

Resultado



Transferencia exitosa.

Cuenta origen

Ahorros

****6267

Cuenta destino

JHONAN DAV JIMENEZ

Jhonan

****7702

Monto

\$30,000

Fecha y hora

26/02/2023, 11:27 a.m.

Número de aprobación

274370

Costo de la transacción

**\$0**



JHONATAN JIMENEZ



A otras cuentas Davivienda

Resultado



Transferencia exitosa.

Cuenta origen

Ahorros

****6267

Cuenta destino

JHONAN DAV JIMENEZ

Jhonan

****7702

Monto

\$30,000

Fecha y hora

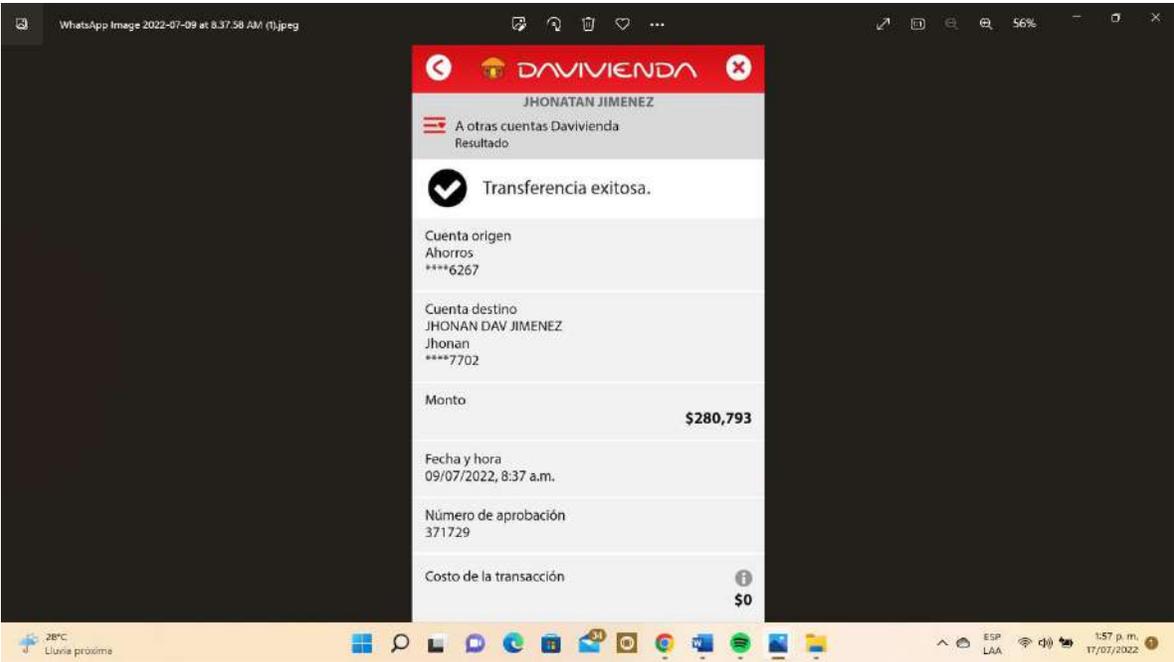
16/03/2023, 10:34 a.m.

Número de aprobación

343673

Costo de la transacción

**\$0**





JHONATAN JIMENEZ



Movimientos

Ahorros

****6267 |



Descripción

**Descuento Por Transferencia De Fondos JHONAN
DAV JIMENEZ**

Fecha

27/03/2023

Valor

-\$-313,500.00

Referencia

0550025700147702

Número de aprobación

8443652

Canal

App móvil

Entidad financiera

BANCO DAVIVIENDA S.A.

ALIANZA ESTRENOS S.A.S.
SURTIDORA DE CONFORT
CALLE 34 # 43 42
BARRANQUILLA
3407335
900593525-3

Caja Numero : EHLF

Sistema - POS : EHLF 40175
Fecha : 08/07/2022 14:14:59
Vendedor : MARIA JOSE SIMANCA
Cedula : 1001003818
Cliente : VENTAS GENERAL
Nit / CC : 0
Direccion :

Referencia	Descripcion
30630X065	CAMPERIA NIÑON P
Cant: 1 UND	Valor \$27,900
30332152	PANTALON NIÑO
Cant: 1 UND	Valor \$58,900
902070	CALZADO
Cant: 1 UND	Valor \$75,000

Informacion Tributaria			
IVA %	Base	Valor Iva	Valor Total
19 %	\$135,966	\$25,834	\$161,800
INC 0%	\$53	0	\$53

Numero de Articulos	3
Descuentos	\$0
Total a Pagar	\$161,800

EFFECTIVO \$162,000

Cambio \$ 147

Responsable de Iva
No somos grandes contribuyentes
No somos agentes retenedores
No somos agentes retenedores de IVA

Res DIAN 18764022280076
Fecha Res 03-12-2021
Prefijo EHLF DE SDE 20190312139
Vigencia : 24 Meses
Serial : 20190312139

Gracias por su visita

Pasados 8 dias no se aceptan devoluciones
Sin factura no se hacen cambios
Mercancia en propiedad, no tenemos garantía
La ropa interior no tiene garantía



ALIANZA ESTRENO S.A.S
ESTRENO MODA FRESK
CALLE 34 # 43 81
BARRANQUILLA
3720816
900593525-3

Caja Numero : EANF

Sistema - POS : EANF-179909
Fecha : 05/11/2022 13:37:46
Vendedor : ANA MACHADO
Cedula : 1143225931
Cliente : VENTAS GENERAL
Nit / CC : 0
Direccion :

Referencia	Descripcion
3015104 Cant: 1.00 UND Valor	JEAN NIÑO \$45,000
306CN146 Cant: 1.00 UND Valor	CAMISETA NIÑO CR \$27,900
1707954.2 Cant: 1.00 UND Valor	TERMO 1000ML \$9,900
17017301.S3 Cant: 1.00 UND Valor	SOMBRILLA AUTOMATICA \$28,000
206120 Cant: 1.00 UND Valor	M PANTY SEÑORERO \$8,900
2061725 Cant: 1.00 UND Valor	M BIKINI \$11,900

Informacion Tributaria			Valor Compra
IVA %	Base	Valor Iva	\$131,599
19 %	\$110,587	\$21,012	\$0
INC 0%	\$0	0	

Numero de Articulos	6
Descuentos	\$0
Total a Pagar	\$131,599

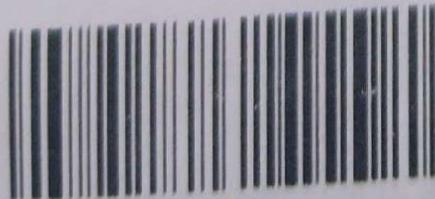
NEQUI \$131,600
Cambio \$ 0

Responsable de Iva
No somos grandes contribuyente
No somos autoretenedores
No somos agentes retenedores de Iva

Res. DIAN 18764013337775
Fecha Res 18-05-2021
Prefijo EANF Desde 161894 Hasta 300000
Vigencia : 24 Meses
Serial : 614711100074

Gracias por su visita

Pasados 8 dias no se aceptan cambios
Sin factura no se hacen cambios
Mercancia en promocion no tiene cambio
La ropa interior no tiene cambio



8813000471020
Colnet S.A.S. - 901.145.513-8 FastPlus+



FECHA: 5/11/2022 HORA: 2:31:22 p.ám.
 CLIENTE: JONATHAN JIMENEZ
 NIT/CC: 1002155435
 TELEFONO: 3167519285
 CAJERO: 0
 ASESOR: TEMPORAL

DESCRIPCION/REF PRECIO UND TALLA VALOR

V CALCETIN TEX	\$ 9.95	1	51	\$ 9.950
854728742	DTO	1		9990
C SPD PVC CT	\$ 65.0	1	37	65.000
1090102	DTO	1		65000
C SPD PVC CT	\$ 58.0	1	39	58.000
1208PU16M	DTO	1		58000
INC-BOLSA	\$ 53	1		\$ 53
INC-BOLSA	DTO	1		53

TOTAL UNDS 4
 TOTAL ANTES DE DESCUENTOS: \$ 133.003
 TOTAL \$ 133.043

-----ORIGINAL-----

DETALLE IMPUESTOS			
IVA%	Vr Base	Vr Iva	Vr Compra
19	111.756	21.234	132.990
0	53	0	53
			0
TOTAL	111.809	21.234	133.043

-----ORIGINAL-----
 VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 133.043
 EFECTIVO \$ 133.043

DIRECCIÓN: CALLE 34 # 44 - 37
 TELEFONO: 3793669
PASEO BOLIVAR

PARA CAMBIOS Y/O GARANTÍA ES NECESARIO
 PRESENTAR ESTA FACTURA Y EL ARTICULO
 CON LAS ETIQUETAS ORIGINALES
 VALIDO POR 30 DIAS CONSERVE SU FACTURA



<https://www.calzadobucaramanga.com/>
 SISTEMA POS
 SOFTWARE DE INNOVACIÓN PARA EL COMERCIO
 GLOBAL SAS
 ICG SOFTWARE NIT:900140540
 *****Plan Amigos Calzado Bucaramanga*****

ALIANZA ESTRENO S.A.S
SURTIDORA DE CONFECCIONES PASEO BOLIVAR
CALLE 34 # 43 42
BARRANQUILLA
3407335
900593525-3

Caja Numero : EHBFB

Sistema - POS : EHBFB 68413
Fecha : 05/11/2022 12:27:52
Vendedor : KELLY ALANDETE
Cedula : 55250262
Cliente : VENTAS GENERAL
Nit / CG : 0
Direccion :

Referencia	Descripcion
306300641 Cant: 1 UND Valor	CAMISETA NIÑO CAPUCHA \$31,900
30943216 Cant: 1 UND Valor	BERMUDA NIÑO \$51,900

Informacion Tributaria

IVA %	Base	Valor Iva	Valor Compra
19 %	\$70,420	\$13,380	\$83,800
INC 0%	\$53	0	\$53

Numero de Articulos	2
Descuentos	\$0
Total a Pagar	\$83,853

EFFECTIVO \$100,000

Cambio \$ 16,147

Responsable de Iva
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
No somos agentes retenedores de Iva

Res. DIAN 18764025398360
Fecha Res 15-02-2022
Prefijo EHBFB Desde: 58398 Hasta 300002
Vigencia : 24 Meses
Serial : YRR169P65050750062

Gracias por su visita

Pasados 8 dias no se aceptan cambios
Sin factura no se hacen cambios
Mercancia en promocion no tiene cambio
La ropa interior no tiene cambio



7021001547724

001 145 513 8 FastPlus+



PROCESO: 0080013110004-2012-00213-00 ALIMENTOS DE MENOR

DTE: KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO C. C. No.1.129.511.605

DDO: JHONATAN JIMENEZ AVILA C. C. No.1.002.155.435

AUDIENCIA DE TRÁMITE

En Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2013, siendo las 02:00 p.m., día y hora señalado mediante proveído de fecha trece (13) de febrero de 2013, la señorita Jueza constituye el recinto del Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad en Audiencia Pública. Se deja constancia que se encuentra presente la parte demandante, señora KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO identificada con la cédula No. 1.129.511.605 de Barranquilla y su apoderado judicial doctor ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO con C.C.No.72.128.809 y T.P. # 79057 del C. S. de la J., y la parte demandada, señor JHONATAN JIMENEZ AVILA identificado con la C. C. No.1.002.155.435 y su apoderado judicial doctor OSCAR ENRIQUE HERRERA RODELO con C.C. No.8.747.424 y T.P. # 88.581 del C. S. de la J. Se procede a iniciar la ETAPA DE CONCILIACIÓN. El despacho propone fórmulas de arreglo a lo que la parte demandada, señor JHONATAN JIMENEZ AVILA, propone proporcionarle como cuota alimentaria a su menor hija EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA un porcentaje equivalente al dieciocho por ciento (18 %) del salario devengado que percibe como empleado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en calidad de soldado profesional, los cuales serán entregados personalmente a la demandante, señora KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO, los cinco (5) primeros días de cada mes, y esta cuota se incrementara anualmente el primero de enero de cada año según el incremento salarial, con la obligación de la demandante entregarle el recibo que acredite el respectivo pago de la cuota alimentaria, también me encargaré de hacer la diligencia de la afiliación al sistema de salud militar a mi menor hija, quedando con la obligación por la vía más expedita de hacer llegar el volante de pago o la copia, a lo que la parte demandante, señora KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO acepta la



propuesta de que le sea suministrada ese porcentaje a mi hija por concepto de alimentos, con respecto a la afiliación quedando con la obligación el señor JHONATAN JIMENEZ AVILA de afiliar a su menor hija al sistema de salud militar, suministrare los documentos que se requiera para dicha afiliación, el Despacho por estar ajustada a derecho aprueba la anterior conciliación y en consecuencia se

RESUELVE

- 1.) APRUEBESE el convenio conciliatorio al que han llegado los señores JHONATAN JIMENEZ AVILA con C.C. No. 1.002.155.435 expedida en Barranquilla (Atlántico) y KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO con C.C. No. 1.129.511.605 expedida en Barranquilla (Atlántico), en el que el señor JHONATAN JIMENEZ AVILA, cancelara alimentos a su menor hija EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA en un porcentaje equivalente al dieciocho por ciento (18%) del salario devengado que percibe como empleado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en calidad de soldado profesional, conforme a lo que viene expuesto.
- 2.) La suma antes acordada deberá ser entregada personalmente a la señora KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO en representación de su menor hija EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y esta cuota se incrementara anualmente el primero de enero de cada año según el incremento salarial, con la obligación de la demandante entregarle el recibo que acredite el respectivo pago de la cuota alimentaria.
- 3.) El demandado se obliga a afiliar a la menor EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA al sistema de salud militar, previa entrega de los documentos por parte de la demandante.
- 4.) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar provisional en el porcentaje del 25% de los ingresos percibidos e igual porcentaje por concepto de las demás prestaciones legales y extralegales que reciba el demandado, señor JHONATAN JIMENEZ AVILA la cual fue señalada mediante proveído de fecha 02 de agosto de 2012, y comunicada con oficio



34

0787 del 10 de agosto de 2012, el cual queda sin efecto. Oficiese en tal sentido.

5.) Expídase copia autenticada del presente proveído a costas de la parte interesada de ser solicitada por secretaría.

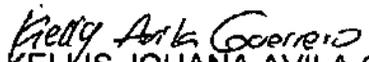
6.) Declarar terminado este proceso, por conciliación entre las partes.

7.) Cumplido lo anterior archívese.

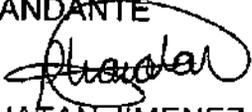
8.) Este proveído queda notificado en estrado a las partes (art. 325 del C.P.C.).

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron después de leída y aprobada.


MARTHA CECILIA VILLADIEGO CABALLERO
JUEZA CUARTA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA


KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO

DEMANDANTE


JHONATAN JIMENEZ AVILA

DEMANDADO


ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO
APODERADO PARTE DEMANDANTE


OSCAR ENRIQUE HERRERA RODELO
APODERADO PARTE DEMANDADA


PATRICIA VILLEGAS PIEDRAHITA
SECRETARIA AD-HOC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Cuarto de Familia de Barranquilla, Atlántico.
Tel. 3517558

Barranquilla, 17 de mayo de 2013

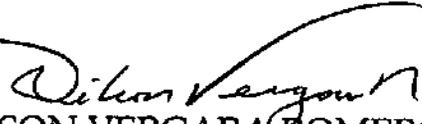
Oficio No.0468

Señor
Pagador y/o empleador del
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REF: 080013110004-2012-00213-00 ALIMENTOS DE MENOR
DTE: KELLIS J. AVILA GUERRERO C. C. No.1.129.511.605
DDO: JHONATAN JIMENEZ AVILA C. C. No.1.002.155.435

Por medio del presente, me permito comunicar a ustedes, que este Juzgado mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2013, ordenó el levantamiento de la medida cautelar provisional en el porcentaje del 25% de los ingresos percibidos e igual porcentaje por el concepto de las demás prestaciones legales y extralegales que reciba el demandado, señor JHONATAN JIMENEZ AVILA la cual fue señalada mediante proveído de fecha 02 de agosto de 2012, y comunicada con oficio 0787 del 10 de agosto de 2012, el cual queda sin efecto.

Atentamente,


DILSON VERGARA ROMERO
SECRETARIO

pvp

AVISO ELECTRONICO DE PRESENTACION DE DEMANDA JUDICIAL DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR

Pedro Augusto Villanueva Safark <pedroaugusto53@hotmail.com>

Dom 2/04/2023 7:38 PM

Para: Jhonatan Jiménez Ávila <tornadojim01@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR.pdf;

AVISO ELECTRONICO DE PRESENTACION DE DEMANDA JUDICIAL.

Señor:

JHONATAN JIMENEZ AVILA.

C.C. 1.002.155.435

EMAIL: tornadojim01@gmail.com

CELULAR: 3167519285

SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo:

En mi calidad de apoderado judicial de la demandante **KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.129.511.605 de Barranquilla (Atlántico), domiciliada y residente en la Carrera 5 Numero 52C – 82 Barrio “Las Americas” en la ciudad de Barranquilla, y quien se vale del correo electrónico: **kellyavila2006@gmail.com** y del número de celular: **3005048313**, quien a su vez actúa en nombre y representación de su menor hija **EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA (T.I. 1.044.643.908)**, mediante el presente correo electrónico hago envío de copia de **DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR DE EDAD** junto con sus **ANEXOS** donde usted figura como demandado y que será remitida al **JUZGADO CUARTO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA** para su trámite a continuación del proceso original de **FIJACION DE ALIMENTOS MENOR** bajo la radicación interna **0080013110004-2012-00213-00** en donde figuraba como **Demandante:** KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO y **Demandado:** JHONATAN JIMENEZ AVILA.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el **inciso 4 del artículo 6 de la LEY 2213 DE 2022:**

*“En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, **el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados.** Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda.*

De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos.”

Adjunto en formato PDF el escrito de demanda mencionada y la totalidad de sus anexos (61).

Atentamente,

**PEDRO AUGUSTO VILLANUEVA SAFARK.
C.C. 72.252.140 de B/quilla.
T.P. 131.214 del C. Superior de la Judicatura.
Apoderado Demandante.
pedroaugusto53@hotmail.com**



CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

02/07/2021

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora EMILY ROUSSE JIMENEZ AVILA** con **Tarjeta de Identidad** número **1044643908**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550025700146928**
Fecha de apertura **02/07/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



JHONATAN JIMENEZ



A otras cuentas Davivienda

Resultado



Transferencia exitosa.

Cuenta origen

Ahorros

****6267

Cuenta destino

EMILY ROUS JIMENEZ

Emily

****6928

Monto

\$341,861

Fecha y hora

05/03/2023, 10:31 a.m.

Número de aprobación

314834

Costo de la transacción

**\$0**



DAVIVIENDA



JHONATAN JIMENEZ



Movimientos

Ahorros

****6267 |



Descripción

**Transferencia automatica a cuentas
0550025700146928**

Fecha

03/04/2023

Valor

-\$-341,861.00

Referencia

000000000000000000000550025700146928

Número de aprobación

1459

Canal

App móvil



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 33314025

NUIP CXL 0251.246

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 02 Consular Corregimiento Inspección de Policía Código 802

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido JIMENEZ Segundo Apellido AVILA

Nombre(s) JHONATAN

Sexo (en letras) MASCULINO

Fecha de nacimiento Año 1987 Mes 07 Día 02

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
DECLARACIONES DE TESTIGOS

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos AVILA MOVILLA NURI

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA No 32.648.986

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos JIMENEZ MONTES GILBERTO

Documento de identificación (Clase y número) NO PRESENTE

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos AVILA DE JIMENEZ NURI

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA No 32.648.986

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos BALLESTROS AVILA IRIS ESTHER

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA No 32.682.568

Firma Iris Ballestros

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos AVILA MOVILLA MARLENE JUDITH

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA No 32.627.366

Firma Marlene Avila

Nombre y firma del funcionario que autoriza
EDUARDO JOSE ARCEPI GUTIERREZ

Fecha de inscripción Año 2001 Mes 05 Día 13

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

EDUARDO JOSE ARCEPI GUTIERREZ
NOTARIO ENCAJONADO

OFICINA DE REGISTRO



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	32648986
NOMBRES	NURIS MERCEDES
APELLIDOS	AVILA MOVILLA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJACOPI EPS S.A.S	SUBSIDIADO	23/06/2012	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 04/16/2023 11:08:33 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



Registro válido

C16

Fecha de consulta:

16/04/2023

Ficha:

08001211659400000354

Vulnerable**DATOS PERSONALES****Nombres:** NURIS MERCEDES**Apellidos:** AVILA MOVILLA**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 32648986**Municipio:** Barranquilla**Departamento:** Atlántico**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

22/08/2019

Última actualización ciudadano:

06/11/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

DANN PAYARES AYOLA

Dirección:

Calle 34 No 43 - 31 Piso 2

Teléfono:

3399224 - 3104420195

Correo Electrónico:

sisben@barranquilla.gov.co

Nit: 900603334
Dirección: CALLE 61 # 38-89
Email:

FRC UNIDAD AMBULATORIA

Código De Habilitación: 080010375401
Teléfono: 3162241 Ext1001

HISTORIA HIPERTENSOS Y DIABETICOS

DATOS DEL PACIENTE

DOCUMENTO : CC 32648986
FECHA DE NAC: 17/02/1955
DIRECCION: carrera 5 b 51 b 55
FECHA DE AFILIACION IPS:
AFILIACION: CAJACOPI RIESGO EN SALUD OCUPACION:
ACOMPANANTE: No tiene

PACIENTE: AVILA MOVILLA NURIS MERCEDES
EDAD: 67 Años6 MESES20 DIAS
TELEFONO: 3229111705
FECHA EAPB:
TELEFONO: 0

SEXO:FEMENINO
DEPARTAMENTO: Atlántico
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
ETNIA: Mestizo
ESTADO CIVIL: SOLTERO
PARENTESCO: Ninguno

Fecha 2022-09-07 Hora 14:11 Fecha De Diag HTA 2022-02-18 Fecha De Ing Al Programa 2021-04-29

Motivo de la consulta

MEDICINA INTERNA - RIESGO CARDIOVASCULAR.

Enfermedad Actual

PACIENTE CON DX DE HTA HACE 1 AÑO. OBESIDAD. DISLIPIDEMIA
MEDICAMENTOS: LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS, CARVEDILOL 25 MG CADA 12 HORAS, HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG DIA. ATORVASTATNA 20 MG NOCHE,
ALERGICOS: NIEGA
QUIRURGICOS: CX DE ADENOIDES
VACUNACIÓN COVID: 3 DOSIS (2 PFIZER + 1 MODERNA).
* NIEGA ANGINA DE PECHO, NIEGA DISNEA DE ESFUERZO

TRAE PARACLINICOS:
AGOS/22 MAMOGRAFIA:BRADS 1

Antecedentes Personales

Cefalea No HTA Si DMT2 Cancer: No Dislipidemia: No IAM: No IRC: No Asma: No
ICC: NO Fuma: No Cantidad: 0.00 Alcohol: No Obesidad: No

Ejercicio: No FUM: G: 0.00 P: 0.00 C: 0.00 A: 0.00

Electrocardiograma

Ecocardiograma

Rx de tórax

Otros

Antecedentes Familiares

HTA No DMT 1 y 2 No Cancer: No Dislipidemia: No Enfermedad Coronaria
Hipertiroidismo: Hipotiroidismo: No IAM: IRC: No Obesidad: No

Signos vitales

Ta 160/100 FC 73 FR 18 Peso 79.1 Und Kg Talla 155 Und CM
Sc 1.91 Imc 33.00 Glasgow Saturación 0 C. Abdominal 95
Temperatura 36

Revisión por sistemas:

Examen fisico

Cabeza Cuello
NORMOCÉFALO SIN ENDO O EXOSTOSIS - PUPILAS ISOCORICAS NORMORECTIVAS A LA LUZ FOSAS NASALES MOVIL SIN ADENOPATIAS.
PERMEABLES - MUCOSA ORAL HUMEDA - FARINGE ROSADA AMÍGDALAS NO AUMENTADAS - OTOSCOPIA NORMAL SIN SIGNO DE INFECCION
Torax Mamas

DATOS DEL PACIENTE

DOCUMENTO : CC 32648986
 FECHA DE NAC: 17/02/1955
 DIRECCION: carrera 5 b 51 b 55
 FECHA DE AFILIACION IPS:
 AFILIACION: CAJACOPÍ RIESGO EN SALUD OCUPACION:
 COMPAÑIA: No tiene

PACIENTE: AVILA MOVILLA NURIS MERCEDES
 EDAD: 67 Años 9 MESES 17 DIAS
 TELEFONO: 3229111705
 FECHA EAPB:
 TELEFONO: 0

SEXO: FEMENINO
 DEPARTAMENTO: Atlántico
 MUNICIPIO: BARRANQUILLA
 ETNIA: Mestizo
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 PARENTESCO: Ninguno

Fecha 2022-12-05 Hora 13:12 Fecha De Diag HTA 2022-02-18 Fecha De Ing Al Programa 2021-04-29

SIMÉTRICO EXPANSIBLE SIN TIRAJES MURMULLO
 VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES
 RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.

Abdomen

BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN SIN
 VISEROMEGALIAS SIN MASAS NO HAY SIGNOS DE
 IRRITACIÓN PERITONEAL PERISTALSIS NORMAL.

Genito Urinarios

Normal

Extremidades

PUÑO PERCUSION RENAL NEGATIVA.

Neurologico

NORMAL

Laboratorios Clínicos

Examen	Fecha	Resultado
Uroanálisis	2022-12-02	Ligeramente turbio
Triglicerido	2022-12-01	144.00
Creatinuria	2022-12-01	75.88
Parathormona(PTH)		
Hemoclasificación		
Acido Urico		
Microalbuminuria	2022-12-01	5.00
Hemoglobina Glicosilada	2022-12-01	5.70
Leucocitos		
Plaquetas		
Glicemia	2022-12-01	111.10
Colesterol HDL	2022-12-01	55.38
Hemograma	2022-12-01	7.91
VIH/Sida		
Hemoglobina	2022-12-01	12.5
Depuración Creatinina		
TSH		
T4 Libre		
Parcial de orina		
Proteínas		
Colesterol LDL	2022-12-01	165.87
Colesterol total	2022-12-01	227.33
Antígeno Prostatico		
Bun		
Ionograma		
Glucosa		
Creatinina	2022-12-01	0.58
TFG	114.26	G1 - Normal o elevado

Paciente Tiene Si Estado Resultado ACR NaN
 Enfermedad Renal

DATOS DEL PACIENTE

DOCUMENTO : CC 32648986
 FECHA DE NAC: 17/02/1955
 DIRECCION: carrera 5 b 51 b 55
 FECHA DE AFILIACION IPS:
 AFILIACION: CAJACOPI RIESGO EN SALUD OCUPACION:
 COMPAÑANTE: No tiene

PACIENTE: AVILA MOVILLA NURIS MERCEDES
 EDAD: 67 Años9 MESES17 DIAS
 TELEFONO: 3229111705
 FECHA EAPB:
 TELEFONO: 0

SEXO:FEMENINO
 DEPARTAMENTO: Atlántico
 MUNICIPIO: BARRANQUILLA
 ETNIA: Mestizo
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 PARENTESCO: Ninguno

Fecha 2022-12-05 Hora 13:12 Fecha De Diag HTA 2022-02-18 Fecha De Ing Al Programa 2021-04-29

Clasificación del riesgo de enfermedad renal cronica

TFG: 114.26 PESO: 76.9 ESTDIO RENAL: Estadio I

Historia: 921753 Fecha:05/12/2022

Creatinina

Fecha: 2022-12-01
 Resultado: 0.58

Albuminuria / Creatinuria

Fecha: 2022-12-01
 Resultado: 6.60

Historia: 885578 Fecha:07/09/2022

Creatinina

Fecha: 2022-02-15
 Resultado: 0.5

Albuminuria / Creatinuria

Fecha: 2022-05-11
 Resultado: 9.50

Historia: 841823 Fecha:21/05/2022

Creatinina

Fecha: 2022-02-15
 Resultado: 0.5

Albuminuria / Creatinuria

Fecha: 2022-05-11
 Resultado: 9.50

INTERPRETACION CLINICA

KDIGO 1

Clasificación del riesgo cardiovascular

Tension Arterial: Estadio I:
 Estadio II: Estadio III:

Observaciones

Analisis Clinico

PACIENTE CON DX DE HTA HACE 1 AÑO. OBESIDAD. DISLIPIDEMIA. ASINTOMTICA CARDIOVASCULAR.
 TRAE PARACLINICOS PERFIL LIPIDICO CON DISLIPIDEMIA
 SE INDICAN MEDICAMENTOS: LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS, CARVEDIOL 25 MG CADA 12 HORAS,
 HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG DIA. ATORVASTATNA 40 MG NOCHE,
 SE DAN RECOMENDACIONES DE DIETA Y EJERCICIO, SIGNOS DE ALARMA.
 CITA CONTROL EN 3 MESES CON PARACLINICOS DE RIESGO CARDIOVASCULAR.

Diagnosticos

Diagnostico principal

I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Diagnostico Relacionado 1

E669 - OBESIDAD NO ESPECIFICADA

Diagnostico Relacionado 2

E785 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA

Diagnostico Relacionado 3

Estadio según clasificación JCN

Plan o tratamiento

LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS
 AMLODIPINO 10 MG DIA.
 CARVEDIOL 25 MG CADA 12 HORAS
 HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG DIA
 ATORVASTATNA 40 MG NOCHE,
 CITA CONTROL EN 3 MESES CON PARACLINICOS DE RIESGO CARDIOVASCULAR.

DATOS DEL PACIENTE

DOCUMENTO : CC 32648986
FECHA DE NAC: 17/02/1955
DIRECCION: carrera 5 b 51 b 55
FECHA DE AFILIACION IPS:
AFILIACION CAJACOPI RIESGO EN SALUD OCUPACION:
COMPAÑIA ANTE: No tiene

PACIENTE: AVILA MOVILLA NURIS MERCEDES
EDAD: 67 Años 9 MESES 17 DIAS
TELEFONO: 3229111705
FECHA EAPB:
TELEFONO: 0

SEXO: FEMENINO
DEPARTAMENTO: Atlántico
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
ETNIA: Mestizo
ESTADO CIVIL: SOLTERO
PARENTESCO: Ninguno

Fecha 2022-12-05 Hora 13:12 Fecha De Diag HTA 2022-02-18 Fecha De Ing Al Programa 2021-04-29



ALFONSO ARRIETA NATALIA
MEDICINA INTERNA

Referencia de depósito electrónico

Domingo, 2 de abril de 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **NURIS MERCEDES AVILA MOVILLA** identificado con cédula de ciudadanía **32648986**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3229111705	87044211560	ACTIVA	07-05-2020

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,



Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

Selección de Filtros

Nro Identificación 1002155435 **Valor** Ninguno
Numero de Cuenta 076500006267 **Motivo Concepto** 0299--Nd Transf Fondos A Daviplata
Fecha Inicial (YYYYMMDD) 20160722 **Oficina de Recaudo** Ninguno
Fecha Final (YYYYMMDD) 20210531

Fecha Transaccion	Talon	Hora	Tipo Movimiento	Referencia 1	Referencia 2	Valor Cheque	Canal	Valor Total	Terminal	Valor Unidades	Saldo Anterior	Causal Devolucion	Ind Correccion	Motivo Concepto	Descripcion Transaccion	Oficina de Recaudo
29/03/2019	20475700	11:15:50	Notas Debito		0000003143426517	0,00	App Davi	200.000,00	370077	200.800,00	1.801.679,79	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/04/2019	11978816	08:57:46	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	240.000,00	370011	240.960,00	878.032,45	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/04/2019	80266010	09:00:01	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	280.000,00	370027	281.120,00	637.072,45	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
28/04/2019	79652762	09:03:39	Notas Debito		0000003143426517	0,00	App Davi	380.000,00	370013	381.520,00	1.551.497,87	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/04/2019	96916578	08:48:59	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	240.000,00	370067	240.960,00	667.977,87	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
03/05/2019	50788347	10:10:48	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	190.000,00	370062	190.760,00	427.038,23	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
06/05/2019	37024131	14:58:25	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	140.000,00	370002	140.560,00	236.278,23	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/05/2019	18193911	15:59:09	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	240.000,00	370015	240.960,00	1.360.539,65	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/05/2019	18199320	15:57:54	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	240.000,00	370014	240.960,00	1.601.499,65	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/07/2019	10367994	15:38:41	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	270.000,00	370014	271.080,00	1.340.196,71	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/07/2019	87843239	15:36:40	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	260.000,00	370049	261.040,00	1.601.236,71	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
05/07/2019	94378966	15:27:03	Notas Debito		0000003144327637	0,00	App Davi	50.000,00	370035	50.200,00	858.276,71	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/08/2019	3502369	14:57:32	Notas Debito		0000003144327637	0,00	App Davi	20.000,00	370028	20.080,00	797.489,34	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
10/08/2019	55377568	13:10:01	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	95.000,00	370047	95.380,00	198.760,97	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/08/2019	32101623	10:05:48	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	23.000,00	370068	23.092,00	1.399.901,39	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
31/08/2019	57063221	12:06:42	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	240.000,00	370027	240.960,00	913.965,39	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
31/08/2019	70395683	13:09:19	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	240.000,00	370067	240.960,00	673.005,39	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
30/09/2019	45425409	16:01:05	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	240.000,00	370045	240.960,00	1.236.011,75	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
30/09/2019	80440068	15:58:54	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	360.000,00	370046	361.440,00	1.597.451,75	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
06/10/2019	20785974	10:41:11	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	90.000,00	370024	90.360,00	91.476,27	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
03/11/2019	69858197	11:27:00	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	260.000,00	370008	261.040,00	1.182.962,22	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
05/11/2019	84936940	11:07:23	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	310.000,00	370032	311.240,00	921.922,22	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
14/11/2019	57501768	13:06:01	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	8.000,00	370050	8.032,00	8.282,22	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/12/2019	58988003	11:16:46	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	250.000,00	370017	251.000,00	1.176.224,36	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/12/2019	60151843	11:17:46	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	250.000,00	370062	251.000,00	925.224,36	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
16/12/2019	27684269	13:14:31	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	16.000,00	370002	16.064,00	16.396,76	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
16/12/2019	85713642	13:10:36	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	400.000,00	370007	401.600,00	618.796,76	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
16/12/2019	92974989	13:11:51	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	200.000,00	370019	200.800,00	217.196,76	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
21/12/2019	59246839	13:51:59	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	97.000,00	370008	97.388,00	997.532,77	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
21/12/2019	84648527	13:49:46	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	370.000,00	370064	371.480,00	1.369.012,77	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
26/12/2019	55764410	08:26:46	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	270.000,00	370040	271.080,00	787.302,20	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
31/01/2020	48994400	15:42:18	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	290.000,00	370016	291.160,00	1.038.343,30	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
31/01/2020	87297097	15:41:00	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	290.000,00	370011	291.160,00	1.329.503,30	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
03/02/2020	4248375	11:51:40	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	24.000,00	370068	24.096,00	24.325,39	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
28/02/2020	10073065	11:42:48	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	260.000,00	370057	261.040,00	1.015.894,47	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
28/02/2020	60433244	11:50:06	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	260.000,00	370065	261.040,00	754.854,47	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/03/2020	38875	15:41:10	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davi	170.000,00	370044	170.680,00	2.530.709,95	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
30/03/2020	40161063	18:47:15	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	10.000,00	370034	10.040,00	2.360.029,95	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
01/04/2020	87032397	12:52:33	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	276.000,00	370051	277.104,00	2.091.731,29	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/04/2020	44228806	12:41:37	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	270.000,00	370027	271.080,00	1.814.627,29	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
02/04/2020	82088837	16:53:02	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	56.000,00	370048	56.224,00	1.543.547,29	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
22/04/2020	73740914	11:32:40	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davi	70.000,00	370044	70.280,00	395.382,94	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
25/04/2020	65811906	14:08:22	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davi	5.000,00	370065	5.020,00	5.106,51	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
04/05/2020	73864309	17:06:49	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	260.000,00	370072	261.040,00	1.142.049,81	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
05/05/2020	38138514	14:01:36	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davi	100.000,00	370042	100.400,00	619.969,81	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
05/05/2020	64674860	09:13:02	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	260.000,00	370041	261.040,00	881.009,81	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
22/05/2020	40183032	15:37:16	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	2.000,00	370020	2.008,00	2.889,33	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/05/2020	1381019	09:47:37	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	260.000,00	370077	261.040,00	1.415.138,41	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/05/2020	48257541	10:15:17	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	50.000,00	370001	50.200,00	1.154.098,41	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/05/2020	66544239	09:46:09	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	260.000,00	370068	261.040,00	1.676.178,41	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
30/05/2020	53527367	13:03:43	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davi	7.000,00	370019	7.028,00	7.123,79	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/06/2020	5262330	10:42:59	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davi	100.000,00	370003	100.400,00	507.142,68	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/06/2020	67423947	10:40:17	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	260.000,00	370010	261.040,00	1.029.222,68	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
29/06/2020	98649470	10:41:49	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	260.000,00	370065	261.040,00	768.182,68	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
20/07/2020	57425080	21:07:28	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	200.000,00	370045	200.800,00	1.003.662,08	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
01/08/2020	22043414	12:07:09	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	260.000,00	370050	261.040,00	1.358.468,70	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
01/08/2020	34309186	12:05:04	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	260.000,00	370032	261.040,00	1.619.508,70	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
01/08/2020	38204417	12:03:05	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davi	200.000,00	370009	200.800,00	1.820.308,70	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
30/08/2020	11151661	18:10:31	Notas Debito		0000003045384471	0,00	App Davi	20.000,00	370023	20.080,00	1.211.193,78	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
31/08/2020	37518248	05:48:05	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davi	260.000,00	370039	261.040,00	930.073,78	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
31/08/2020	38794853	05:45:53	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davi	260.000,00	370015	261.040,00	1.191.113,78	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884
11/09/2020	54881604	03:05:57	Notas Debito		000000300											

Fecha Transaccion	Talon	Hora	Tipo Movimiento	Referencia 1	Referencia 2	Valor Cheque	Canal	Valor Total	Terminal	Valor Unidades	Saldo Anterior	Causal Devolucion	Ind Correccion	Motivo Concepto	Descripcion Transaccion	Oficina de Recaudo	
13/01/2021	23926928	22:00:39	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davivie	200.000,00	370065	200.800,00	4.212.505,68	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3167519
31/01/2021	35836123	15:58:21	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davivie	260.000,00	370018	261.040,00	985.787,02	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3005048
31/01/2021	52930028	15:55:10	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davivie	100.000,00	370018	100.400,00	1.347.227,02	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3229111
31/01/2021	65559303	15:56:49	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davivie	260.000,00	370033	261.040,00	1.246.827,02	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3006277
04/02/2021	64395527	12:02:04	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davivie	200.000,00	370040	200.800,00	202.995,90	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3167519
04/03/2021	41133797	21:07:23	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davivie	287.000,00	370023	288.148,00	852.548,28	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3005048
04/03/2021	95569014	21:06:07	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davivie	287.000,00	370040	288.148,00	1.140.696,28	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3006277
08/03/2021	38821026	12:53:50	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davivie	91.000,00	370063	91.364,00	92.018,28	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3167519
27/03/2021	3598318	15:26:03	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davivie	1.000.000,00	370056	1.004.000,00	2.675.562,93	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3167519
31/03/2021	41441686	05:25:56	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davivie	110.000,00	370016	110.440,00	948.002,93	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3229111
01/04/2021	7035892	08:50:08	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davivie	287.000,00	370026	288.148,00	636.796,00	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3005048
01/04/2021	20505164	08:54:06	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davivie	50.000,00	370001	50.200,00	50.460,00	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3167519
01/04/2021	23108237	08:52:16	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davivie	287.000,00	370023	288.148,00	348.648,00	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3006277
01/04/2021	35485278	08:53:19	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davivie	10.000,00	370039	10.040,00	60.500,00	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3229111
03/05/2021	39975364	14:34:05	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davivie	287.000,00	370024	288.148,00	1.311.914,62	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3005048
03/05/2021	95857344	14:36:36	Notas Debito		0000003006277883	0,00	App Davivie	287.000,00	370030	288.148,00	1.023.766,62	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3006277
14/05/2021	51851393	16:38:57	Notas Debito		0000003232349966	0,00	App Davivie	10.000,00	370061	10.040,00	32.818,62	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3232349
24/05/2021	357356	11:30:51	Notas Debito		0000003167519285	0,00	App Davivie	22.000,00	370048	22.088,00	22.778,62	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3167519
26/05/2021	82158645	10:33:18	Notas Debito		0000003168851062	0,00	App Davivie	19.000,00	370060	19.076,00	1.394.644,71	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3168851
30/05/2021	30998549	11:18:22	Notas Debito		0000003216178753	0,00	App Davivie	950.000,00	370064	953.800,00	963.225,91	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3216178
30/05/2021	42635797	11:11:48	Notas Debito		0000003005048313	0,00	App Davivie	287.000,00	370073	288.148,00	1.351.773,91	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3005048
30/05/2021	53073791	11:15:12	Notas Debito		0000003229111705	0,00	App Davivie	100.000,00	370048	100.400,00	1.063.625,91	0000		0299--Nd	Nd Transf Fo	4884	ablata 3229111

#	Oficina de Envio	Remitente	Fecha Envio	VALOR GIRO	Oficina Destino	Beneficiario	Fecha Estado	Oficina Pago
1	LORICA PALO DE AGUA CORDOBA	JHONATAN JIMENEZ AVILA	31/05/13 16:50	100000	BARRANQUILLA CENTRO CR 41 CON 42 CARIBE ATLANTICO	NURI MERCEDES AVILA MOVILLA	1/06/13 8:28	BARRANQUILLA METROCENTRO CARIBE ATLANTICO

12/05/2021 15:30 a

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M3663123

⬆ Envío Recibido

De

Jhonatan Jimenez Avila

¿Cuánto?

\$ 30.000,00

Fecha

02 de abril de 2023 a las 07:19 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Superintendencia financiera
de Colombia

VIGILADO

Busca

.. Marzo 11 De 2023 ..

↑ Pago de \$ 0,06
Intereses

.. Miércoles ..

↑ De \$ 300.000,00
Jhonatan Jimenez Avila

↓ Retiro en \$ 300.000,00
Cajero

.. Hoy ..

↑ De \$ 30.000,00
Jhonatan Jimenez Avila

↓ Para \$ 30.000,00
Vanessa Paola Moreno Pua



Inicio



Movimientos



Servicios



Movimiento hecho en:



NEQUI

Número de referencia

M2968814

⤴ Envío Recibido

De

Jhonatan Jimenez Avila

¿Cuánto?

\$ 300.000,00

Fecha

29 de marzo de 2023 a las 03:06 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Superintendencia financiera
de Colombia

VIGILADO

← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M3170007

⬇ Envío Realizado

Para

Nuris Mercedes Avila Movilla

¿Cuánto?

\$ 298.000,00

Número Nequi

322 911 1705

Fecha

28 de abril de 2023 a las 02:11 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app
Nequi y reporta un problema.

Superintendencia
de Bancarías

VIGILADO

← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M3170007

⬆ Envío Recibido

De

Jhonatan Jimenez Avila

¿Cuánto?

\$ 298.000,00

Fecha

28 de abril de 2023 a las 02:11 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
telefono : 01000041976/ NIT:9000847779
email :

calibento@supergiros.com.co
Registro Comon
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Minio. Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B/4
No. de Permiso 25000000 Reolucion
0172002313402 DEL 14/02/2022
VALIDA DE 12 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

TORA DE VENTA : 41/2418/68907
RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
005049514
telefono : 0893434 - 3164202605

Responsable de IVA
PIN : 17/20242641018768907
FECHA: 29-10-2022 - 04:43:25 CAJA : 43339
ORIGEN : CALI SUPERMERCADO NAPOLES GANE
DIREC.: KR 70 2C 85
TEL.: [6823434 0] [+]

REMITENTE: KATHERIN CRISTINA RODAS
CARDONA
IDENTIFICACION : 1128433619
TEL.: xxx6624 CEL.: xxxxxx1111
CORREO:KATHERICRISTINA@HOTMAIL.COM
DESTINO : BARRANQUILLA Z1 PASEO BOLIVAR
CSA ATLANTICO
DIREC.: CALLE 34 NRO 39 14
TEL.: [0353091636]-[3137450069]
DESTINATARIO: NURI MERCEDES AVILA
MOVIELA

IDENTIFICACION : 32648986
TEL.: xxx5555 CEL.: xxxxxx1705
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDI. DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 100,000.00
VALOR DEL FLETE : 0,000.00
VALOR RECIBIDO : 100,000.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAAULBAASAKSyJAAJ
NOMBRE : KATHERIN CRISTINA RODAS
CARDONA

IDENTIFICACION :
CAJERO : 66973005
IMPRESO : 29/10/2022 - 04:43:25 p.m.
Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
NIT:9000847779

PIN : 17/20242641018768907
FECHA: 29-10-2022 - 04:43:25 CAJA : 43339

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email:

callcenter@supergirosprueba.com.co
Regimen Comun

Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B724
16500001 al 25000000 Resolucion
POS 18764025333402 DEL 14/02/2022
VIGENCIA DE 12 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

FACTURA DE VENTA : B72419523408
COLABORADOR EMPRESARIAL
RED COLOMBIANA DE SERVICIOS SA
805009514

Telefono : 6823434 - 3164202605

Responsable de IVA

PIN : 17720212641019523408

FECHA:26-01-2023 - 06:07:47 CAJA : 43339

ORIGEN : CALI SUPERMERCADO NAPOLES GANE

DIREC.: KR 78 20 85

TEL.: [6823434-0]-[*]

REMITENTE: KATHERIN CRISTINA RODAS
CARDONA

IDENTIFICACION : 1128433619

TEL.: xxx6824 CEL.: xxxxxx1111

CORREO:KATHERINCRISTINA@HOTMAIL.COM

DESTINO : BARRANQUILLA Z1 PASEO BOLIVAR
CSA ATLANTICO

DIREC.: CALLE 34 NRO 39 14

TEL.: [0993091636]-[3137458069]

DESTINATARIO: NURI MERCEDES AVILA
MOVILLA

IDENTIFICACION : 32648986

TEL.: xxx5555 CEL.: xxxxxx1705

CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 100,000.00

VALOR DEL FLETE : 6,000.00

VALOR RECIBIDO : 106,000.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAAULbAA5AANbn9AAI

NOMBRE : KATHERIN CRISTINA RODAS
CARDONA

IDENTIFICACION :

CAJERO : 66973005

IMPRESO : 26/01/2023 - 06:07:47 p.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA

NIT:9000847779

**

PIN : 17720212641019523408

FECHA:26-01-2023 - 06:07:47 CAJA : 43339

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018000415767- NIT:9000847779
email:
callcenter@supergirosprueba.com.co

Regimen Comun

Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Minic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B724
16500001 ai 25000000 Resolucion
POS 18764025333402 DEL 14/02/2022
VIGENCIA DE 12 MESES DOC. EQUIVALENTE A
LA

FACTURA DE VENTA : B72419015555
COLABORADOR EMPRESARIAL
RED COLOMBIANA DE SERVICIOS SA
805009514

Telefono : 6823434 - 3164202605

Responsable de IVA

PIN : 17720212641019015555

FECHA:28-11-2022 - 05:15:21 CAJA : 17687

ORIGEN : CALI SUPERMERCADO NAPOLES GANE

DIREC.: KR 78 2C 85

TEL.: [6823434-0]-[*]

REMITENTE: KATHERIN CRISTINA RODAS
CARDONA

IDENTIFICACION : 1128433619

TEL.: xxx6824 CEL.: xxxxxx1111

CORREO:KATHERICRISTINA@HOTMAIL.COM

DIRECCION : BARRANQUILLA Z1 PASEO BOLIVAR
CSA ATLANTICO

DIREC.: CALLE 34 NRO 39 14

TEL.: [0353091630] [3137456065]

DESTINATARIO: NURI MERCEDES AVILA
MOVILLA

IDENTIFICACION : 32648986

TEL.: xxx5555 CEL.: xxxxxx1705

CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 100,000.00

VALOR DEL FLETE : 6,000.00

VALOR RECIBIDO : 106,000.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: AAAULBAASAALE+AAD

NOMBRE : KATHERIN CRISTINA RODAS
CARDONA

IDENTIFICACION :

CAJERO : 1144028845

IMPRESO : 28/11/2022 - 05:15:21 p.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA

NIT:9000847779

**

**

PIN : 17720212641019015555

FECHA:28-11-2022 - 05:15:21 CAJA : 17687

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2021

Señor (a)
JHONATAN JIMENEZ AVILA
CC. 1002155435
katherinrodcar@hotmail.com

Respuesta PQR CUN: 724321000003124

Nos complace acusar recibo de su comunicación, para nosotros es fundamental conocer las peticiones, quejas y reclamos de nuestros clientes permitiéndonos el mejoramiento continuo de nuestro servicio. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1369 de 2009, en los artículos 2.2.5.1 y 2.2.7.8 del Capítulo 2 de la Resolución 5050 de 2016 expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia, estando dentro del término, procedemos a dar respuesta a la solicitud presentada en los siguientes términos:

RESUMEN DE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA PETICIÓN

“... Por medio de la presente me permito solicitar amablemente se envíe certificación de que giros a realizado el suscrito indicando el valor, la fecha y enviando copia del recibo desde el año 2013 hasta el año 2021... (...)...”

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACCIONES ADELANTADAS EN LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS:

Se realiza búsqueda selectiva en nuestro aplicativo para generar el reporte solicitado, expresado lo anterior y de acuerdo con la información registrada, se encontraron **CINCO (05) giros ENVIADOS** a la señora **KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO, UN (01) giro ENVIADO** a la señora **NURI MERCEDES AVILA MOVILLA**, en el periodo y con las características por usted indicadas. Los cuales registran en estado **PAGADO**.

Se anexan *Historial(es) de Giros para su respectiva validación y/o verificación.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y/O ECONÓMICOS DE LA DECISIÓN

- **Ley 1369 de 2009. Artículo 32. Procedimiento para el trámite de peticiones, quejas y recursos (PQR), y solicitudes de indemnizaciones.** Los operadores postales deberán recibir y tramitar las peticiones, quejas y recursos (PQR) relacionadas con la prestación del servicio así como las solicitudes de indemnización y resolverlas de fondo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo por parte del operador postal. Contra estas decisiones proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación. El recurso de apelación será atendido por la autoridad encargada de la protección de los usuarios y consumidores. El recurso de reposición deberá resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su interposición. Este término podrá ampliarse por uno igual para la práctica de pruebas, de ser necesarias, previa motivación. Una vez resuelto el recurso de reposición, el operador tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para remitir el expediente a la autoridad competente para que resuelva el recurso de apelación, de ser procedente.

“Transcurrido el término para resolver la petición, queja, recurso de reposición (PQR) o solicitud de indemnización sin que se hubiere resuelto de fondo y notificado dicha decisión, operará de pleno derecho el silencio administrativo positivo y se entenderá que la PQR o solicitud de indemnización ha sido resuelta en forma favorable al usuario, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

“Siempre que el usuario presente ante el operador postal un recurso de reposición, este último deberá informarle en forma expresa y verificable el derecho que tiene a interponer el recurso de apelación en subsidio del de reposición, para que, en caso de que la respuesta al recurso de reposición sea desfavorable a sus pretensiones, la autoridad competente decida de fondo.”

- **Resolución 5050 de 2016 - Capítulo 2 – Artículo 2.2.7.1. PQR.** Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQRs relacionados con la prestación del servicio postal contratado.

Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQRs presentadas por sus usuarios.

El trámite de las PQR se regirá por las normas relativas al derecho de petición, consagradas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra las decisiones que resuelvan las PQR de los usuarios, proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de las mismas y deberán ser tramitados y resueltos de conformidad con las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA DECISIÓN - FORMA Y PLAZO PARA LA RECURSOS INTERPOSICIÓN

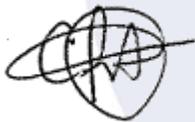
Se le informa que frente a la respuesta recibida procede el Recurso de Reposición en subsidio el de apelación el cual deberá ser interpuesto ante **SUPERGIROS** en la **Calle 22N No. 6AN-24 piso 11° en la ciudad de Cali** o al correo electrónico **servicioalcliente@supergiros.com.co**, conforme a lo anterior en caso de que la respuesta al recurso de reposición sea desfavorable, se remitirá en Apelación de manera automática a la Superintendencia de Industria y Comercio a la Carrera 13 No. 27 – 00, Bogotá DC o al correo electrónico contactenos@sic.gov.co.

El término para la interposición de los recursos es diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta decisión de conformidad con lo estipulado en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es necesario tener en cuenta que la información que usted solicitó, está sujeta a reserva y está catalogada como información confidencial, por lo tanto, esta obligación se traslada a usted quien solicita y recibe dicha información y que también tiene el Deber Legal de guardar la debida reserva y no pueden revelarla a terceros por tratarse de información confidencial, en consecuencia se obligan a mantener la información protegida, para evitar su divulgación a terceros, so pena las consecuencias legales respectivas.

Reiteramos de antemano nuestra voluntad de servicio.

Cordialmente,



**CENTRAL DE SERVICIOS
SUPERGIROS**

Elaboró: KVV - ASO



Triple A S.A. E.S.P.
R.C.NIT 8001359131

Señor(a)
CARMEN MARIA MARTINEZ ROMERO
CR 5B 51B 55 AP
Zona Z41 - BQ/EL SANTUARIO
1400132388
BARRANQUILLA
Dir. Envío: CR 5B-51B 55 AP

Periodo facturado: Abril-2023
Fecha de emisión: Marzo 30-23
Factura de servicio No.: 44085195

PÓLIZA:981124



981124

Marque 116
 cliente@aaa.com.co
 www.aaa.com.co
 @Somostriplea
 @Somostriplea
 /SomosTripleACol

Estamos de tu lado

24 horas dedicadas a nuestra gente

www.aaa.com.co @SomosTripleA TripleApp

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - ENTIDAD VIGILADA - NIUR 1-8001000-2
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (artículo 130 Ley 14294) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniforme. Somos grandes contribuyente según Resolución 841 del 8 de febrero de 2019. Somos autorizados por servicios públicos Dec. 2885 dic/24/2001 y Res. DIAN 547 Ene/25/2002.
No efectuar retención de IVA, ni ICA. Res DIAN 3878/96 Art. 3 Excluida de autorización numeración facturación

El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura

Representante Legal
[Signature]
Jairo De Castro Peña



En caso de inconformidad con el valor de la presente factura, favor comunicarse a nuestros Revisores Fiscales Exist & Young Audit SAS al email: revision@triplea.com.co o a la calle 77B No. 59 - 69 oficina 311 Barranquilla

	+		+		+		+		=	
Acueducto		Alcantarillado		Aseo		Otros Conceptos		Servicios a terceros		Total a Pagar
\$75,516		\$43,167		\$24,863		\$2,036		\$0		\$143,582

Oficinas de atención al cliente

Barranquilla
Calle 72 56 86
Soledad
Calle 30 26 331 LC 2
Puerto Colombia
Carrera 10 2 09
Santo Tomás
Calle 7 11 Esquina

Baranoa
Carrera 19 16A 16 LC 2
Galapa
Carrera 16 12 21 LC 2
Sabanagrande
Calle 7 7 05
Sabanalarga
Calle 19 19B 07

Entidades bancarias

Av Villas, Bancolombia, BCSC, Bogotá, Citibank
Davivienda, Popular, GNB Sudamens, BBVA,
Occidente, Colpatría, Pichincha, Itau
Pagos Electrónicos
Visa Pagacuentas, PSE Colpatría, Servibanca,
Redeban, Red de cajeros ATH, Tripleapp, Tpage
Nequi

Almacenes y Oficinas de recaudo

Éxito y Surtimax, Carulla, Jumbo Cencosud,
Superefectivo, Efecty, Supergiros,
Punto de Pago

Pagos con cheque a nombre de
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA



Escaneen el código QR para acceder a nuestra página web



Gases del Caribe

NIT. 890.101.691-2
VIGILADO POR:

Superservicios
REG. NUIR 2-8001000-4

DATOS DEL CONTRATO	Nº CONTRATO:	1135424
Nombre:	AVILA MOVILLA NURIS MERCEDES	
Dirección:	KR 5B CL 51B - 55 APTO 4	
Municipio:	BARRANQUILLA - ATL	Estrato: 2
Uso del Servicio:	RESIDENCIAL	Ciclo: 1301

CUPÓN PARA PAGOS: 214284107 **TOTAL A PAGAR:** \$77,700

DATOS DEL MEDIDOR	Lect. Actual (m³)	Lect. Anterior (m³)	Factor de Corrección	Consumo mes (m³)
Medidor: E-315585	5504	5491	0.9971	13
Periodo Consumo: 29/DIC - 27/ENE	Presión (PSI): 0.33	Temperatura (°F): 75.025	Cálculo Consumo: LEC.MEDIDOR	

Motivo de Estimación:
El Certificado de su Instalación Interna de Gas se encuentra Vigente.

Plazo Máximo de Revisión Periódica:

FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendientes
		Capital	Intereses	Total		
SERV.GAS (Serv.Susc.1135424)		40,713				
CONSUMO DE GAS NATURAL	18,124		0		1,816,786	119
ACUERDO DE PAGO_17/01/2023	4,523		5,220		243,210	47
RECONEXION_17/01/2023	625		0		5,042	8
CONSUMO DIFERIDO RESCREG-059 (Noviembre-2020)	657		0		5,966	9
CONSUMO DIFERIDO RESCREG-059 (Noviembre-2020)	2,352		0		23,774	10
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Noviembre-2020)	839		0		6,783	8
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Noviembre-2020)	5,389		0		38,028	7
CONSUMO - RESCREG048	3,469					
SUBSIDIO - RESCREG048 49.99% Cons.	-1,734					
SUBSIDIO 50.00% Cons.	-20,357					
Financiación_17/01/2023	0				3	
REVISIÓN PERIÓDICA_17/01/2023	0				145,178	120
Financiación_17/01/2023	0				799,290	120
Total Servicio:	54,600	5,220	59,820	3,084,060		
SERVICIOS FINANCIEROS (Serv.Susc.60118989)						
SEGURO DE VIDUOS BRILLA	2,200					
ACUERDO DE PAGO_16/01/2023	5,304		2,702		814,338	119
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Noviembre-2020)	1,082		0		8,736	8
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Noviembre-2020)	6,502		0		45,891	7



Solo personas registradas y autorizadas por Gases del Caribe y debidamente certificadas, pueden realizar trabajos en su instalación de gas natural. Para mayor información comuníquese con nosotros.

Somos grandes contribuyentes. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, resolución 0547 de Enero del 2002. (*) Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura.

Representante Legal

NUEVA 164 minutos de llamadas gratis

PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES (805) 322 7000

RESPONDE DE EMERGENCIAS 01 8000 818 334

13 M3 Equivalen a 134.81 kWh Aprox \$ 302.00 kWh

Valores de Instalación: DES(1)0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

Valores Calculados: DES(1)0 COMPENSACION(\$)=0

CUPÓN PARA PAGO: 214284107

No. CONTROL 3032866498 Gm = \$1824 Tm = \$308 Dm = \$756 CV = \$0 Cc = \$0 Cm = \$4460

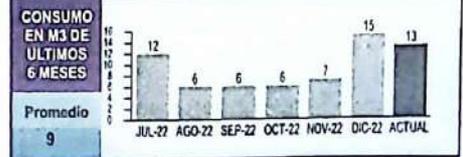
Pago sin recargo hasta: 17/02/2023

FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE: 18/02/2023 **TOTAL A PAGAR:** \$77,700

Saldo a Favor: 0 **Meses de deuda:** 1

Valor en Reclamo: 0

FACTURA No.	2110317947	Página:	1
Fecha Factura:	06/FEB/2023	Mes Fact.:	ENE-2023
Periodo Factura:	ENERO 2023		
Días Facturados:	30	Pague hasta:	17/02/2023



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO			
Rango	Valor x M3	Consumo	Valor Consumo
0 a 20 MAS	3131.78	13	40,713.14
	0	0	0.00

Brilla Crédito simple

Mil razones para estudiar

Utiliza tu crédito aprobado Brilla para financiar tu matrícula y págala en tu factura de Gases del Caribe.

Brilla te la pone fácil

Escanea ahora el código y conoce nuestras instituciones aliadas.

Brilla CUPO DISPONIBLE: Consulta tu cupo en www.brillagascaribe.com/tucupo

Opera como medio de Financiación No Bancaria

Inicio este año construyendo el futuro junto a quienes amas

Previsión Exequial

Una decisión que tomas por amor

¡AFÍLIATE!

Planes desde \$17.500

Aplican términos y condiciones

2023

En convenio de recaudo con:

Proexequial | **Gases del Caribe**

CONTACTANOS LAS 24 HORAS

#523 (Op.1) Gratis desde celular
01 8000 115233 (Op.1) Gratis desde fijo

www.proexequial.com

Nº CONTRATO:	1135424
Número de Control:	3032866499
Ruta Reparto:	13013911350096400
Meses Deuda:	1
Página:	1/2
CUPÓN PARA PAGOS:	214284107
TOTAL A PAGAR:	\$77,700
Ciclo:	1301



FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)

COLARIUM SODIERS A

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304981663	PLATANO HARTON	4,490 6
SUBTOTAL		4,490

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -40
VALOR PAGADO 4,450
EFECTIVO \$ 4,600
CAMBIO 150

ID	RESUMEN DE IMPUESTOS		
	TOTAL	BASE	IVA
6	4,490	4,490	0
		4,490	0

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
ATENDIDO POR: MATEO GUERRA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 1
04/04/23 12:45 05 1660 02 8079 261453
Res. DIAN 18764027519169 de 20220407
A510 Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. A510 107695



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07709285313579	PAPA FOSFORITO	3,190 A
07702535011812	GASEOSA SCHWEPP	3,890 A
07700304194070	GALLETA CUCA HO	3,890 A
	SUBTOTAL	10,970

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -20
VALOR PAGADO 10,950
EFECTIVO \$ 11,000
CAMBIO 50

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
A	10,970	9,219	1,751
		9,219	1,751

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
ATENDIDO POR: YOSCAR ACEVEDO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
19/04/23 15:43 05 1660 01 3147 507458
Res.DIAN 18764027519169 de 20220407
A500 Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. A500 135107





D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304677177	BOLSA PLASTICA	150 A
07700304516926	PAPEL HIGIENICO	14,990 A
	2 X \$3,490	
07700304379969	LECHE ENTERA TE	6,980 5
07700304503506	MENUDENCIAS/VIS	3,650 6
	SUBTOTAL	25,770

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-20
VALOR PAGADO	25,750
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	24,250

ID	RESUMEN DE IMPUESTOS		
	TOTAL	BASE	IVA
6	3,650	3,650	0
5	6,980	6,980	0
A	15,080	12,673	2,407
		23,303	2,407

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 IMP. CONS BOLSAS P. 60
 CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
 NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
 ATENDIDO POR: sindi bracamonte
 NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5
 18/04/23 09:35 05 1660 01 2461 036999
 Res.DIAN 18764027519169 de 20220407
 A500 Desde 1 hasta 1999999
 DOCUMENTO POS Nro. A500 134558



ATIA CALIDAD
DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07700304130429	DETERGENTE LIQU	4,990 A
07700304244959	BASE PARA UNAS	4,990 A
07700304211160	DETERGENTE MULT	3,990 A
07700304851300	PREMEZCLA TORTA	4,190 A
07700304677177	BOLSA PLASTICA	150 A
SUBTOTAL		18,310

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-10
VALOR PAGADO	18,300
EFFECTIVO \$	20,000
CAMBIO	1,700

ID	RESUMEN DE IMPUESTOS		
	TOTAL	BASE	IVA
A	18,250	15,336	2,914
		15,336	2,914

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
IMP. CONS BOLSAS P. 60

CONSUMIDOR FINAL
SYSTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR COLOMBIA LDA NIT 860.005.074-8
ATENDIDO POR: MARCELA CAICEDO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5
17/04/23 19:58 05 1660 01 2279 321429
Res. DIAN 18764027519169 de 20220407
A500 Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. A500 134398



D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA
 CODIGO DESCRIPCION VALOR

07700304677177	BOLSA PLASTICA	150 A
07700304516926	PAPEL HIGIENICO	14,990 A
2 X \$3,490		
07700304379989	LECHE ENTERA TE	6,980 5
07700304503506	MENUDENCIAS/VIS	3,650 6
SUBTOTAL		25,770

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-20
VALOR PAGADO	25,750
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	24,250

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	3,650	3,650	0
5	6,980	6,980	0
A	15,080	12,673	2,407
		23,303	2,407

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 IMP. CONS BOLSAS P. 60

CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:

NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: sindi bracamonte

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5

18/04/23 09:35 05 1660 01 2461 036999

Res. DIAN 18764027519169 de 20220407

A500 Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. A500 134558



D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304009213	JABON LIQUIDO A 2 X \$150	3,490 A
07700304677177	BOLSA PLASTICA 2 X \$8,100	300 A
07700304534746	DETERGENTE LIQU	16,200 A
07702425320178	PANO REUTILIZAB	5,590 A
07509546000343	CREMA DENTAL TR	6,350 A
07700304091546	SERVILLETA DOBL	4,350 A
07700304801497	PAPEL HIGIENICO	19,450 A
SUBTOTAL		55,730

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-30
VALOR PAGADO	55,700
EFFECTIVO \$	70,000
CAMBIO	14,300

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
A	55,610	46,730	8,880
		46,730	8,880

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
IMP. CONS BOLSAS P. 120
CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:

NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: ANDERSON LOPEZ

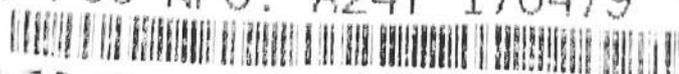
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 9

04/05/23 10:05 05 0474 01 2598 311360

Res.DIAN 18764027534593 de 20220407

A24T Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. A24T 176479



D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
 Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304931637	CREMA CORPORAL	7,990 A
07702377486038	BETUN LIQUIDO P	4,550 A
07700304151462	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
07509546060811	CREMA DENTAL CO	8,990 A
07700304275410	CAJA PLEGADIZA	3,750 A
07700304133444	PAPEL HIGIENICO	14,990 A
07700304525782	DETERGENTE LIQU	4,990 A
07700304998562	ROPA COLOR BONA	2,800 A
07702026190323	TOALLA DE COCIN	6,990 A
07704547130123	ROSQUILLAS CALE	7,990 C
07750168001953	GALLETA OREO 6	5,690 A
07702025186440	GALLETAS VAINIL	7,290 A
07702025120192	GALLETA 2 TACOS	4,990 A
07702025146673	GALLETA SALTIN	5,490 A
07700304698073	BEBIDA DE YOGUR	1,090 A
2 X \$1,090		
07700304364022	BEBIDA DE YOGUR	2,180 A
2 X \$1,090		
07700304581016	BEBIDA DE YOGUR	2,180 A
07707262681253	COMPOTA DE FRUT	3,350 A
07702511000021	ARROZ DIANA 100	4,390 6
07700304561704	MORA CONGELADA	5,690 A
07700304047659	FRESA CONGELADA	5,490 A
12 X \$3,490		
000000000000072	LECHE ENTERA TE	41,880 5
01034870200016	ARANDANOS 125 G	5,690 6
07707007200459	AZUCAR BLANCA 1	4,890 C
2 X \$4,990		
07700304583300	PAPAS A LA FRAN	9,980 A
07705326001528	PINGUINOS MARIN	6,100 A
07702047040539	SALSA DE TOMATE	7,890 A
SUBTOTAL		189,190

VALOR PAGADO 189,190
 TARJ CRE/DEB \$ 189,190
 TARJ:4362 Recibo:003728 RRN:004129
 Apro:620445
 CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	10,080	10,080	0
5	41,880	41,880	0
C	12,880	12,267	613
A	124,350	104,496	19,854
		168,723	20,467

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 CONSUMIDOR FINAL
 SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
 NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
 ATENDIDO POR: KAREN LOEZ
 NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 41
 18/04/23 20:02 05 2560 02 2859 489387
 Res.DIAN 18764036614814 de 20220922
 C140 Desde 1 hasta 1999999
 DOCUMENTO POS Nro. C140 51667



OLIMPICA S.A.
PLAZA 90 TURBACO CL 27 CR 30 ESQ LC L
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: SERGIO PAJARO
TELEFONOS : XXXXXXXX/XXXXXXX
FECHA DE EXPEDICION: 23/04/23
Cod Descripción Cnt Valor

1031935 CHOCOLAT ROCHER 1 7.450 D
**SUBTOTAL/TOTAL ---> \$ 7.450
Efectivo 7.500
CAMBIO 50
TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 1

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **
Tipo Compra Base/Imp. IMP
D=19% 7.450 6.261 1.189
*SIN IVA 0
TOTAL 7.450 6.261 1.189

REGIMEN COMUN
Lo Atendió: MARIA A PEREIRA LUNA
DCTO/EQUIVALENTE: UT05-00020521
RANGO: UT05000000001-UT05500000000
-Resol.: 004040253869 de Nov 26/2022-
ATLANTICO



Abr/23/2023 14:00 0128105 0035 2059194

Somos Grandes Contribuyentes Agentes
retenedores de Impuesto sobre las
Ventas-IVA No somos autorretenedores
de impuesto de renta.
SISTEMA P.D.S.
Toshiba Global Commerce Solutions
(Colombia) S.A.S. NIT 890.900.608-9
Super Market Application

PROHIBIDA LA VENTA DE LICO
A MENORES DE EDAD

TURNO 165

PROCAFECOL SA

TIENDA DE CAFE JUAN VALDEZ
TJV TURBACO

NIT:830.112.317-1

30-62 ctra. troncal de occidente LC 23 CC Plaza
Teléfono:1-3269222-3990

****PARA CAMBIO DE PRODUCTOS****

Solicitar en un término NO mayor a 15 días
después de la compra. No aplica outlet
ni tienda móvil.

Tiquete POS No. T357-22069

CAJA Nº 1

FECHA:23/04/2023

HORA:2:27:41

CLIENTE:CIRO ANTONIO HUERTAS

NIT/C.C:****93

DESCRIPCION	CANT	PVP	VALOR
AmericaMd175ml	2	6.900	13.800
AmericaGr220ml	1	7.900	7.900
Tortadecafeynuecesá	1	8.900	8.900
BASE IVA 19%\$	25.714	IVA \$	4.886
T.BASE \$	25.714	T.IMPTO \$	4.886
TOTAL \$			30.600
ENTREGADO EFECTIVO			\$ 50.600
CAMBIO \$			20.000

Resol.DIAN No 18764039761188 del 17/11/2022
HABILITA FAC:T357- 1 AL T357-100000
RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONOMICA 5612 -
4711-AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA - GRANDES
CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 012220 DEL
26 DE DICIEMBRE DE 2022 AUTORRETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 0002968 DEL 5 DE ABRIL DE 2010



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: ARRENDADOR (ES): *Cali; 27 de Diciembre de 2021*

Nombre identificación C.C. NIT *Arnando Suescún Cabrera CC N° 4'112-703.*

Nombre identificación C.C. O NIT *Estelita Díaz Reina CC N° 31'887-230.*

ARRENDATARIO (S):

Nombre e identificación C.C. O NIT *Jhonatan Jimenez Avila CC N° 1.002-155.435.*

Nombre e identificación

Dirección del inmueble: *Carrera 7813 N° 3-58 Piso 1.*

Precio o canon: (\$) *600.000.*) m/cde. mensuales *Seiscientos mil pesos MLcte. -*

Avalúo Catastral: Certificación N°

Término de duración del contrato (*01*) Año (s).

Fecha de iniciación del contrato: Día (*01*) Mes *ENERO AÑO 2022.*

Año

Fecha de terminación Día () Mes () Año () ()

Las partes contratantes, además de lo anteriormente expresado, de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas sujetas al Código Civil y demás normas concordantes: PRIMERA. - Objeto del contrato: Mediante el presente contrato, el arrendador concede al arrendatario el goce del inmueble cuyos linderos se determinan a continuación: De igual manera los elementos que figuran en el inventario separado firmado por las partes que se adjunta al presente contrato. SEGUNDA. Obligaciones especiales de las partes.-Son obligaciones de las partes las siguientes: a) Del arrendador: 1. Entregar al arrendatario en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato. 3. Cuando el contrato de arrendamiento de vivienda urbana conste por escrito, el arrendador deberá suministrar tanto al arrendatario como al codeudor, cuando sea el caso, copia del mismo con firmas originales (esta obligación deberá ser satisfecha en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de celebración del contrato). 4. Solicitar o permitir al distribuidor, para la protección de la vida e integridad física del arrendatario y demás personas que habiten con él y de otras que eventualmente puedan resultar damnificadas, la revisión técnico reglamentaria (RTR) a las instalaciones del gas y los gasodomésticos. El costo de la revisión reglamentaria será a cargo del arrendador, así como las reparaciones que se tengan que efectuar con motivo de la misma, a menos que dichas reparaciones lo sean por culpa del arrendatario o sus dependientes. 5. Cuando se trate de viviendas sometidas a régimen de propiedad horizontal, el arrendador deberá entregar al arrendatario una copia de la parte normativa del mismo. En el caso de vivienda compartida el arrendador tiene, además, la obligación de mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas o servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a los arrendatarios, y de garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el Capítulo II, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil. b) Del arrendatario: 1. Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo estipulado en el contrato, en el inmueble arrendado o en el lugar convenido. El arrendatario se obliga a pagar a el arrendador por el goce del inmueble y demás elementos del mismo, el canon o precio que se pacta en y que será cancelado dentro de los primeros *03* días de cada periodo mensual, al arrendador o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente por el arrendador de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon es pagado en cheque, este se considerará satisfecho solo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. 2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. 3. Pagar a tiempo los servicios, cosas o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato. 4. Permitir al distribuidor las revisiones periódicas reglamentarias a las instalaciones del gas y los gasodomésticos y pagar las reparaciones que resulten cuando la causa de las mismas sean imputables al arrendatario o a sus dependientes. 5. Cumplir las normas consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y las que expida el gobierno en protección de los derechos de todos los vecinos. En caso de vivienda compartida y de pensión, el arrendatario está obligado además a cuidar las zonas y los servicios de uso común y a efectuar por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias, cuando sean atribuibles a su propia culpa o, a la de sus dependientes; y, 6. Cumplir con las demás obligaciones consagradas para los arrendatarios en el Capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil. TERCERA. Mora.-Cuando el arrendatario incumpliere el pago de la renta mensual en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el arrendador podrá hacer cesar el arriendo y exigir la restitución del inmueble (4) Las partes contratantes, además de lo anteriormente expresado, de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas sujetas al Código Civil y demás normas concordantes: obligaciones consagradas para los arrendatarios en el Capítulo III, Título XXVI, Libro 4 del Código Civil CUARTA. Destinación.-El arrendatario se obliga a usar el inmueble para la vivienda de él y de su familia y no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el contrato de arrendamiento sin la autorización escrita del arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte del arrendatario, el arrendador podrá celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales. QUINTA. Recibo y estado.-El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos y adicionales. El arrendatario, a la terminación del contrato, se obliga a devolver al arrendador el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y uso legítimo del bien arrendado. SEXTA. Reparaciones.-El arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C., arts. 2028, 2029 y 2030) y no podrá realizar otras sin el consentimiento previo, expreso y escrito del arrendador. El arrendador se obliga a reembolsar al arrendatario el costo de las reparaciones indispensables no locativas, que el arrendatario hiciera en el inmueble materia del presente contrato, siempre que el arrendatario no las haya hecho necesarias por su culpa. Salvo pacto en contrario entre las partes, el arrendatario podrá descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta. SÉPTIMA. Terminación del contrato.-Por mutuo acuerdo. Las partes arrendadora y arrendataria, en cualquier tiempo, y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato de vivienda urbana. Terminación unilateral del contrato. Son causales de terminación del contrato en forma unilateral, las establecidas en la Ley 820 de 2003 y demás normas concordantes sobre la materia y especialmente: a) Por parte del arrendador: 1. La no cancelación por parte del arrendatario de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato. 2. La no cancelación de los servicios públicos, que cause la desconexión o pérdida del servicio, o el pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del arrendatario. 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del mismo por parte del arrendatario, sin expresa autorización del arrendador. 4. La incursión reiterada del arrendatario en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención, debidamente comprobados ante la autoridad policiva. 5. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario. 6. La violación por el arrendatario a las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a ese régimen. 7. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito al arrendatario a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses de la referida fecha de vencimiento: a) Cuando el propietario o poseedor del inmueble necesitare ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor de un (1) año. b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación. c) Cuando haya de entregarse en





66 cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa. d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. El arrendador deberá indemnizar al arrendatario con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causales previstas en los literales a), b) y c), el arrendador acompañará al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor del arrendatario por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el mismo procedimiento establecido en el artículo 23 de la Ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. b) Por parte del arrendatario. 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada del arrendador o porque incurra en mora en pagos que estuvieren a su cargo (en estos casos el arrendatario podrá optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le correspondía hacer como arrendatario). 2. La incursión reiterada del arrendador en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el arrendatario del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. 3. El desconocimiento por parte del arrendador de derechos reconocidos al arrendatario por la ley o contractualmente. 4. El arrendatario podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando dé previo aviso escrito al arrendador a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el arrendatario no estará obligado a invocar causal alguna diferente a la de su plena voluntad, ni deberá indemnizar al arrendador. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. Para efectos de la entrega provisional de que trata este numeral, la autoridad competente, a solicitud escrita del arrendatario y una vez acreditado por parte del mismo el cumplimiento de las condiciones allí previstas, procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la entrega del inmueble. Cumplido lo anterior se citará al arrendador y al arrendatario mediante comunicación enviada por el servicio postal autorizado, a fin de que comparezcan el día y hora señalada al lugar de ubicación del inmueble para efectuar la entrega al arrendador. Si el arrendador no acudiere a recibir el inmueble el día de la diligencia, el funcionario competente para tal efecto hará entrega del inmueble a un secuestre que para su custodia designará de la lista de auxiliares de la justicia hasta la entrega al arrendador a cuyo cargo corren los gastos del secuestre. OCTAVA. Terminación unilateral mediante preaviso con indemnización. Por parte del arrendador -El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito, dirigido al arrendatario a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Para tal efecto, el arrendador deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 23 de la Ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el arrendatario estará obligado a restituir el inmueble (L. 820/2003, arts. 22, num. 7º y art. 23). Por parte del arrendatario. Así mismo, el arrendatario, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 25 de la Ley 820 de 2003, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendador a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el arrendador estará obligado a recibir el inmueble; si no lo hiciera, el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente (L. 820/2003, arts. 24, num. 4º y 25). NOVENA. Cláusula penal.-El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de (Se puede pactar en salarios mínimos mensuales vigentes) a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del canon y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. DÉCIMA. Gastos.-Los gastos que cause este instrumento serán a cargo de las 2 partes.

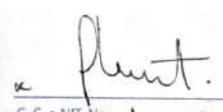
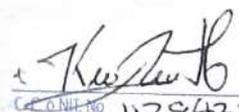
94 DÉCIMO PRIMERA. Coarrendatario(s).-Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como coarrendatario (o como sus coarrendatarios) Katherine Rodas, mayor y vecino de Cali, identificado con C.C. 1128433619 de Medellín. Quien declara que se obliga solidariamente con el arrendador durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por tanto, el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este. DÉCIMO SEGUNDA. Renuncia del (los) arrendatario (s) de constitución en mora.-Para efectos del cobro judicial al arrendatario de cánones adeudados, pena pactada de indemnizaciones de perjuicios, o de servicios dejados de pagar por el arrendador, el (los) arrendatario(s) manifiesta(n) que desde ya renuncia(n) a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija DÉCIMO TERCERA. Lugar para recibir notificaciones.-En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 820 de 2003, para efectos de recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes firmantes (arrendador(es), coarrendatario(s)), indicamos a continuación las siguientes direcciones:

101 Arrendador: Carrera 98B N° 3-58. Segundo Piso.
 102 Arrendatario: Carrera 98B N° 3-58. Primer Piso.
 103 Coarrendatario:

104 **NOTA:**-Se acuerda un depósito para servicios públicos por valor de \$150.000, y, para pintura y mano de obra al término del contrato la suma de \$300.000.
 105 - el apto se entrega en buen estado con dos armarios nuevos, llave roja principal 01; llaves puerterinas apto 02; llaves puertas interiores 02; cepillo 01, maniquera para gas 01, mesa metálica 01.

116 En constancia de lo anterior se firma por las partes el (fecha)

120 ARRENDADOR
 121 
 122 C.C. o NIT. No. 4.112.703.
 123 ARRENDATARIO () COARRENDATARIO ()
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130

ARRENDATARIO

 C.C. o NIT. No. 1.002.155.435
 COARRENDATARIO

 C.C. o NIT. No. 1128433619

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7862617

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintidos (22) del Círculo de Cali, compareció: ARMANDO SUESCUN CABRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4112703 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



y1kn2jevld9
27/12/2021 - 09:03:49



JHONATAN JIMENEZ AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002155435 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



y1kn2jevld9
27/12/2021 - 09:04:41



KATHERIN CRISTINA RODAS CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1128433619 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



y1kn2jevld9
27/12/2021 - 09:05:40



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante Cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de contrato de arrendamiento signado por el compareciente, en el que aparecen como partes armando suescun cabrera, jhonatan jimenez avila y katherin cristina rodas cardona.

No. 01

Por \$ 670.000.-

Fecha 06-ENERO 2023.

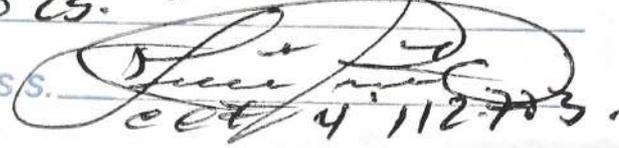
Recibí (mos) de Sr. Jhonatan Jimenez;

La suma de Seiscientos setenta mil

Pesos Mlcte. - - -

Para Amiendó APTD; mes de
ENERO 2023.

Atto (s) S.S.


CCT 4'112-703.

No. 02

Por \$ 670.000.-

Fecha 02-FEB-2023.

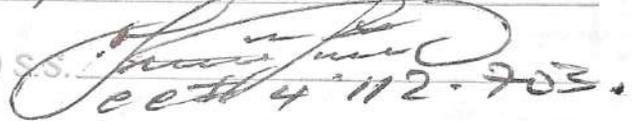
Recibí (mos) de Sr. Jhonatan Jimenez.

La suma de Seiscientos setenta mil

Pesos Mlcte. - - -

(Para) Por Concepto amiendó APTD;
mes de Febrero 2023.

Atto (s) S.S.


CCT 4'112-703.

No. 03

Por \$ 670.000.-

Fecha 07-MARZO 2023.

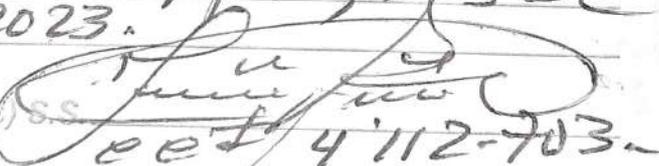
Recibí (mos) de Sr. Jhonatan Jimenez;

La suma de Seiscientos setenta mil

Pesos Mlcte. - - -

Para Amiendó APTD; mes de
MARZO 2023.

Atto (s) S.S.


CCT 4'112-703.

No. 04

Por \$ 670.000.-

Fecha 03 de Abril 2023.

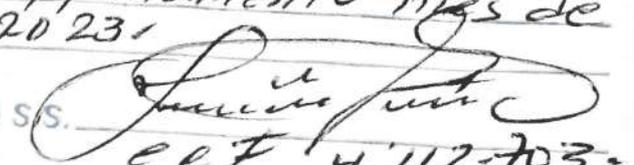
Recibí (mos) de Sr. Jhonatan Jimenez.

La suma de Seiscientos setenta mil

Pesos Mlcte. - - -

Para Amiendó Apartamento mes de
Abril 2023.

Atto (s) S.S.


CCT 4'112-703.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. Nit: 890.399.003-4
ARMANDO SUESCUN CABRERA
 C.C./Nit 4112703
 CR 78 B 3-58
 CALI

Esta es tu factura

CONTRATO

564344

TOTAL A PAGAR

\$ 169,220.00

FECHA DE VENCIMIENTO

Abril 04-2023

FECHA DE EXPEDICION

Marzo 22-2023



Código No. SC 888-1
 SC 888-3 SC 980-4
 SC 888-5
 NTC-80 9001 2015

R 5252 1/1

Ruta	20002 35630
Ciclo	20
Mes Cuenta	Marzo 2023
Periodo Facturación	FEB 10 a MAR 10
Días Facturados	29
Estado de Cuenta No.	359082925
Nro. Predial Nal.	760010100181400180010000000010

No. Pago
 Electrónico
289129354

Emcali te invita a seguir estos tips para ahorrar agua y cuidar el medio ambiente

Revisa llaves y empaques para evitar fugas. Si encuentras daños, reparalos o llama a un especialista.

Instala accesorios Ahorradores de agua. Instala los accesorios en las llaves y resaderas para reducir el consumo de tu factura.



ACUEDUCTO

Dir Instalación	CR 78 B 3-58	Consumos Anteriores (M3)	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Sep 20	Cargo Básico			9,403.90	-94.04	9,309.86
Estrato	3	Oct 15	Consumo Básico Hasta 16	7.00	2,633.89	18,437.23	-184.38	18,252.85
No. Medidor M1	VM_57339	Nov 6	Interes de Mora (0.50%)					20.80
Lectura Actual	3,473	Dic 9	Ajuste al Peso					.49
Lectura Anterior	3,466	Ene 6						
Diferencia	7	Feb 6						
Consumo del mes en M3	7	Mar 11						
Componentes del costo			TOTAL					
Cm Operación	\$ 1,260.07	Cm Inversión Poir	\$ 294.43					
Cm Inversión Va	\$ 1,076.22	Cm Tasa Ambiental	\$ 3.17					
			\$27,584.00					

ALCANTARILLADO

Dir Instalación	CR 78 B 3-58	COMPONENTES DEL COSTO	CONCEPTOS	Cantidad M3	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Cm Operación	Cargo Básico			5,043.86	-100.88	4,942.98
Estrato	3	Cm Inversión Va	Consumo Básico Hasta 16	7.00	3,029.90	21,202.30	-424.06	20,778.24
Vertimiento	7 M3	Cm Inversión Poir	Interes de Mora (0.50%)					18.96
		Cm Tasa Ambiental	(-)Ajuste al Peso					.18
			TOTAL					
			\$25,740.00					

ENERGIA

Dir Instalación	CR 78 B 3-58	Consumos Anteriores (kWh)	CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Uso	Residencial	Sep 188.0	Consumo De Energia Activa	119.00	784.01	93,297.42	-13,994.61	79,302.81
Estrato	3	Oct 158.0	Consumo Básico Hasta 173					51.38
No. Medidor M1	C2SB_70110370	Nov 108.0	Interes de Mora (0.50%)					.46
Lectura Actual	46,729	Dic 80.0	Ajuste al Peso					
Lectura Anterior	46,610	Ene 103.0						
Diferencia	119	Feb 91.0						
Consumo Actual	119 KWH	Mar 121.0						
			TOTAL					
			\$79,354.65					

Propiedad Transformador	Propiedad Emcali	Componentes del Costo	Indicadores	Duración		Frecuencia		Duración		Frecuencia	
Nivel Tension	1	Generacion	Meta anual (DIUG-FIUG)	2.66	5.00	00	00	00	00	00	00
Operador Red	EMCALI EICE ESP -	Transmision	Mensual (DIUM-FIUM)	1.12	1.00	00	00	00	00	00	00
Telefonía Operador Red	177	Comercialización	Acumulado (DIU-FIU)	2.66	5.00	00	00	00	00	00	00
Circuito	1606	Distribución	Hrs Comp. (HC-THC)	00	00	00	00	00	00	00	00
Grupo	1	Perdidas	Eventos Comp. (VC-TVOC)	00	00	00	00	00	00	00	00
NIU	822759	Restricciones	Cons.Estimado Comp. (CEC)	103.16	00	00	00	00	00	00	00
Transformador	00E5958	Cuv Aplicado(Creg 012-20)	% Desc. Cargo Comp. - %DT	16.00	00	00	00	00	00	00	00
		Cuv Calculado(Creg 119-07)	Cargo de Distribución-DT	132.21	00	00	00	00	00	00	00
			Valor Total-COMP	\$ 00	00	00	00	00	00	00	00

ASEO INTEGRAL PROMOAMBIENTAL VALLE NIT:900.235.531-3 TELEFONO:110

Uso	Residencial	Estrato	3	Historico de cobros	CONCEPTOS	Total a Pagar	ALUMBRADO PUBLICO (AP)			
Periodo Facturación	FEB 10 a MAR 10	Días Facturados	29	Feb	Costo Fijo	17,851.68	Municipio de Santiago De Cali			
Unidades Residenciales	1	Frecuencia de Recolección	3	Ene	Costo Variable	9,188.35	ALUMB.PUB.RESIDENCIAL CALI			
Frecuencia de Barrido	2	Producción	00 M3	Dic	Valor Aprovechamiento	724.48	Interes de Mora (0.50%)			
				Nov	Subsidio (5%)	-1,386.52	TOTAL			
				Oct	Interes de Mora (0.50%)	79.89	\$10,083.35			
				Sep	Ajuste al Peso	.12				
					TOTAL	\$26,458.00				

ULTIMO PAGO		TOTAL A PAGAR ESTE MES	
Realizado el	2023-03-07	Total Servicios Emcali	132,678.65
Por valor de	\$146,291.00	SubTotal Otros Servicios + AP	36,541.35
Recibido en	Efecty	+ IVA	.00
Interés de mora	0.5000 %	TOTAL OPERACIÓN MES	169,220.00
		VALOR TOTAL	169,220.00
		TOTAL A PAGAR	\$ 169,220.00

EMCALI aplica la Opción Tarifaria en energía según resoluciones CREG-012, 058 y 152 de 2020

ARMANDO SUESCUN CABRERA CR 78 B 3-58
 C.C Nit 4112703
 Mes Cuenta Marzo 2023

No. Pago Electrónico **289129354**



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
 Nit. 890.399.003-4
 Gran Contribuyente
 Autorretenedor de Industria y Comercio Municipio de Cali

CONTRATO

564344

TOTAL A PAGAR

\$ 169,220.00

Estado de Cuenta No.

359082925

FECHA DE VENCIMIENTO

Abril 04-2023

FECHA DE EXPEDICION

Marzo 22-2023



VIGILADA POR:
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
 PUBLICOS DOMICILIARIOS
 Línea Gratuita Nacional
 01 8000 910305
 sspd@superservicios.gov.co
 Cra 18 No. 84-35 Bogotá D.C. Colombia

RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A
NIT 805009514-5
PAGO DE FACTURA

NUMERO TRANSACCION: 15156209
FECHA: 05/04/2023 HORA: 09:09:53
VENDEDOR: 66973005
CENTROCOSTO_2-40222
NIT: 12345

CODIGO SEGURIDAD
&6242#4235>

PAGO FACTURAS EMCALI
REFERENCIA: 000289129354
CLIENTE: ARMANDO SUESCUN CABRERA
VALOR DEL PAGO: \$169,220
FECHA DEL PAGO: 05/04/2023 HORA: 09:09:51

CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL UNICO RECIBO
OFICIAL DE PAGO, EN CASO DE RECLAMO LLAMAR
A LA LINEA DE ATENCION DE EMCALI 177



No. CONTRATO 5 18 **388589**

Código de referencia para pago electrónico 260046036

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: ESTELIA DIAZ REINA
Dirección: KR 78B CL 3 - 58 PISO 01
Barrio: NAPOLES
Categoría: RESIDENCIAL

Factura No.: 1160358417
Días de consumo: 30
Periodo de consumo: 01 02 2023 02 03 2023
Estrato: 3
Ciclo: 355
Fecha límite de pago: 24/MAR/2023
Fecha de facturación: 07/03/2023

C.C. Chipichape Bodega 6 Piso 3
 Calle 44 No. 28 F. 79 Barrio 12 de Octubre.

Línea de atención a clientes: 418 7333
Fuera de Call: 01 8000 528 888

SC703-1 SA270-1 OS187-1

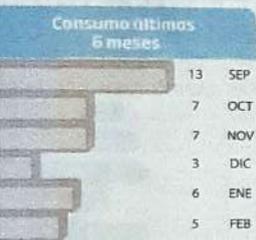
Descripción concepto	Saldo Anterior	Abono Capital	Intereses	Total	Saldo capital	Cuotas pend.	Interes finan.
SP - CONSUMO MES ACTUAL	0.00						
SP - CARGO FLUJO MENSUAL	0.00	0.00	0.00	12.822.00	0.00	0	0.0000
SP - RECARGO MORA EXCLUIDO SERVICIO PUBL	0.00	0.00	0.00	2.858.00	0.00	0	0.0000
				21.00	0.00	0	0.0000

INFORMACION TABIFARIA VALOR DEL M³

RANGO 0 - 0 M ³	SPOS GADAM ³ 3155.49
0	0

Lectura actual (m ³)	Lectura Anterior (m ³)	Factor de corrección	Consumo mes (m ³)
1077	1073	0.8931	4
Consumo promedio últimos 6 meses (m ³)	Medidor:	% subsidio o contribución:	Fecha de suspensión por falta de pago:
7	0236407-2004-74	0.00%	

Servicios públicos (SP):	15,502
Servicios (S):	0
Saldo anterior:	0
TOTAL A PAGAR	15,502
Saldo Capital:	0
Facturas sin cancelar incluida esta:	1



Cupo disponible Brilla
4.075.500
 (*) Sujeto a condiciones y políticas del grupo Brilla

Revisión Periódica
 Si no ha modificado su instalación, su certificado de conformidad se encuentra vigente.

164 Línea de emergencia
 G:1259.91 T:1060.8 D:823.12 C:2858.99 P:11.66

SI PAGA CON CHEQUE ESCRIBA AL RESPALDO DEL MISMO SU NOMBRE, SU CÓDIGO (REFERENCIA) Y TELEFONO DE CONTACTO.

Código banco
Nombre banco
Cheque No.
Contrato (nombre) ESTELIA DIAZ REINA
Número de contrato 388589
Código de referencia 260046036



TOTAL A PAGAR

15,502

Fecha límite de pago
 24/MAR/2023

Recuerda:
 Para el uso racional del gas natural, descongele los alimentos antes de prepararlos, así reduce su tiempo de cocción.

Pague sin recargo hasta:
 24/MAR/2023

Pague con recargo hasta:
 27/MAR/2023

Este documento equivalente a la factura presta merito ejecutivo de acuerdo a Ley 142 de 1994



R8855120 C: 1200036400

18443

República de Colombia - Bogotá D.C. - Calle 100 No. 100-100

(4157707183670022)80200260046036(3900)000015502(96)20230324

cadena, tel. 890.000.534-0 • 29/03/2023 - 43541

REMO DELANDO IANDO!

¿Y LA TUYA PA' CUANDO?
 Recuerda que tienes cupo agrandado para materiales de construcción.

Fácil, rápido y alcanzable

- 1 Sin cuota de manejo
- 2 Sin certificación de ingresos
- 3 Y el crédito es rotativo

Brilla
El crédito que cambia

ADQUIERE EL PODER DE ACTIVAR TU FACTURA DIGITAL

La recibes y pagas en línea.

Ten a mano una de las últimas facturas y número de contrato.

Escanéame

GdO
 Una empresa PROMIGAS

19445

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 4349785981 DV: 151001

Cajero: LUELBAAL

Cliente beneficiario:
110475 GASES DE OCCIDENTE INTEGRACION

Fecha: 17/03/2023 17:06:57

PS Recaudador:
906185 BARRIO FRANCISCO ELADIO

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA	0260046036
Referencia	Valor
0260046036	\$15.502,00

Valor recibido:	\$15.502,00
Forma de pago:	EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conservé este recibo, es el único
soporte válido para atender cualquier
reclamación.

Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
única y exclusivamente para la
prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1)
6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co



COMCEL S.A
Nit 800.153.993-7

KATERIN CR RODAS CARDONA

DIRECCIÓN CR 78B 3-58 PI 1
CIUDAD CAL VALLE
ESTRATO 2
B - C
RVA-CAL- Micro:



**SERVICIOS
FIJOS**

FECHA LÍMITE DE PAGO: **Mar 15/23**

REFERENCIA DE PAGO: **79238765**

**TOTAL A PAGAR:
\$ 139.866**

TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:



DESCÁRGALA Y REGÍSTRATE



TELEVISIÓN



INTERNET



TELEFONÍA

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS



ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 139.866
PAGOS EFECTUADOS	\$ -139.866
	\$ 0

TELEVISIÓN

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
TV DIGI PLUS	01-Mar-23	31-Mar-23	31	\$ 41.933
IVA				\$ 7.968
				\$ 49.901

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
INT 200 MB	01-Mar-23	31-Mar-23	31	\$ 60.600
IVA				\$ 0
				\$ 60.600

TELEFONÍA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	01-Mar-23	31-Mar-23	31	\$ 2.155
TELEFONIA*	01-Mar-23	31-Mar-23	31	\$ 24.900
IVA				\$ 2.310
				\$ 29.365

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor Total
CLARO VIDEO	Incluido sin costo adicional
	\$ 0

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764041783944 del 22 de diciembre de 2022 Prejio R. AUTORIZA desde 1005790001 al 1030790000 Vigencia de 18 meses. Código único factura electrónica: d4d4b7308b50ff4d4b66eff9e259d3c229b943e743f4e8af0f8ce04e4815a6253834812a44b0638759c9628089f296c0

Representación gráfica creada por: Dispapeles S.A.S



SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.



(415)7709998002319(8020)1012529453000079238765(3900)00139866(96)20230315

KATERIN CR RODAS CARDONA

REFERENCIA DE PAGO: 79238765
N° DE IDENTIFICACIÓN: CC 1128433619
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: R 1012529453
FECHA DE FACTURA: Mar. 02/23
PERIODO DE FACTURACIÓN: Mar 01/23 - Mar 31/23

FORMA DE PAGO: Efectivo T. Crédito Cheque
Cod. del Banco Cheque N°



PAGAR ANTES DE: Mar 15/23
TOTAL A PAGAR: \$ 139.866

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuna y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de \$38.100 más IVA.

OTROS SERVICIOS

Descripción
CLARO CLUB
IVA

Incluido sin costo adicional
\$ 0

Valor Total

Con app Mi Claro podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

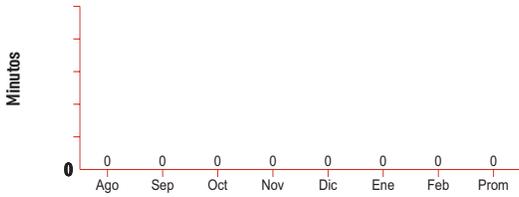
TOTAL A PAGAR

\$ 139.866

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS LOS ÚLTIMOS MESES

HISTÓRICO DE CONSUMO LOCAL LÍNEA: 6023754281



CONSUMAS LO QUE CONSUMAS CON TU PLAN ILIMITADO DE VOZ LOCAL, EL VALOR DE TU SERVICIO DE TELEFONÍA NO CAMBIA.

ENCUÉTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Cali Chipichape
Calle 38 Norte 6N-35 Lc 1230-1231 CC chipichape

Cav Cali Norte
Cr. 3 No. 49-120 Etapa 2 Lc.334 C. Ccial Único

Cav Cali Gran Comercio
Calle 15#6-28 Local 001

INFORMACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA



Fecha y Hora de Emisión: Mar 02/23 00:00
Fecha y Hora de Aprobación: Mar 03/23 01:49

[Descarga aquí tu factura electrónica](#)

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
[www.twitter.com/ClaroTeAyuda](https://twitter.com/ClaroTeAyuda)

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
*611

¡HABLEMOS!



SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS
AL SIGUIENTE WHATSAPP

311 200 0000

Más información:

Conoce tus consumos en app Mi Claro



Escanea y paga con tu billetera



Tienes muchas opciones para hacer el pago de tu factura

App Mi Claro miclaroapp.com.co Portal Pagos



Realiza un diagnóstico de tus equipos



Importante: Para llamar a # LDI: Marcar al Código 00456 + el indicativo del país + código de área + # de teléfono. Los consumos fuera de tu plan serán cobrados como adicionales.



COMCEL S.A - Nit: 800.153.993-7

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N°. 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 012220 del 26 de Diciembre 2022. Responsables de IVA, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Segmento Residencial, Actividad Económica Código CIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9,66 x 1000. Esta factura presta merito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

COMCEL S.A. Nit: 800.153.993-7 Dirección Cr 68A No. 24B-10 Sede Administrativa Bogotá. Licenciatario del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999. ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia, internet y televisión es la Superintendencia de Industria y Comercio. NIT: 800176089-2 Página Web: <http://www.sic.gov.co> E-mail: info@sic.gov.co Dirección: Carrera 13 No. 27 - 00 Tel: 01 8000 910165. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si direcciona y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denúncielo al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comunicarla a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal COMCEL S.A. Al A.A. 092638 de Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

*El cargo Fijo del servicio de Telefonía incluye el valor del PLAN ILIMITADO de TBCL más el valor de los Servicios Suplementarios cuyo valor es de \$ 10.000 más IVA. Si su servicio fue instalado antes de la fecha del periodo facturado que se indica en este documento, su factura incluirá también el valor proporcional a los días que disfrutó del servicio.

*De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura. (Res. 5111 de 2017 Art. 2.1.24.4).

Sistema facturador: RR, fabricante RR Enterprises LTD, Canadá. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Sr. JHONATAN JIMENEZ AVILA

CIUDAD: BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CL. 137 Nro. 151 - C - 35 SUBA TIBABUYES
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5648866671

SERVICIOS MÓVILES CÓDIGO INTERNO: 1.46960734	FECHA LÍMITE DE PAGO: 23-Ene-2023	REFERENCIA DE PAGO: 5469607341	TOTAL A PAGAR: \$63,438.70
--	---	--	--------------------------------------

TU PLAN INCLUYE:	APPS INCLUIDAS	BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS
CARGO FIJO DE \$62,050 *Hasta 10GB de Datos para Compartir wifi Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono	 familia amigos LDI Minutos Ilimitados a MEXICO, PUERTO RICO, USA, CANADA	

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR				
Descripción	Valor	Valor		
Cargos anteriores	\$55,900.01	\$0.00		
Pagos Recibidos	\$-55,900.01			
CARGOS FIJOS				
Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Valor
Servicio Datos	08-Dic-2022	07-Feb-2023	\$44,671.45	\$63,438.70
Cargo Fijo Mensual	07-Ene-2023	07-Feb-2023	\$8,357.46	
Impuestos			\$10,409.79	
OTROS SERVICIOS				
Descripción	Valor	Valor		
Claro Video	Incluido sin costo adicional	\$0.00		
Claro Club	Incluido sin costo adicional			
Claro Drive	Incluido sin costo adicional			
Claro Música	Incluido sin costo adicional			

Impuestos IVA:10,075.49 Consumo:334.30 * La tasa de interés moratorio es del 41.46% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 08-Ene-2023 PERÍODO DE FACTURACIÓN: 08-Dic-2022 a 07-Ene-2023 FECHA DE FACTURACIÓN: 08-Ene-2023	TOTAL A PAGAR	\$63,438.70
---	----------------------	--------------------

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

Claro COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura



{415}7707175320010{8020}5469607341{3902}06343870

Valor total a pagar de su factura **63,438.70**

FORMA DE PAGO: Efectivo T. Crédito Cheque

Cód. Banco Cheque N°



Pague aquí

Sr. JHONATAN JIMENEZ AVILA

REFERENCIA DE PAGO: 5469607341
 NO. DE IDENTIFICACIÓN: CC.: 1002155435
 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5648866671
 PERÍODO DE FACTURACIÓN: 08-Dic-2022 a 07-Ene-2023
 NÚMERO CELULAR: 3167519285

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 25-Ene-2023

TOTAL A PAGAR: \$63,438.70

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE EMISACION No. 873460940077 DE 08-Nov-2017 PRELADO E. INTERVALO No. 563832001 AL SUPERINTENDENTE DE ECONOMIA Y FINANZAS DE COLOMBIA



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 364891
SECUENCIA 364891
NRO. TICKET 1958539
FECHA Y HORA 09-01-2022 12:28:51
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2944
CLIENTE CATERIN CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 76B #2D-90, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
MIELTERTOS SOLUCION ORAL	1	28450
FRASCO X 240ML		
CONGESTEX CAJA X 10 CÁPSULAS	1	10900
VICK VAPORUB 5.26%+2.82%+1.33%	1	15950
UNGUENTO POTE X 50GR		
TOTAL AHORRO		0
TOTAL SIN REDONDEO		55300
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		55300

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	55300	55300	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			55300



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 448072
SECUENCIA 448072
NRO. TICKET 2160332
FECHA Y HORA 13-02-2022 12:28:32
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 1131
CLIENTE CATERIN CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
TRANEXAM 500MG CAJA X 10 TABLETAS	1	30100
***DESCUENTO		-4816
TOTAL AHORRO		-4816
TOTAL SIN REDONDEO		25284
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		25284

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	25284	25284	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			25284



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 577934
SECUENCIA 577934
NRO. TICKET 2474918
FECHA Y HORA 11-04-2022 13:54:07
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2714
CLIENTE CATERIN CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CALLE 6 #76-58, CALI, VALLE DEL
CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
CAPRIMIDA D TABLETAS RECUBIERTAS 1500MG+200UI PAGUE 30 LLEVE 60	1	56750
VITAMINA E PROCAPS 400UI FCOX50 CAP PAGUE1LLEVE2	1	27800
TOTAL AHORRO		0
TOTAL SIN REDONDEO		84550
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		84550

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	84550	84550	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			84550



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 578036
SECUENCIA 578036
NRO. TICKET 2475354
FECHA Y HORA 11-04-2022 14:40:25
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2714
CLIENTE CATERIN CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CALLE 6 #76-58, CALI, VALLE DEL
CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3015927382

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
ACIDO FOLICO 1MG TABLETA ECAR FRASCO X 100	1	10350
***DESCUENTO		-1656
VITAMINA E PROCAPS 400UI FCOX50 CAP PAGUE1LLEVE2	1	27800
TOTAL AHORRO		-1656
TOTAL SIN REDONDEO		36494
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		36494

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	36494	36494	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
EFFECTIVO			36494



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 579516
SECUENCIA 579516
NRO. TICKET 2481611
FECHA Y HORA 12-04-2022 14:54:46
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2714
CLIENTE CATERIN CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CALLE 6 #76-58, CALI, VALLE DEL
CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3015927382

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
BION3 TABLETA RECUBIERTA FRASCO X 30	1	27900
TOTAL AHORRO		0
TOTAL SIN REDONDEO		27900
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		27900

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
IVA 19%	27900	23445	4455

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
EFFECTIVO			27900



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 633593
SECUENCIA 633593
NRO. TICKET 2620845
FECHA Y HORA 06-05-2022 11:28:30
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 5435
CLIENTE CATERIN CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3015927382

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
METRONIDAZOL 500MG CAJA X 10 OVULOS	1	9680
CIRUELAX JALEA FRASCO X 150 GR	1	19900
SINOVUL TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 21	1	9488
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		0
TOTAL SIN REDONDEO		41568
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		41568

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	39068	39068	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
EFECTIVO			41568



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 770973
SECUENCIA 770973
NRO. TICKET 3012737
FECHA Y HORA 02-07-2022 17:21:14
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 5435
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
NORAVER G FAST TOTAL CAJA X 6 CÁPSULAS BLANDAS	1	14108
HORMEEL SNT SOLUCIÃ³N ORAL FRASCO X 30 ML	1	77600
***DESCUENTO		-12416
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-12416
TOTAL SIN REDONDEO		81792
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		81792

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	79292	79292	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			81792



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 773197
SECUENCIA 773197
NRO. TICKET 3018207
FECHA Y HORA 04-07-2022 09:30:22
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2988
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
MIELTERTOS CON MIEL Y PROPOLEO SOLUCION ORAL FRASCO X 240ML	1	23438
LEMOVIT CAPSULAS LIQUIDAS 500MG CAJA X 30	1	18038
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		0
TOTAL SIN REDONDEO		43976
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		43976

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	41476	41476	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			43976



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 804358
SECUENCIA 804358
NRO. TICKET 3101648
FECHA Y HORA 19-07-2022 08:55:33
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 3525
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
NIFLAMIN PL 7.5MG CAJA X 5 CÁPSULAS	1	34550
***DESCUENTO		-5528
BIOTIN 900MCG CÁPSULA BLANDA FRASCO X 120	1	35350
***DESCUENTO		-5656
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-11184
TOTAL SIN REDONDEO		61216
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		61216

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	29022	29022	0
IVA 19%	29694	24953	4741

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
----- EFECTIVO			61216



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 819048
SECUENCIA 819048
NRO. TICKET 3139532
FECHA Y HORA 26-07-2022 11:27:53
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 3525
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
CENTRUM ADVANCE	1	27400
TABLETAS FRASCO X 30		
***DESCUENTO		-4384
GLUCOPHAGE 850MG	1	88200
CAJA X 30 TABLETAS		
***DESCUENTO		-14112
ACIDO FOLICO TABLETAS 1		8138
1MG FRASCO X 100		
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-18496
TOTAL SIN REDONDEO		107742
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		107742

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
IVA 19%	23016	19341	3675
0%	82226	82226	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			107742



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 865482
SECUENCIA 865482
NRO. TICKET 3263910
FECHA Y HORA 15-08-2022 09:07:29
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 6668
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
ROBAXIN GOLD CAJA X 20 TABLETAS RECUBIERTAS	1	55700
***DESCUENTO		-8912
VITAMINA E PROCAPS 400UI FCOX50 CAP PAGUE1LLEVE2	1	27500
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-8912
TOTAL SIN REDONDEO		76788
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		76788

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	74288	74288	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
EFECTIVO			76788



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 901599
SECUENCIA 901599
NRO. TICKET 3367815
FECHA Y HORA 30-08-2022 14:05:16
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 3525
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CALLE 6 #76-58, CALI, VALLE DEL
CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
GLUCOPHAGE 850MG CAJA X 30 TABLETAS	1	86400
***DESCUENTO		-13824
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-13824
TOTAL SIN REDONDEO		75076
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		75076

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	72576	72576	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			75076



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 902019
SECUENCIA 902019
NRO. TICKET 3369569
FECHA Y HORA 30-08-2022 17:31:08
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 3525
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
BETARRETIN H CREMA (0.05+4)% TUBO X 30 GR	1	64450
***DESCUENTO		-10312
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-10312
TOTAL SIN REDONDEO		56638
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		56638

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	54138	54138	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
EFFECTIVO			56638



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 979332
SECUENCIA 979332
NRO. TICKET 3619219
FECHA Y HORA 01-10-2022 14:26:42
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2714
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
SINOVUL TABLETAS	1	13250
RECUBIERTAS CAJA X 21		
***DESCUENTO		-2120
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-2120
TOTAL SIN REDONDEO		13630
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		13630

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	11130	11130	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
EFFECTIVO			13630



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 980731
SECUENCIA 980731
NRO. TICKET 3623924
FECHA Y HORA 02-10-2022 10:08:49
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2714
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
POSTDAY 1 1.5MG CAJA X 1 TABLETA	1	13500
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		0
TOTAL SIN REDONDEO		16000
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		16000

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	13500	13500	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			16000



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764001814236 ago 06 de
2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 984824
SECUENCIA 984824
NRO. TICKET 3671322
FECHA Y HORA 04-10-2022 08:30:05
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2714
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
CENTRUM ADVANCE TABLETAS FRASCO X 30	1	29300
***DESCUENTO		-4688
CETIRIZINA TABLETAS 10 MG CAJA X 10	1	5240
NORAVER G FAST TOTAL CAJA X 6 CÁPSULAS BLANDAS	1	14393
NORAVER-P GARGANTA TABLETAS MASTICABLES SABOR A MENTA FORTE DOBLE BENEFICIO BLISTER X 6	1	9600
***DESCUENTO		-1536
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-6224
TOTAL SIN REDONDEO		54809
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		54809

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
IVA 19%	24612	20682	3930
0%	27697	27697	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			54809



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764037100543 oct 06 de
2022

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 1018060
SECUENCIA 1018060
NRO. TICKET 3809099
FECHA Y HORA 13-10-2022 11:48:02
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 2933
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
CENTRUM ADVANCE	1	67450
TABLETA FRASCO X 100		
***DESCUENTO		-10792
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		-10792
TOTAL SIN REDONDEO		59158
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		59158

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
IVA 19%	56658	47612	9046

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			59158



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT: 800.149.695-1
RESPONSABLE DE IVA
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 18764037100543 oct 06 de
2022

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA Nro. A360 1025072
SECUENCIA 1025072
NRO. TICKET 3825216
FECHA Y HORA 16-10-2022 09:15:14
CIUDAD CALI
CAJA Nro. 373
CLIENTE KATHERINE CRISTINA ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
CONVENIO
PLAN
DIRECCION CARRERA 78B #3-58, CALI, VALLE
DEL CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO
CELULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
NORAVER-P GARGANTA TABLETAS MASTICABLE SABOR MENTA 10MG + 1,4MG CAJA X 12	1	17385
DESPACHO	1	2500
TOTAL AHORRO		0
TOTAL SIN REDONDEO		19885
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		19885

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	17385	17385	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
CRÉDITO			19885

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304616855	TOALLA FEMENINA	3,290 5
07700304839766	PROTECTORES DIA	1,190 5
07700304006649	CAFE INSTANTAN/	8,390 C
07700304528240	CABANO VIANDE 6	3,550 A
SUBTOTAL		16,420

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -20
VALOR PAGADO 16,400
EFECTIVO \$ 20,000
CAMBIO 3,600

ID	RESUMEN DE IMPUESTOS		
	TOTAL	BASE	IVA
5	4,480	4,480	0
C	8,390	7,990	400
A	3,550	2,983	567
		15,453	967

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: SORAIDA MENA

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 4

25/04/23 19:02 05 2171 02 2556 136937

Res.DIAN 18764027519169 de 20220407

A34P Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. A34P 75099



SALSAMENTARIA LA 80M S.A.S.
MARY EUGENIA HENAO R.
NIT901493001-0
CALLE 80B No 54B-18 B/EL BOSQUE
Tel 2135466

FECHA 13/04/2023 Factura de Venta
Hora 18:30:01 Número 2 281022
Caja Nro 4
Cajero CRISTIAN

REGIMEN COMUN
N° 18764035373783 de 01/09/2022
DE 176829 HASTA EL 500000 AUTO

DETALLE	Cantidad	VR.uni	Vrtotal
CONTRAMUSLO	1	9,000	9,000
Total.			9,000

Vi recibido 9,000
CAMBIO 0

INFORMACION TRIBUTARIA

Tarifa	Base	Iva
Imp. Ambiental	0	
Exento	0	
Excluido	9,000	
Iva 5	0	0
Iva 19	0	0

TOTAL 9,000.00 0.00

GRACIAS POR SU COMPRA REGRESE PRONTO
Impreso por Software PsMastersys Tel 4745709
Serv. Cel 317 425 4985 Med. Col.

INVERSIONES JOMARA S.A.S.
NIT :900477710-3
RESPONSABLE DE IVA
6052616 OPC 1
CL 80 B # 54 B-27

"SUPERMERCADO LA 80"

SISTEMA P.O.S.:

NUMERO: M035021

COD.	DESCRIPCION	U.M	CANT	TOTAL
017772	AREPAS	WSD	1.00	2300
	SONSONENA MAIZ BLANCO X 520 GRS			
017772	AREPAS	WSD	1.00	2300
	SONSONENA MAIZ BLANCO X 520 GRS			
000144	.	WSD	1.00	150
	BOLSA PLASTICA			
	>>> IVA 19%		14	
	>>> Impto. Bolsa		60	

SUBTOTAL 4,750
>>> TOTAL A PAGAR 4,750
FORMA DE PAGO CONTADO

EFECTIVO 20,000
CAMBIO 15,250

Total antes de impuestos 4,676
Total IVA 14
Total Impto. Bolsa plastica 60

TARIFA	DISCRIMINACION DE IVA		VALOR
	COMPRA	BASE	
X	4,600	4,600	0
19%	90	76	14

TARIFA	DISCRIMINACION DE IMPUESTOS		VALOR
	COMPRA	BASE	
BOLSA\$	1 UND	0	60

Auditoria: 010106 0331 0038

Unidades: 3.00

Items: 3

Expedicion: 31/03/2023 10:05:38 AM

Impresion: 31/03/2023 10:05:38 AM

Lo atendio: CRISTINA ARANGO

Puntos:

Ganados en esta compra: 0.00
Ganados extra en esta: 0.00
Total acumulados: 0.00

RESOLUCIÓN No.: 18764037440819
PREFIJO: M03 CONSECUTIVO: 1 HASTA 5000
FECHA: 07/10/2022 VIGENCIA: 12 MESES

Gracias Por Su Compra

Delfin Software creado por DLP Systems
NIT 71702822-9 - www.dlpystems.co



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT 800.149.695-1
Regimen Comun
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 9061 Dic 10 de 2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

(COPIA)

FACTURA Nro. A816 18437
SECUENCIA 18437
NRO. TICKET 45260
FECHA Y HORA 10-01-2022 17:39:38
CAJERO DARNELLY CAICEDO JORDAN
CIUDAD
CAJA Nro. 1
CLIENTE KATHERIN ROA
IDENTIFICACIÓN 1128433619
DIRECCIÓN Carrera-78B 58
TELÉFONO 3216178753
CELÚLAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCIÓN	CANT		VALOR
NORAV TM NRJ MI 16	2	0%	18.100
	SOBRE		
***15_CLUB_AFILIACIÓN			-2.715
SMECTA P 10SB	3	0%	20.100
	SOBRE_INDIVI		
***1_OAI_ENE			-3.600
AZITROMICINA 500MG	1	0%	12.250
TBREX3	CAJA		
***15_CLUB_AFILIACIÓN			-1.837
PAX CAL NO GN PAN LIM	1	0%	13.200
6SB	CAJA		
***15_CLUB_AFILIACIÓN			-1.980
FOLIC PREVENT400MCG T	1	0%	10.650
C30	CAJA		
***15_CLUB_AFILIACIÓN			-1.597
TOTAL AHORRO			-11.729
TOTAL SIN REDONDEO			62.571
REDONDEO			0
TOTAL FACTURA			62.571

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	62.571	62.571	0

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
TARJETA	VISA		62.571

816_CRUZ_VERDE_DOMICILIOS_SANTA_ROSA
816 Carrera 10 # 6 -20 Barrio Santa Rosa BRISAS
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 523111
Tarifa null
Autorización DIAN 18764005545250 de 13/10/20
Habilita facturación por máquina
registradora POS desde
A816 1 hasta el A816 100000

EN CRUZ VERDE SOMOS EXPERTOS EN AHORRO:
TU AHORRO HOY FUE DEL: 15.78% EQUIVALENTE A:

11.729 COP.

www.alkosto.com
Colombiana de Comercio S.A.
Nit. 890900943-1

Factura Electronica de Venta: W8831013520
Pedido Int.: 6271731496
Pedido No.: 13875 Caja: 56
Fecha : 2022/01/24 Hora: 19:10:58
Cajero : VISADO INTERNET Local: 70
NIT/C.C: 1128433619
Cliente: KATHERIN RODAS CARDONA
Telefono.: 3216178753
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: TARJETA DEBITO/CREDITO
Observa:

#	Articulo	IVA	Ipo	Cant	Total
1	034264464445	19	0	1	198.900
Sand OSTER CKSTSM 2P *P1					
Total lineas factura: 1					

Subtotal	167.143
Valor IVA	31.757
Valor Total	198.900

PSE \$ 198.900

Tarifa IVA	Vr-Base	Vr-IVA
19	167.143	31.757

Responsable I.V.A.
Somos Grandes Contribuyentes
Resoluc. 9061 Dic. 10 de 2020
RETENEDORES DE IVA
Autorretenedores de Renta
Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010.

Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la
DIAN
Prefijo: W883 del No. 1000000 al 1999999
Resolucion No 18764019518008 del 2021/10/14.

Estimado cliente cuentas con 30 dias
calendario a partir de la fecha de compra
para realizar un cambio, presentando la
representacion grafica de la factura
electronica en la misma tienda donde
lo compraste.
La mercancia debe estar en el mismo estado
en que se entrego.

Aplica Politica de Cambios.
Productos que no tienen cambio: accesorios,
audifonos, consolas de videojuegos y video-
juegos, software, impresoras, tintas, tonner
colchones, sofas, muebles para armar,
baterias de autos, motos, llantas, licores,
productos perecederos, recargas de tiempo al
aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI
Productos de marca Apple
Articulos de uso personal como afeitadoras,
ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas,
juegos de peluqueria, masajeadores; y
Tarjetas de contenido como Netflix,
Facebook, Xbox, Kplay.
Software de facturacion electronica: F&M
eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S,



CUFE:
b5132dc9773aa47c075d771579ba0451457ccda62dba
cc765e64dda1a2c7ee6a1111a7d7b3e3f90a882a03a5
321ba6bd
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM
TECHNOLOGY S.A.S

2022/01/24 19:10

ESTE TICKET PRESENTA UN BONO PARA EL CLIENTE

DOCUMENTO REIMPRESO



CUFE:
b5132dc9773aa47c075d771579ba0451457ccda62dba
cc765e64dda1a2c7ee6a1111a7d7b3e3f90a882a03a5
321ba6bd
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA



DOMICILIOS 24 HORAS
TEL: 4865000 BOGOTA
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT 800.149.695-1
Regimen Comun
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 9061 Dic 10 de 2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

(COPIA)

FACTURA Nro. B816 23299
SECUENCIA 23299
NRO. TICKET 57331
FECHA Y HORA 06-07-2022 16:53:28
CAJERO LUIS HERNANDO VIDALES DURANGO
CIUDAD
CAJA Nro. 2
CLIENTE KATHERIN ROA
IDENTIFICACION N1128433619
DIRECCION Carrera-78B # 3-58
TELEFONO 3216178753
CELEULAR 3216178753

DETALLE DE VENTA

DESCRIPCION	CANT	VALOR
MELATONINA 3MG C F120	1 0%	45.800
	FRASCO	
***15_MIERCOLES CLUB		-11.450
SAL DE FRUTAS L 56.6	5 0%	11.000
C26S	SOBRE	
***15_CLUB_AFILIACION		-1.650
COBRO DOMICILIOS MD CALI	1 IVA 19%	2.500
	INTANGIBLE	
***Descuento Convenio		-125
TOTAL AHORRO		-13.225
TOTAL SIN REDONDEO		46.075
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		46.075

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	43.700	43.700	0
IVA 19%	2.375	1.996	379

DETALLE DE PAGOS

FORMA	BANCO	Nro.	VALOR
Tarjeta Inalambric			46.075

816_CRUZ_VERDE_DOMICILIOS_SANTA_ROSA
816 Carrera 10 # 6 -20 Barrio Santa Rosa BRISAS
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 523111
Tarifa null
Autorización DIAN 18764027715383 de 12/04/22
Habilita facturación por máquina
registradora POS desde
B816 21496 hasta el B816 100000

EN CRUZ VERDE SOMOS EXPERTOS EN AHORRO:
TU AHORRO HOY FUE DEL: 22.3% EQUIVALENTE A:
13.225 COP.
EN ESTA COMPRA PODRIAS HABER AHORRADO CON TU
CLUB CRUZ VERDE: 22.3% EQUIVALENTE A 13.225 COP.

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
 Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304755011	DETERGENTE LIQU	13,190 A
	3 X \$3,690	
07700304074617	LECHE DESLAC TE	11,070 5
	3 X \$5,990	
07700304012817	ATUN EN AGUA CA	17,970 A
07700304930951	ATUN EN AGUA CA	5,790 A
07700304673650	TOALLAS HUMEDAS	1,150 A
07700304141791	ENJUAGUE CERO A	6,590 A
07509546060811	CREMA DENTAL CO	8,990 A
07700304866724	GARBANZO EL EST	3,790 6
07700304316892	FRIJOL BLANQUIL	3,890 6
07700304555833	MIX DE VERDURAS	5,690 A
07700304460106	MIXTURA DE MARI	10,290 A
07702109020134	ACEITE VEGETAL	9,590 A
07700304453580	PASABOCAS MIXTO	4,190 A
07700304474424	HOJUELA DE MAIZ	4,990 A
07700304617135	AJO GRANULADO S	2,090 5
07700304495085	ARANDANOS NUTHO	6,350 A
07702085014288	MACARRON CON SA	3,490 C
07700304568819	TOSTADA INTEGRA	1,890 6
07704547130123	ROSQUILLAS CALE	7,990 C
07700304839186	SALSA TERIYAKI	2,190 A
07700304797981	SALSA DE SOYA Z	1,450 A
	SUBTOTAL	132,630

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -30
 VALOR PAGADO 132,600
 EFECTIVO \$ 150,000
 CAMBIO 17,400

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	9,570	9,570	0
5	13,160	13,160	0
C	11,480	10,934	546
A	98,420	82,706	15,714
		116,370	16,260

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 CEDULA DE CIUDADANIA
 1002155435

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
 NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
 ATENDIDO POR: ANYI F. ARENAS
 NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 25
 29/04/23 15:02 05 0520 02 9020 699517
 Res.DIAN 18764027534593 de 20220407
 A55U Desde 1 hasta 1999999
 DOCUMENTO POS Nro. A55U 136572

Dollarcity

DOLLARCITY PASOANCHO SUR
SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV 3 N 57 N 30
NIT: 9009432434
CIU: 4719

DOCUMENTO EQUIVALENTE DE VENTA POS
No. 256B - 8546

BOLSAS PLASTICAS	100.00 P
1111	
2 @ 50.00	
SET PANOS LIMPIEZA MICROFIBRA	
667888180073	12000.00 B
1 @ 12000.00	
CRAKENAS DORADITAS 6U 168G DC	
7702011046741	4000.00 B
1 @ 4000.00	
CRAKENAS MULTICEREAL MIEL 6U C	
7702011274649	5000.00 B
1 @ 5000.00	
GALLETA SALADA INTEGRAL DUX 25	
7702025185368	4000.00 B
1 @ 4000.00	
AZUCAR BLANCA LIFE INCAUCA 454	
7702059603425	4000.00 R
1 @ 4000.00	
OBLEAS DEL VALLE 20U 150G	
7704872618334	8000.00 B
1 @ 8000.00	
LECHE DE COCO KARI 400ML DC	
7707362676142	10000.00 B
1 @ 10000.00	
AVENA SABOR VAINILLA ALL GRAIN	
7709990492514	2500.00 B
1 @ 2500.00	

TOTAL COP 49600.00
VISA COP 49600.00
Pago con tarjeta VISA
Importe COP 49600.
2023-04-28 10:55
Nº tarjeta *****7990
** Pago efectuado **

SUBTOTAL COP 42044.80

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:
(B) A2 VENTAS AL 19% COP 7264.72
(R) A1 VENTAS AL 5% COP 190.48
(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 100.00

Muriel Betancou, Ricardo Esteban
R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 1253 del 24/10/2022
Res. DIAN No. 18764040308521 del
20221128 Rang. Aut 256B desde
la 1 al 500000
vigencia hasta 20240527

SAP-POS SYSTEM V10.3 OSP13Build12642021
-1-25 Manufacturado por: SAP-143454214

Garantía caduca 48 horas después de su compra. No aceptamos devoluciones y no realizamos cambios de ropa interior o artículos de uso personal

Si quiere factura electrónica solicítela en la tienda cuando realice su pago

Si tiene inconveniente con su factura electrónica o necesita que se la enviemos a su correo ingrese a:
facturaelectronica@dollarcity.com

GRACIAS POR SU COMPRA

2023-04-28 10:55:53
003256 02 16708

3944

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
 GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
 DIAN No. 012220 DE DICIEMBRE 26 DE 2022
 AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 RESOLUCION DIAN No. 12688 NOV 23 DE 2009
 RESPONSABLE DE IVA
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 JUMBO EL LIMONAR

Calle 5 # 69 - 03 Tel:6023981191
 VENDEDOR ELECTRO

	\$	
2400009 TRUCHA SALMONAD	24404	N
7501058753458 Quitamanchas VA	6390	N
42389248 Crema facial NI	22590	
SUBTOTAL	53384	
7703616031606 Bolsa Jumbo Med	380	N
SUBTOTAL	53764	
DC.30%ASEO HOGAR	1917-	
DC.25%REF C. PERSONAL	5648-	
SUBTOTAL.	46199	
NRO. CUENTA *****6063//143848		
MASTERCARD CC		
VISA	46199	

ITEMS COMPRADOS: 4

IVA - TARIFA	----	BASE.	-----	IMPTO
EXCL		24404		0
N 19%		18265		3470
ICBP		0		60
TOTAL	=====	69	=====	3530

CLIENTE: 1002155435

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
 PLASTIGAS (LEY 1819/16)

CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
 CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
 SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA.

*Si solicito factura electronica esta
 sera enviada al correo inscrito y este
 documento sera valido unicamente para
 retiro de mercancia y devoluciones.*

Red W0301X

GARCES LAURA

ST#30 RG#12 CG#GL TR#6031



RESOL. FACTURA SISTEMA POS

18764022657111//10/12/2021

VIGENCIA: 24 MESES

PREF. JT12 603660 A 99999999

TIQUETE JT12 736094

02:40 PM

29/04/2023

TU AHORRO: \$7.565

DISFRUTA TUS PUNTOS CENCOSUD
 NOMBRE: JHONATAN JIMENEZ AVI
 AQUI TUS PUNTOS SON DINERO 1 PUNTO = \$1

	FECHA	PUNTOS
SALDO ANTERIOR		5.826
EN ESTA COMPRA		508
TOTAL PUNTOS		6.334
POR VENCER	20/12/2023	1.458

*INICIO IMPRESION TRX. 07/19/22 20:42 1 3376 1035441981

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1

NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO DESCRIPCION VALOR

4 X \$2,750

07700304711093 LECHE ENTERA LA 11,000 5

4 X \$1,890

07700304375318 ARROZ EL ESTIO 7,560 6

07700304872565 MOJARRAS ENTERA 15,190 6

01008004022072 CROQUETA DE YUC 3,690 A

07702085012079 CABELLO DE ANGE 1,950 C

07700304193721 NUGGETS DE POLL 6,790 A

07700304393725 ARROZ ACHOCOLAT 4,790 A

01016003018514 TOSTADA CLASICA 1,650 6

07709879817001 PANELA FRACCION 4,400 6

01028004033045 GALLETA HAPPY C 2,790 A

2 X \$5,990

07707190610363 FRIJO NIMA GRAN 11,980 6

07700304006083 DESODORANTE SPR 6,990 A

07702025186440 GALLETAS VAINIL 6,390 A

01011015033272 GELATINA BLANCA 2,950 A

07703812101202 SAL REFISAL 100 1,650 5

01016001015256 PALITROQUES HOR 2,150 6

07700304616312 BEBIDA DE YOGUR 3,450 A

07700304390731 BEBIDA DE YOGUR 3,450 A

07700304240500 CUAJADA LATTI 4 7,650 5

SUBTOTAL 106,470

AHORRO ADICIONAL \$ -20

VALOR PAGADO 106,450

EFFECTIVO \$ 110,000

CAMBIO 3,550

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	42,930	42,930	0
5	20,300	20,300	0
C	1,950	1,857	93
A	41,290	34,698	6,592
		99,785	6,685

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO

CEDULA DE CIUDADANIA

1128433619

ATENDIDO POR: maria camila gomez

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 26

19/07/22 20:41 05 0271 01 3376 441981

Res.DIAN 18764027537907 de 20220407

A84L Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. A84L 24184

027100013376220719204115

*FIN IMPRESION TRX. 07/19/22 20:42 1 3376 1035441981

*INICIO IMPRESION TRX. 09/18/22 13:50 3 7008 1010093641

Dl S.A.S. NIT: 900276962-1

NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO DESCRIPCION VALOR

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304798070	BLANQUEADOR BRI	2,990 A
01013005015558	JABON TOCADOR A	5,750 A
07509546060811	CREMA DENTAL CO	7,990 A
07700304141791	ENJUAGUE CERO A	5,990 A
01016003018521	TOSTADA INTEGRAL	1,750 6
2 X \$3,090		
01014006016063	LECHE DESLAC TE	6,180 5
01014012029880	CREMA DE LECHE	1,890 5
07700304995509	PAPRIKA SPECIAR	1,590 A
07700304983049	VINAGRE BLANCO	2,850 A
07700304239436	GRANOLA FRUTOS	4,350 A
2 X \$1,390		
07700304797981	SALSA DE SOYA Z	2,780 A
07702011003058	SALTIN INTEGRAL	4,850 A
01024002030468	ESPARCIBLE DON	4,290 A
07700304012817	ATUN EN AGUA CA	4,790 A
2 X \$2,190		
04079400330969	CERVEZA BRUNONI	4,380 A
07700304549061	SALSA PARA CARN	1,790 A
5 X \$140		
07700304677177	BOLSA PLASTICA	700 A
SUBTOTAL		64,910

VALOR PAGADO 64,910

TARJ CRE/DEB \$ 64,910

AUTORI=135016 TARJ=6063 RRN=606421

CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	1,750	1,750	0
5	8,070	8,070	0
A	54,137	45,494	8,643
		55,314	8,643

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO

IMP. CONS LICORES 688

IMP. CONS BOLSAS P. 265

CEDULA DE CIUDADANIA

1128433619

ATENDIDO POR: JOSE ORTIZ

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 24

18/09/22 13:48 05 0520 03 7008 093641

Res.DIAN 18764027534593 de 20220407

A56U Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. A56U 64838

052000037008220918134840

*FIN IMPRESION TRX. 09/18/22 13:50 3 7008 1010093641

*INICIO IMPRESION TRX. 04/22/22 18:33 3 1681 1005968248

Dl S.A.S. NIT: 900276962-1

NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO DESCRIPCION VALOR

07802821009063	VINO ROSE QLC 7	15,990 C
07709942232106	PALMITOS DE MAR	8,290 A
07709836507853	LOMITOS DE SALM	9,450 A
4 X \$3,050		
07700304074617	LECHE DESLAC TE	12,200 5
07709990050790	PASTA DE CEBOLL	1,790 A
07700304660315	BEBIDA LACTEA M	3,450 A
2 X \$4,690		
07700304012817	ATUN EN AGUA CA	9,380 A
07700304275687	QUESO MOZZARELL	7,790 5
01014012029880	CREMA DE LECHE	1,850 5
01014015039213	YOGURT GRIEGO F	3,250 A
01001003035449	DETERGENTE LIQU	11,750 A
01002015038985	ANTIBACTERIAL Y	3,490 A
07700304381227	LIMPIADOR CITRO	2,890 A
01001012026094	QUITAMANCHAS BL	3,890 A
2 X \$7,490		
07509546060811	CREMA DENTAL CO	14,980 A
07700304321605	CREMA LAVALOZA	2,690 A
07700304806317	BOLSA VERDE TID	2,190 A
07700304133444	PAPEL HIGIENICO	11,650 A
SUBTOTAL		126,970

VALOR PAGADO 126,970
TARJ CRE/DEB \$ 126,970
AUTORI=184720 TARJ=5819 RRN=001348
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	21,840	21,840	0
C	11,795	11,233	562
A	89,140	74,907	14,233
		107,980	14,795
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO			
IMP. CONS LICORES			4,195

CEDULA DE CIUDADANIA

1128433619

Registra compras iguales o superiores a \$50.000, realizadas entre el 15-04-2022 al 31-05-2022 con este codigo:

F095-0260064-00126970

en www.2000tiendasdl.com.co

ATENDIDO POR: LEIDY ANDRADE

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 23

22/04/22 18:31 05 0520 03 1681 968248

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764017770616 20210908 HABILITA F095

DESDE 172123 HASTA 999999

DOCUMENTO POS Nro F095 260064

052000031681220422183111

*FIN IMPRESION TRX. 04/22/22 18:33 3 1681 1005968248

GRUPO MAYORISTA SA.
HERPO BUENOS AIRES
CARRERA 73 2 C 59
VALLE DEL CAUCA - CALI
Telefono:3955664
NIT: 900.091.175-4
ORIGINAL

Serie ICG: AOAT-168971
Tiquete de Venta No: ZA01-212860
Fecha: 02/05/2023 Hora: /1899 10:52:21
Vendedor: ANA MILENA OCAMPO CASTAÑ
Cliente:CLIENTES VARIOS
NIT/CC: 1716526726

REFERENCIA	DESCRIPCION	UND	VALOR
314506	/610-1	/ 1	84.900\
T:20	C:NA	JEAN TA BOTCAMP	CON
316703	/2347	/ 1	33.900\
T:XL	C:SURTIDO	BLUSA MANGA BOLER	
989900	/BOLSA PLAS/	1	60
T:.	C:.	BOLSA PLASTICA	
296524	/TNT- CAMBR/	1	2.500\
T:NA	C:NA	BOLSA TNT PARA LA VE	

SUBTOTAL:				121.360
DTO COMERCIAL:				0
------(INFORMACION TRIBUTARIA)-----				
IVA%	Vr Base	Vr Iva	Vr Compra	
\ 19%	101.933	19.367		121.300
0 %	60	0		60
				0
TOTAL		19.367		121.360

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 121.360
EFFECTIVO \$ 121.350
(REDONDEO) \$ 10
ENTREGADO: \$ 150000
CAMBIO: \$ 28.650

Bienes exentos dec 417 17 marzo 2020

Responsable de IVA

Autorización DIAN: 18764028966396

Vigente desde: 16/05/2022

Hasta: 16/11/2023

Numeración HABILITADA

Prefijo:ZA01 Desde: 182346 Hasta:500000

MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA

Factura generada por Software de
Innovacion para el Comercio Global S.A.S
NIT 900.140.540

CANAL DE VENTA:RETAIL

Puntos Acumulados compra: 0

Puntos Acumulados fecha : 0

Sus puntos equivalen a : \$0

Puntos Redimidos en compra:0

ALMACENES HERPO

Te viste bien!

Visitanos en: <http://herpo.com.co/>

GRUPO MAYORISTA SA.
HERPO BUENOS AIRES
CARRERA 73 2 C 59
VALLE DEL CAUCA - CALI
Telefono:3955664
NIT: 900.091.175-4
ORIGINAL

Serie ICG: AOAT-168968
Tiquete de Venta No: ZA01-212857
Fecha: 02/05/2023 Hora: /1899 10:38:24
Vendedor: ANA MILENA OCAMPO CASTAÑ
Cliente:CLIENTES VARIOS
NIT/CC: 1716526726

REFERENCIA	DESCRIPCION	UND	VALOR
306363	/BH-14	/ 3	22.500\
T:XL	C:SURTIDO	MEDIO RAYAS SURTIDAS	
989900	/BOLSA PLAS/	1	60
T:.	C:.	BOLSA PLASTICA	

SUBTOTAL:		22.560	
DTO COMERCIAL:		0	
----- (INFORMACION TRIBUTARIA) -----			
IVA%	Vr Base	Vr Iva	Vr Compra
19%	18.908	3.592	22.500
0 %	60	0	60
-----0			
TOTAL	18.968	3.592	22.560

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 22.560
EFFECTIVO \$ 22.560
(REDONDEO) \$ 10
ENTREGADO: \$ 50600
CAMBIO: \$ 28.050

Bienes exentos dec 417-17 marzo 2020

Responsable de IVA

Autorización DIAN: 18764028966396
Vigente desde: 16/05/2022
Hasta: 16/11/2023

Numeración HABILITADA
Prefijo:ZA01 Desde: 182346 Hasta:500000
MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA

Factura generada por Software de
Innovacion para el Comercio Global S.A.S
NIT 900.140.540

CANAL DE VENTA:RETAIL

Puntos Acumulados compra: 0
Puntos Acumulados fecha : 0
Sus puntos equivalen a : \$0
Puntos Redimidos en compra:0

ALMACENES HERPO

Te viste bien!

Visítanos en: <http://herpo.com.co/>

Firma Cliente Credito

MERCAMIO S.A. NIT 900061224-9

MERCAMIO S.A. NIT 900061224-9

RESPONSABLE IVA, AGENTE RETENIDO

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 012635

CLL 6 # 59A 30 TEL: 5513755

Tiquete de Venta Maquina POS: 4W 76542

Caja : 001-14 Turno: 1 DROZCO M

Consec. #: 580630 Fecha: 2023/04/19

Cajero : DROZCO MERA SEBASTIAN

Cond.Pago: CONTADO Hora : 11:33 a

Cliente : CUANTIAS MENDRES

N.i.t. : 222.222.222-7

Item Description UM Total

050812 PAPA SIN LAVAR*KIL kg 8396

7.115 x \$1,180

048436 COMBO RICA 980g(SC UN 14500 b

011711 JAMON RICA*230g ID UN 8250 a

054668 SALCHICHA RANCHERA UN 19950 a

023704 QUESO FLORIDA*250g UN 9300

007852 C/RES BOLA NEGRA/B kg 35611

1.048 x \$33,980

035540 AREPAS DONA ALEJA* UN 7950

047865 POSTRE ALPINITO*45 UN 7500

061155 COMPOTA GERBER*113 UN 4300 a

061154 COMPOTA GERBER*113 UN 4300 a

059756 PECHUGA CAMPO MERC kg 21010 P

1.934 x \$12,780

009324 C/CERDO BRAZO*KILO kg 10523

0.532 x \$19,780

005037 LULO*KILO kg 5751

1.445 x \$3,980

005154 KIWI*KILO kg 6885

0.425 x \$16,200

005214 PERA VERDE*KILO kg 4704

0.48 x \$9,800

012047 ZANAHORIA*KILO kg 1715

0.635 x \$2,700

004986 BANANO COMUN/CRIOLO kg 3912

1.63 x \$2,400

005598 TOMATE CHONTO*KILO kg 1338

0.535 x \$2,500

028779 MANZANA GALA*KILO kg 4948

0.62 x \$7,980

005110 GRANADILLA*KILO kg 5290

0.46 x \$11,500

033643 C/RES ESPALDILLA/P kg 15012

0.518 x \$28,980

049652 ESPONJA FANZ*2und/ UN 2700 a

006334 HABICHUELA*KILO kg 1560

0.30 x \$5,200

005598 TOMATE CHONTO*KILO kg 1363

0.545 x \$2,500

037291 PASTA LA MUNECA*25 UN 3500 b

037291 PASTA LA MUNECA*25 UN 3500 b

032659 CILANTRO*UND PAQUE UN 650

006339 PAPA AMARILLA/CRIOLO kg 4608

0.72 x \$6,400

042646 PASAB CHONTICO*132 UN 4600 a

026880 PASTA DORIA*250g T UN 2700 b

045429 LENTEJA LA FLOREST UN 4500

045742 MAIZ DONA LUPE PIR UN 2850

023696 PASTA LA MUNECA*50 UN 3990 b

031069 PANELA PALEST*1000 UN 6100

069008 SHAMP SAVITAL*550ml UN 30800 a

035403 LAVALOZA LOZA CREM UN 6550 a

004767 GALLETA DUCALES*44 UN 8990 a

045434 FRIJOL FLORESTA CA UN 9900

005294 CHOCLO/MAZORCA DUL kg 4396

0.785 x \$5,600

032301 PLATANO MADURO *KI kg 3703

0.805 x \$4,600

035433 HUEVO MERCAMIO ROS UN 15300

050451 PAN BIMBO*600g S/M UN 7990

068930 DET ARIEL*1800ml L UN 31850 a

055699 ARROZ DIANA*2500g UN 14900

058930 SHAMP JOHNSON*750ml UN 30950 a

007997 AZUCAR MANUELITA*2 UN 11700 b

027455 PINA DRO MIEL/GOLDO kg 10507

2.765 x \$3,800

TOTAL SIN IVA..... \$408,642

Dcto Promocion (P)... - \$3,707

IVA \$26,367

IMPOCONSUMO BOLSA CANT: 8 \$480

T O T A L..... \$431,782

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

% BASE IVA

Vta 5 %(b)..... 37,990 1,900

Vta 19 %(a)..... 128,773 24,467

IMPOCONSUMO BOLSA CANT: 8 \$480

Vta Exc 241,879 0

Dtros : 02 T.D. VISA \$431,782

"MERCAMIO CALLE QUINTA SU MEJO
R OPCION " PEDIDO DE CARNES WA
PP 3002636694 SENSATEZ

Autorizacion: 18764029857278 Habilitada
vigente F.I: 2022-06-07 F.F: 2023-12-06
Rango de 4W 8167 hasta 4W 999999

4262
SUPER INTER BUENOS AIRES
COMPRA Y RECOGE CEL:3052223000

CL SI FA NO

3,655 kg x 1.890 /kg	
1135 Naranja Jugo A Gra	6.908
1,280 kg x 5.590 /kg	
1055 Limon Tahiti A Gra	7.155
1,710 kg x 3.390 /kg	
1270 Mandarina Arrayana	5.797
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	19.860
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA	60
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA	60
0,775 kg x 2.770 /kg	
1166 Cebolla Blanca Sem	2.147
244480 OFTA \$2800	23
2,185 kg x 1.500 /kg	
1989 PAPA SIN LAVAR GRA	3.278
1457 ZANAHORIA+REMOLACH	3.000
1,035 kg x 2.490 /kg	
1098 Tomate Chonto (Ali	2.577
3313024 Crema Leche Semi E	4.650
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA	60
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA	60
2,855 kg x 2.190 /kg	
1179 Papaya Comun	6.252
0,790 kg x 2.850 /kg	
1253 Banano	2.252
1,085 kg x 16.200 /kg	
1250 Kiwi	17.577
0,776 kg x 20.500 /kg	
824446 PIERNA CERDO* CORR	15.908
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	77.764
1,324 kg x 15.800 /kg	
43440 Pechuga Pollo Camp	20.919
862586 CREMA DE COCO	1.900 A
3277055 Jab%n Prot Nat Ant	8.850 A
1602702 CEPILLO ORTODONCIA	3.500 A
894119 Vino Rosado	14.950 E
IMP. CONS. LICORES \$4.100	
0,650 kg x 6.300 /kg	
1188 Pepino Zukini	4.095
554548 Linaza Molida	7.050 A
0,245 kg x 9.250 /kg	
1278 Broccoli	2.266
0,425 kg x 4.650 /kg	
1212 Berenjena	1.976
0,980 kg x 4.390 /kg	
1259 Platano Verde	4.302
0,520 kg x 3.790 /kg	
1220 Mango	1.971
244641 OFTA MANGO \$3400	203-
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	149.340
EFFECTIVO	150.000
CAMBIO	660
TARIFAS IVA	
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA	
=00% 112850 112850 0	
A=19% 21300 17899 3401	
E=05% 14950 10333 517	
IC BP 240 0 240	
TOTAL= 149340 141082 4158	

AHORRO: 203

244641 OFTA MANGO \$3400 203
>> MAPA:1537 ID:2023042-9153957
Vr.POS:247 Motor:7.1.10#232
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 27
RETENEDOR IMPUESTO IVA
SISTEMA P.O.S : AT92 38604
RES.DIAN# 18764041177344 VIG 18 MESES
DEL 2022-12-13 AL 2024-06-12
RANG.AUT AT92 1 AL AT92 1000000
Toshiba Global Commerce Solutions
(Colombia) S.A.S NIT 900545074-9
SuperMarket Application
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9

PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000122656
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

ESTE ES EL # DE TU FACTURA
2023042915444262060284

29/ABR/2023 15:44 4262 06 0284 6110
ESTIMADO(A):Katherin Cristina Rodas Ca



CL SI FA NO			
3,655 kg x 1.890 /kg			
1135 Naranja Jugo A Gra		6.908	
1,280 kg x 5.590 /kg			
1055 Limon Tahiti A Gra		7.155	
1,710 kg x 3.390 /kg			
1270 Mandarina Arrayana		5.797	
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		19.860	
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA		60	
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA		60	
0,775 kg x 2.770 /kg			
1166 Cebolla Blanca Sem		2.147	
244480 OFTA \$2800		23	
2,185 kg x 1.500 /kg			
1989 PAPA SIN LAVAR GRA		3.278	
1457 ZANAHORIA+REMOLACH		3.000	
1,035 kg x 2.490 /kg			
1098 Tomate Chonto (Ali		2.577	
3313024 Crema Leche Semi E		4.650	
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA		60	
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA		60	
2,855 kg x 2.190 /kg			
1179 Papaya Comun		6.252	
0,790 kg x 2.850 /kg			
1253 Banano		2.252	
1,085 kg x 16.200 /kg			
1250 Kiwi		17.577	
0,776 kg x 20.500 /kg			
824446 PIERNA CERDO* CORR		15.908	
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		77.764	
1,324 kg x 15.800 /kg			
43440 Pechuga Pollo Camp		20.919	
862586 CREMA DE COCO		1.900 A	
3277055 Jab% Prot Nat Ant		8.850 A	
1602702 CEPILLO ORTODONCIA		3.500 A	
894119 Vino Rosado		14.950 E	
IMP. CONS. LICORES \$4.100			
0,650 kg x 6.300 /kg			
1188 Pepino Zukini		4.095	
554548 Linaza Molida		7.050 A	
0,245 kg x 9.250 /kg			
1278 Brocoli		2.266	
0,425 kg x 4.650 /kg			
1212 Berenjena		1.976	
0,980 kg x 4.390 /kg			
1259 Platano Verde		4.302	
0,520 kg x 3.790 /kg			
1220 Mango		1.971	
244641 OFTA MANGO \$3400		203-	
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		149.340	
EFFECTIVO		150.000	
CAMBIO		660	
TARIFAS IVA			
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	112850	112850	0
A=19%	21300	17899	3401
E=05%	14950	10333	517
IC BP	240	0	240
TOTAL=	149340	141082	4158

AHORRO: 203

244641 OFTA MANGO \$3400 203
>> MAPA:1537 ID:2023042-9153957
Vr.POS:247 Motor:7.1.10#232
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 27
RETENEDOR IMPUESTO IVA
SISTEMA P.D.S : AT92 38604
RES.DIAN# 18764041177344 VIG 18 MESES
DEL 2022-12-13 AL 2024-06-12
RANG.AUT AT92 1 AL AT92 1000000
Toshiba Global Commerce Solutions
(Colombia) S.A.S NIT 900545074-9
SuperMarket Application
Almacenes Exitto S.A. NIT 890.900.608-9

PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000122656
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

ESTE ES EL # DE TU FACTURA

2023042915444262060284

29/ABR/2023 15:44 4262 06 0284 6110
ESTIMADO(A):Katherin Cristina Rodas Ca



42620N2PL
LUPER INTER BUENOS AIRES
COMPRA Y REGISTRO DEL 306223000

CL	SI	FA	NO		
3186750				Refajo Limonada Co	12.150 A
IMP. CONS. LICORES \$936					
942160				PANELA 4UND	5.200
0,648	kg	x	27.700	/kg	
237700				Carno Asor Freyr	17.950
1,378	kg	x	11.800	/kg	
142714				Pechuga Marinada 0	16.260
3065258				Te Polvo Durazno	15.400 A
269357				PAN MEZCLA MAIZ DU	9.000 A
2,820	kg	x	2.700	/kg	
1135				Naranja Jugo A Gra	6.204
3049761				OF Gelatina 4pk G1	5.750 A
1456242				DESMANCHADOR POLVO	7.500 A
3228495				Kola Granulada Tra	18.200 A
725003				CEPILLO ORTODONTIC	10.050 A
1419124				MAYONESA DOY PACK	8.950 A
1121597				Frijol Caraofe	3.500
3313024				Crema Leche Semi E	5.200
104592				YOGURT BOLSA MELOC	9.050 A
3008035				Desodorante Clinic	3.850 A
894119				Vino Rosado	14.950 E
IMP. CONS. LICORES \$3 368					
554548				Linaza Molida	7.050 A
1743410				Pasta Cabello De A	1.900 E
1322901				Pasta Concha	1.900 E
3318052				Desodorante Clinic	2.950 A
1,390	kg	x	4.190	/kg	
1259				Platano Verde	5.824
1,260	kg	x	4.360	/kg	
1966				PIDA SIN CORONA	5.494
0,855	kg	x	3.390	/kg	
1098				Tomate Chonto (Ali	2.898
1,235	kg	x	4.390	/kg	
1166				Cebolla Blanca Sem	5.422
2,120	kg	x	3.490	/kg	
1260				Yuca	7.399
1,056	kg	x	20.900	/kg	
875493				Castilla Cerdos	22.279
2,490	kg	x	2.500	/kg	
1989				PAPA SIN LAVAR GRA	6.225
0,435	kg	x	5.400	/kg	
1139				Papa Criolla Grane	2.349
1,460	kg	x	4.600	/kg	
1091				Repollo Morado	6.716
1441				CHAMPINON ENTERO	7.560
0,395	kg	x	6.890	/kg	
1212				Berenjena	2.722
0,795	kg	x	3.340	/kg	
1141				Zanahoria A Granel	2.655
894373				CILANTRO	770
2,150	kg	x	3.390	/kg	
1179				Papaya Comun	7.289
0,125	kg	x	4.700	/kg	
1086				Rabano Rojo	588
194334				Toallitas Humedas	8.950 A
835770				Huevo De 30Und A R	16.240
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 294.344					
1740214				PLU COMPRA Y REGIS	1
59950				100% DCTO C Y R	1-
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 294.344					

VF TARJETA DEBITO 294.344
Recibo:009643 RRN:010749 Apro:603820

CAMBIO				0
TARIFAS IVA				
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA	
=00%	156744	156744		0
A=19%	118850	99087		18827
E=05%	18750	14650		732
TOTAL=	294344	270481		19559

AHORRO: 1

59950 100% DCTO C Y R 1
>> MPPA:1487 ID:2023032-8193203
Vr PDS:243 Motor:7.1.10#232
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 39
Almacenes Exito S.A NIT 890.900.608-9

PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000122656
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

EL PRESTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE
ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.
ESTE ES EL # DE TU FACTURA
2023032819384262040080

28/MAR/2023 19:38 4262 04 0080 6422
ESTIMADORA: KATHERINE CRISTINA RODAS C
Pnts transaccion : 210
Pnts x vencer : 30\SEP\23 25



EXITO PALMETTO
COMPRA Y RECOGE 3054829046

CL SI FA NO

1032680	Huevo Rojo A X 30	14.980
460356	CREMA S HUMECTANTE	22.600 A
460356	CREMA S HUMECTANTE	22.600 A
31594	RIGATONE	2.050 E
924690	Ravioli De Pollo	11.600 A
6066	Crema No Lactea Or	6.600 A
1191804	CAFE MOLIDO	14.800 E
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		95.230
1868003	BOLSA MAGIA SALVAJ	3.700 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$		98.930
VF	TARJETA DEBITO	98.930
Recibo:005202 RRN:005479		Apro:193234

	CAMBIO		0
	TARIFAS IVA		
TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	14980	14980	0
A=19%	67100	56387	10713
E=05%	16850	16048	802
TOTAL=	98930	87415	11515

>> MAPA:1559 ID:2023051-6193047
 Vr.POS:248 Motor:7.1.10#232
 TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 8
 RETENEDOR IMPUESTO IVA
 SISTEMA P.O.S : CL25 52074
 RES.DIAN# 18764042314085 VIG 18 MESES
 DEL 2022-12-31 AL 2024-06-29
 RANG.AUT CL25 1 AL CL25 1000000
 Toshiba Global Commerce Solutions
 (Colombia) S.A.S NIT 900545074-9
 SuperMarket Application
 Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9
 AUTORRETENEDOR RES.8825 DE 16/NOV/2016
 PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
 RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

16/MAY/2023 19:32 0616 05 0464 1373
 ESTIMADO(A):Katherin Cristina Rodas Ca
 Pnts transaccion : 141
 Pnts x vencer :30\SEP\23 25



616 E9D4X

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
 Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07704547130123	ROSQUILLAS CALE	7,990 C
07700304975617	NACHOS CRACHOS	3,090 A
	4 X \$3,690	
07700304074617	LECHE DESLAC TE	14,760 5
07700304048328	TOALLA FEMENINA	2,650 5
07700304091546	SERVILLETA DOBL	4,350 A
07700304798070	BLANQUEADOR BRI	2,890 A
07700304410446	SUAVIZANTE FLOR	8,990 A
07700304193097	AMBIENTADOR LAV	5,990 A
07700304381227	LIMPIADOR CITRO	2,490 A
07700304321605	CREMA LAVALOZA	2,790 A
07700304104437	ESPONJA MULTIUS	1,990 A
	2 X \$1,550	
07700304288427	CEPILLO DE DIEN	3,100 A
07700304673650	TOALLAS HUMEDAS	1,150 A
07700304133444	PAPEL HIGIENICO	14,990 A
07700304568819	TOSTADA INTEGRA	1,890 6
07700304549061	SALSA PARA CARN	1,890 A
07700304797981	SALSA DE SOYA Z	1,450 A
07700304453580	PASABOCAS MIXTO	4,190 A
07700304056583	TORTILLA BURRIT	6,490 A
	3 X \$1,490	
07700304087709	AVENA EN HOJUEL	4,470 C
	2 X \$2,650	
07700304176687	AREPA DE QUESO	5,300 6
07700304275908	FILETES DE SALM	21,290 6
07700304674282	GUACAMOLE CRACH	3,290 A
07700304109722	QUESO MOZZARELL	8,990 5
	2 X \$2,090	
07700304617135	AJO GRANULADO S	4,180 5
07700304082049	PIMIENTA MOLIDA	2,090 A
07700304717064	PREMEZCLA PARA	3,150 A
07700304503100	MEZCLA DIVERTID	4,650 A
07700304998562	ROPA COLOR BONA	2,800 A
	SUBTOTAL	153,340

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -40
 VALOR PAGADO 153,300
 EFECTIVO \$ 170,000
 CAMBIO 16,700

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	28,480	28,480	0
5	30,580	30,580	0
C	12,460	11,867	593
A	81,820	68,757	13,063
		139,684	13,656

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
 NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: Angela Botino

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 37

22/05/23 13:35 05 0520 03 8575 901408

Res. DIAN 18764027534593 de 20220407

A56U Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. A56U 160096

4262
SUPER INTER BUENOS AIRES
COMPRA Y RECOGE CEL:3052223000

CL SI FA NO
894119 Vino Rosado 14.950 E
IMP. CONS. LICORES \$4.100
894119 Vino Rosado 14.950 E
IMP. CONS. LICORES \$4.100
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
1184470 Cerv x6 Bud Lata 14.700 A
IMP. CONS. LICORES \$2.246
1184470 Cerv x6 Bud Lata 14.700 A
IMP. CONS. LICORES \$2.246
2,290 kg x 2.600 /kg
1179 Papaya Comun 5.954
1271691 LECHUGA BATAVIA UN 3.860
0,760 kg x 3.390 /kg
1098 Tomate Chonto (Ali 2.576
0,795 kg x 3.590 /kg
1220 Mango 2.854
850204 MIGA DE PAN 9.350 A
106663 Bicarbonato 750 A
375557 Pitas En Trocitos 12.850 A
529174 BIMBOLETES 2 UND 1.900 A
376222 Jamon Ideal 10.850 A
894373 CILANTRO 800
636034 Chocolatina Mani 3.150 A
13574 Quimbaya Bandeja W 2.900 A
1,882 kg x 15.800 /kg
43440 Pechuga Pollo Camp 29.736
3090640 Queso Mozarella Ta 9.600
3313024 Crema Leche Semi E 3.950
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
*** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 160.620
EFECTIVO 162.000
CAMBIO 1.380

TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	59330	59330	0
A=19%	71150	56015	10643
E=05%	29900	20667	1033
IC BP	240	0	240
TOTAL=	160620	136012	11916

>> MAPA:1557 ID:2023051-4174733
Vr.POS:248 Motor:7.1.10#232
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 23
RETENEDOR IMPUESTO IVA
SISTEMA P.O.S : AT91 45685
RES. DIAN# 18764041177344 VIG 18 MESES
DEL 2022-12-13 AL 2024-06-12
RANG. AUT AT91 1 AL AT91 1000000
Toshiba Global Commerce Solutions
(Colombia) S.A.S NIT 900545074-9
SuperMarket Application
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9

PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000122656
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

ESTE ES EL # DE TU FACTURA
2023051417494262050316

14/MAY/2023 17:49 4262 05 0316 6856
ESTIMADO(A):Katherin Cristina Rodas Ca



TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 012220/22

RESPONSABLE DE IVA

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0940

CARRERA # 1 BIS - 21

CALI - VALLE DEL CAUCA

Artículo	Descripción	Valor
07702127108029	AZUCAR BLANC	13.200 D
3 UN X	4.400	
02000000022703	BOLSA PLASTI	180 G
2 UN X	90	
07702177022337	CREMA DE LEC	4.490 B
02000000022727	REC IC BOLSA	120 I
2 UN X	60	
07704269109513	ACEIT VEGETA	22.990 G
07702511000076	ARROZ DIANA	10.700 E
07702040047009	CAFE AGUILAR	14.990 D
07500435152822	DETERG RIND	22.490 G
07704269113305	LECHE CONDEN	3.990 B
07703812101202	SAL REFISAL	2.100 E
07709923269213	FILETE SALMO	21.290 B
07622201693213	GALLETAOREOS	2.890 G
07702025136988	SALTIN NOEL	6.500 G
Total	:	125.930

Efectivo 130.000

Donaciones 20

Cambio: 4.050\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	29.770	29.770	0
D= 5%	28.190	26.848	1.342
E= 0%	12.800	12.800	0
G=19%	55.050	46.261	8.789
I= 0%	120	120	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
2	60	120

AUT FISCAL 18764030070739 13 junio 2022

RANGO 1 - 275000

FACTURA DE VENTA NRO 9403 126577

Articulos Vendidos: 17



193184202305141033000500030940

193184 2023-05-14 10:33 0005 0003 0940

ATENDIDO POR : NATALIA VIAFARA

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

Dollarcity

DOLLARCITY CAPRI
SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV 3 N 57 N 30
NIT:9009432434
CIIU: 4719

DOCUMENTO EQUIVALENTE DE VENTA POS
No. 0380 - 1532902

BOLSA PLÁSTICA
1112 40.00 B
1 @ 40.00
TOALLAS HUMEDAS HUGGIES 120U
7702425806498 12000.00 B
1 @ 12000.00
DETERGENTE LIQ TANTE ROPA OSCU
7707109101111 12000.00 B
1 @ 12000.00
Impuesto Bolsa Plástica
999999 60.00 P
1 @ 60.00

TOTAL COP 24100.00
MASTERCARD COP 24100.00
Pago con tarjeta MASTERCARD
Importe COP 24100.
2023-05-16 12:48
Nº tarjeta *****9559
** Pago efectuado **

SUBTOTAL COP 20201.68

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:
(B) A2 VENTAS AL 19% COP 3838.33
(R) A1 VENTAS AL 5% COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 59.99

DIAZ GALLEGO, PAULA ANDREA
R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 1253 del 24/10/2022
Res. DIAN No.18764045671021 del
20230308 Rang. Aut 0380 desde
la 1500003 al 2000003
vigencia hasta 20240907

SAP-POS SYSTEM V10.3.OSP13Build12642021
-1-25 Manufacturado por:SAP-143454214

Garantía caduca 48 horas después de su compra. No aceptamos devoluciones y no realizamos cambios de ropa interior o artículos de uso personal

Si quiere factura electrónica solicítela en la tienda cuando realice su pago

Si necesita que le enviemos su factura electrónica a su correo ingrese a:
facturaelectronica@dollarcity.com

GRACIAS POR SU COMPRA

2023-05-16 12:48:22
003038 01 25786

5556

4262
SUPER INTER BUENOS AIRES
COMPRA Y RECOGE CEL:3052223000

CL SI FA NO
894119 Vino Rosado 14.950 E
IMP. CONS. LICORES \$4.100
894119 Vino Rosado 14.950 E
IMP. CONS. LICORES \$4.100
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
1184470 Cerv x6 Bud Lata 14.700 A
IMP. CONS. LICORES \$2.246
1184470 Cerv x6 Bud Lata 14.700 A
IMP. CONS. LICORES \$2.246
2,290 kg x 2.600 /kg
1179 Papaya Comun 5.954
1271691 LECHUGA BATAVIA UN 3.860
0,760 kg x 3.390 /kg
1098 Tomate Chonto (Ali 2.576
0,795 kg x 3.590 /kg
1220 Mango 2.854
850204 MIGA DE PAN 9.350 A
106663 Bicarbonato 750 A
375557 Pitas En Trocitos 12.850 A
529174 BIMBOLETES 2 UND 1.900 A
376222 Jamon Ideal 10.850 A
894373 CILANTRO 800
636034 Chocolatina Mani 3.150 A
13574 Quimbaya Bandeja W 2.900 A
1,882 kg x 15.800 /kg
43440 Pechuga Pollo Camp 29.736
3090640 Queso Mozzarella Ta 9.600
3313024 Crema Leche Semi E 3.950
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
1064662 IMPUESTO BOLSA PLA 60
*** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 160.620
EFFECTIVO 162.000
CAMBIO 1.380

TARIFAS IVA

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	59330	59330	0
A=19%	71150	56015	10643
E=05%	29900	20667	1033
IC BP	240	0	240
TOTAL=	160620	136012	11916

>> MAPA:1557 ID:2023051-4174733
Vr.POS:248 Motor:7.1.10#232
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 23
RETENEDOR IMPUESTO IVA
SISTEMA P.O.S : AT91 45685
RES. DIAN# 18764041177344 VIG 18 MESES
DEL 2022-12-13 AL 2024-06-12
RANG. AUT AT91 1 AL AT91 1000000
Toshiba Global Commerce Solutions
(Colombia) S.A.S NIT 900545074-9
SuperMarket Application
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9

PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000122656
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE

ESTE ES EL # DE TU FACTURA
2023051417494262050316

14/MAY/2023 17:49 4262 05 0316 6856
ESTIMADO(A):Katherin Cristina Rodas Ca



ALKOSTO
Colombiana de Comercio S.A.
ALKOSTO CALI
Nit. 890900943-1
JUAN CARLOS LOPERA HURTADO
juan.lopera@alkosto.com.co
Direccion: Calle 13 No. 80-117
Telefono: 01800011448
Ciudad: CALI

Factura Electronica de Venta: W6061051766

Pedido No.: 517124 Caja: 09
Fecha : 2023/03/26 Hora: 16:49:45
Cajera : Claudia Tatiana CangrejLocal: 78
NIT/C.C.: 1002155435
Cliente: JHONATAN JIMENEZ AVILA
Direcc.: CL 6 # 76 - 58 LC 24 CENTRO COMERCI
Barrio : Ciudad Capri
Telefono.: 3167519285
Email : tornadojim01@gmail.com
Forma de Pago: CONTADO
Medio de Pago: EFECTIVO
Observa:

#	Articulo	IVA	Ipo	Cant	Total	s/desc
1	7702073038104	19	0	1	61.900	
	Sarten Imusa At 26Cm A/ATalent					
2	7702073029676	19	0	1	40.900	
	Sartén IMUSA Arepas Smart					
3	053891153942	19	0	1	89.900	
	PlanRp OSTER 2140142*RBA					
	Descuento 22,25 %				20.000-	
4	840101823937	19	0	1	109.900	
	Mesa Planchar109x33Cm 1 COL433					
5	7702706000140	19	0	1	32.900	
	Forro Mesa Planchar					
6	7705946297516	0	0	2	120	
	Impuesto Bolsa Plastica					
Total lineas factura: 6						
Subtotal					265.126	
Ipoconsumo bolsas					120	
Valor IVA					50.374	
Valor Total					315.620	
EFECTIVO					\$	330.000
Redondeo en EFECTIVO					\$	20
Cambio en EFECTIVO					\$	14.400

Tarifa IVA		Vr-Base	Vr-IVA			
19		265.127	50.374			

Responsable I.V.A.
Somos Grandes Contribuyentes
Resoluc. 012220 Dic. 26 de 2022
RETENEDORES DE IVA
Autorretenedores de Renta
Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010.
Autorretenedor ICA - Resolucion 132 de 1997
Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la
DIAN
Prefijo: W606 del No. 1000000 al 1999999
Numero de Formulario 18764019516760
del 2021/10/14 al 2023/04/14.



CUFE:
b24e3186ad95ef86f869a37052e8853772700064737
4b410d499bbcf265e1006209e78b711a0ab36b944fc
890f1702
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Estimado cliente cuentas con 30 dias
calendario a partir de la fecha de compra
para realizar un cambio, presentando la
representacion grafica de la factura
electronica en la misma tienda donde
lo compraste.

La mercancia debe estar en el mismo estado
en que se entrego.

Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios,
audifonos, consolas de videojuegos y video-
juegos, software, impresoras, tintas, tonner
colchones, sofas, muebles para armar,
baterias de autos, motos, llantas, licores,
productos perecederos, recargas de tiempo al
aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI

Productos de marca Apple

Articulos de uso personal como afeitadoras,
ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas,
juegos de peluqueria, masajeadores; y
Tarjetas de contenido como Netflix,
Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M
eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S,
Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM
TECHNOLOGY S.A.S

USTED SE AHORRO
\$20.000

Adicionales a los ahorros que
Siempre tiene en ...

2023/03/26 16:49



CUFE:
b24e3186ad95ef86f869a37052e8853772700064737
4b410d499bbcf265e1006209e78b711a0ab36b944fc
890f1702
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT F. E. P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304122325	LIQUIDO LAVALOZ	2,690 A
07700304331175	TOSTADA INTEGRAL	1,890 6
07700304161669	LOMO DE CERDO X	10,990 6
07700304224555	PAPA CAPIRA 200	7,390 6
SUBTOTAL		22,960

ARETE VUELTA EXACTAS \$	-10
VALOR PAGADO	22,950
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	27,050

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	20,270	20,270	0
A	2,690	2,261	429
		22,531	429

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
71850600
SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
NCR CO. OMBIA LTDA NIT 860.005.974-8
ATENDIDO POR: VANESSA MONTOYA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 4
20/04/23 10:54 05 1660 02 6037 641195
Res. DIAN 18764027519169 de 20220407
A510 Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. A510 114179



D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA
 CODIGO DESCRIPCION VALOR

07700304020867 BOLSA ECOLOGICA 1,190 A
 07700304078356 AGUA OMI MARACU 1,250 A
 07700304349524 JABON TOCADOR A 5,290 A
 07700304321605 CREMA LAVALOZA 2,790 A
 07703812101202 SAL REFISAL 100 2,190 S
 07700304112609 MAYONESA BAJA E 3,490 A
 07700304086481 SALSA DE TOMATE 3,690 A
 07700304778416 PLATANO HARTON 5,550 6
 2 X \$5,690
 07700304555833 MIX DE VERDURAS 11,380 A
 SUBTOTAL 36,820

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -20
 VALOR PAGADO 36,800
 EFECTIVO \$ 50,000
 CAMBIO 13,200

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	5,550	5,550	0
5	2,190	2,190	0
A	29,080	24,437	4,643
		32,177	4,643

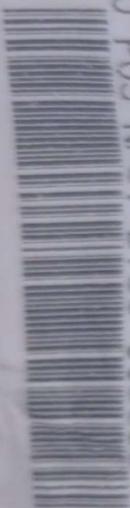
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
 MCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: JOSE LUIS PERTUZ
 NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 10

03/05/23 08:58 05 1809 03 9713 040595
 Res. DIAN 18764027490058 de 20220406

B765 Desde 1 hasta 1999999
 DOCUMENTO POS Nro. B765 115599



D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
 Gran contribuyente retenedor de IVA
 CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$9,990		
07700304614820	CHORIZO TIPO TE	19,980 A
07700304410835	SALSA BBQ MASH	5,450 A
3 X \$1,250		
07700304078356	AGUA OMI MARACU	3,750 A
07700304258833	SALSA DE SOYA Z	1,450 A
07700304814466	SALSA PARA CARN	1,890 A
07708276719710	ESPIRAL ABRASIV	990 A
07700304321605	CREMA LAVALOZA	2,790 A
07700304214150	UVAS PASAS NUTH	3,190 5
2 X \$2,190		
07700304667468	CREMA DE LECHE	4,380 5
07700304078257	TOCINETA SANDWI	5,490 A
07700304180509	LECHE CONDENSAD	4,390 6
07700304082049	PIMIENTA MOLIDA	2,090 A
07700304109722	QUESO MOZZARELL	9,790 5
SUBTOTAL		65,630

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$ -30
 VALOR PAGADO 65,600
 EFECTIVO \$ 100,000
 CAMBIO 34,400

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	4,390	4,390	0
5	17,360	17,360	0
A	43,880	36,873	7,007
		58,623	7,007

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
 NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: PAOLA MACHADO

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 17

07/05/23 10:14 05 1540 03 5556 592465

Res.DIAN 18764027478441 de 20220406

C32H Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. C32H 83475



MERKAFRUBER
NIT.911110893-1
CRA4A # 30- 42
SANRA MARTA
REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha : Abr 17 del 2023 Hora : 18:42

Cliente: CLIENTE POS

Nit/CC: 9999

Direccion: CAJA

Factura de venta No.: FC79474

Caja: 01

Cajero: CAJAA

Vendedor: DAYANA SUAREZ

Codigo	Descripcion	Total
03635	PASTAS COMARRICO SPAGUETT 250 GR 1 x 2,000	2,000
03619	PASTA ESPAQUETTI X500 1 x 3,000	3,000
02870	LULO 1.890 x 7,600	14,364
02779	LIMON X LIBRAS 0.478 x 7,000	3,346
02913	MAGGI X 12 1 x 6,000	6,000
03738	PIMENTON ROJO 0.075 x 9,600	720

VR. BRUTO => 29,430
DESCUENTO => 0
TOTAL FACTURA => 29,430

EFFECTIVO => 29,430
CAMBIO => 0

Factura generada por computador
Software Millenium Fox. www.grupoit.co

Tel: +57 3243822420

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S. A. S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 012220/22

RESPONSABLE DE IVA

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0536

Carrera 4 #30-70

Santa Marta

Articulo	Descripción	Valor
07509546653532	CR COLGATE A	8.490 G
07509546684987	JAB PROT AVE	5.990 G
07702010881442	AXION FUSION	11.990 G
07704269109254	COMBO ESPONJ	1.990 G
07704269112094	ESPONJ ESP A	1.980 G
	2 UN X 990	

Total : 30.440

Efectivo 50.000

Ajuste al Peso: -40

Cambio: 19.600\$

RESUMEN DE IVA

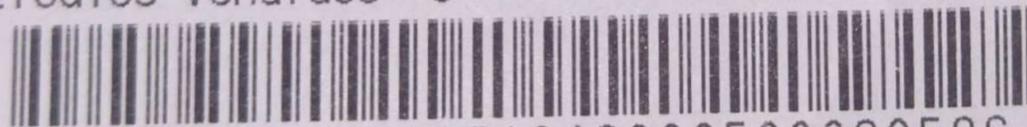
Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
G=19%	30.440	25.580	4.860

AUT FISCAL 18764047051434 4 abril 2023

RANGO 225816 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 5362 229885

Articulos Vendidos: 6



386571202304171848000500020536

386571 2023-04-17 18:48 0005 0002 0536

ATENDIDO POR : Juan Mejia

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304331178	TOSTADA INTEGRAL	1,890 6
07700304602803	LECHE ASADA TRA	3,390 6
SUBTOTAL		5,280

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-30
VALOR PAGADO	5,250
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	44,750

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	5,280	5,280	0
		5,280	0

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:

NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: ANDREA FERNANDEZ

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2

17/04/23 18:30 05 1809 02 2783 369746

Res.DIAN 18764027490058 de 20220406

B75S Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. B75S 52528



TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 012220/22

RESPONSABLE DE IVA

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0536

Carrera 4 #30-70

Santa Marta

Artículo	Descripción	Valor
07702535024522	COCA-COLA 3L	11.990 C
02000000035185	MANZANA MIXT	8.490 E
07704269111318	BOLSA REUTIL	1.990 G
07702191348499	DETER 3D MUL	7.990 G
07704269736719	GALLETA TING	9.000 G
	2 UN X 4.500	
07705326079152	PONQUE CASER	17.800 G
	4 UN X 4.450	

Total = 57.260

Efectivo 100.000
 Ajuste al Cambio: -10
 Cambio: 42.750\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
C=19%	11.990	10.076	1.914
E= 0%	8.490	8.490	0
G=19%	36.780	30.908	5.872

AUT FISCAL 18764047051434 4 abril 2023

RANGO 225816 - 999999 230337

FACTURA DE VENTA NRO 5362

Articulos Vendidos: 10



387424 2023-04-21 08:55 0002 0002 0536

ATENDIDO POR : ADEMIR POLO

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
 NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
 Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR

	2 X \$5,890	
07702025134366	GALLETAS CREMA	11,780 A
07700304559466	GALLETAS MANTEQ	4,390 A
	SUBTOTAL	16,170

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-20
VALOR PAGADO	16,150
EFFECTIVO \$	20,000
CAMBIO	3,850

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA

A	16,170	13,588	2,582
		13,588	2,582

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
 CEDULA DE CIUDADANIA
 1108452854

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:
 NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
 ATENDIDO POR: Laura Anaya
 NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
 24/04/23 18:37 05 1809 03 6437 363567
 Res.DIAN 18764027490058 de 20220406
 B76S Desde 1 hasta 1999999
 DOCUMENTO POS Nro. B76S 113146



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304229055	BROWNIE AREQUIP	1,890 A
	SUBTOTAL	1,890

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-40
VALOR PAGADO	1,850
EFFECTIVO \$	20,000
CAMBIO	18,150

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
A	1,890	1,588	302
		1,588	302

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CONSUMIDOR FINAL

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:

NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: MARIANA CASTRO

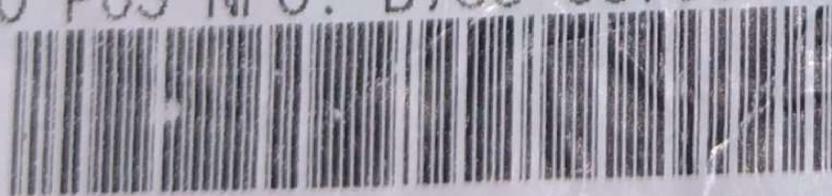
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 1

25/04/23 15:43 05 1809 02 4509 857518

Res.DIAN 18764027490058 de 20220406

B75S Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. B75S 53735



* * * NISSAN S.A.S. S.R.L.
N.I.T.: 901.408.122
FORMULARIO Juan No. 13/04/01/PR/2010 LAJUTITA
DESDE FPO1-110043 HASTA FPO1-10006000 DE
2022-12-02 VIGENCIA: 12 MESES

RESPONSABLE DE IVA
SISTEMA POS No.: FPO1153759
FECHA : 27/04/2023 06:18
CAJERO : 00496099 CAJAJ
CLIENTE : CONSUMIDOR FINAL
A.I.T. : 2222222222-0
FORMA DE PAGO: Efectivo
VENDEDOR :
COMPROBANTE: 00496099

COD	CANT.	DESC.	V. UNIT.	TOTAL
019802	1	PNETA H NISSI H316	24,000	24,000 I

SUBTOTAL \$ 24,000
DESCUENTO \$ 0
IVA \$ 3,832
NETO \$ 24,000
EFECTIVO \$ 24,000
CAMBIO \$ 0

DISCRIMINACION TARIFAS DE IVA
TARIFA COMPRA BASE IVA
1=15% 24,000 20,168 3,832
TOTALES: 24,000 20,168 3,832

TEL. 430 9713
CALLE 22 # 05-06
SANTA MARTA - MAGDALENA

ROPA BLANCA/INTERIOR/PROMOCION/HOGAR NO
TIENE CAMBIO!!!!
PLAZO MAXIMO PARA CAMBIOS 10 DIAS!!!!

GRACIAS POR SU COMPRA!!!!
QUE TENGA UN FELIZ DIA

Sistema POS Desarrollado por:
eSys Soluciones Tecnologicas S.A.S.
N.I.T.: 901.130.988-7
www.esyspos.com

TIENDAS ARA

Jerónimo Martins Colombia S.A.S.
NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 012220/22
RESPONSABLE DE IVA

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0536
Carrera 4 #30-70
Santa Marta

Artículo	Descripción	Valor
07702026313418	PAÑIT PEQUEÑ	7.000 G
07704269102903	SERRANIA GAS	2.500 C
	2 UN X	1.250
Total	=	9.500

Efectivo 9.500

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
C=19%	2.500	2.101	399
G=19%	7.000	5.882	1.118

AUT FISCAL 18764047051434 4 abril 2023

RANGO 225816 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 5362 230907

Articulos Vendidos: 3



388475202304251608000600020536

388475 2023-04-25 16:08 0006 0002 0536

ATENDIDO POR : BRAYAN GORDILLO

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304730896	CEPILLO DE DIEN 3 X \$890	1,550 A
07700304286898	AGUA CON GAS OM	2,670 6
07509546060811	CREMA DENTAL CO	8,990 A
07700304349524	JABON TOCADOR A	5,290 A
07622201776459	HALLS LIMON Y M	1,490 A
SUBTOTAL		19,990

AJUSTE VUELTAS EXACTAS \$	-40
VALOR PAGADO	19,950
EFFECTIVO \$	20,000
CAMBIO	50

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	2,670	2,670	0
A	17,320	14,555	2,765
		17,225	2,765

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
1002155435

SISTEMA P.O.S ARS - DESARROLLADO POR:

NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8

ATENDIDO POR: MARIANA CASTRO

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 7

25/04/23 15:55 05 1809 02 4511 857518

Res. DIAN 18764027490058 de 20220406

B75S Desde 1 hasta 1999999

DOCUMENTO POS Nro. B75S 53736



TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 012220/22

RESPONSABLE DE IVA

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0536

Carrera 4 #30-70

Santa Marta

Articulo	Descripción	Valor
07702166006003	JABON REY 30	5.000 G
2 UN X	2.500	

Total : 5.000

Efectivo 10.000

Cambio: 5.000\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
G=19%	5.000	4.202	798

AUT FISCAL 18764047051434 4 abril 2023
RANGO 225816 - 999999
FACTURA DE VENTA NRO 5362 230904

Articulos Vendidos: 2



388468202304251604000600020536

388468 2023-04-25 16:04 0006 0002 0536

ATENDIDO POR : BRAYAN GORDILLO

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.